TOMO XLVI — Montevideo, Viernes 9 de Marzo de 1917 — Núm. 3347

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto de la H. Cámara de Senadores proclamando electos miembros de la Junta E. Administrativa de Maldonado y de la Junta Electoral del mismo Departamento á las personas que se indican.

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

DECRETO

Artículo 1.o Proclámanse electos miembros de la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Maldonado á los ciudadanos: Titulares: 1.o Alfonso M. Ortiz, 2.o Conrado Sáez, 3.o Justino Nocetti, 4.o Mamerto Gutiérrez, 5.o Luis Fígoli, 6.o Domingo Tassano, 7.o Román Guerra, 8.o Manuel Rivero, 9.o Ramón Díaz. Suplentes: 1.o Alberto Barla, 2.o Julio J. Chiapparro, 3.o José Tassano, 4.o José I. Chiossi, 5.o Américo B. Clauser, 6.o Pedro F. Plada, 7.o Urbano S. Cal, 8.o Victoriano M. Plada, 9.o Cantalicio Silveira.

Art. 2.o Proclámanse igualmente miembros de la Junta Electoral del mismo Departamento á los ciudadanos: Titulares: 1.o Conrado Sáez, 2.o Alfonso M. Ortiz, 3.o Domingo Tassano, 4.o Faustino Nocetti, 5.o Luis Fígoli, 6.o Américo B. Clauser, 7.o Manuel Rivero, 8.o Román Guerra, 9.o Urbano S. Cal. Suplentes: 1.o Antonio Chiapparro, 2.o Alberto Barla, 3.o José I. Chiossi, 4.o José Tassano, 5.o Francisco Amorín, 6.o Aníbal Rodríguez Montero, 7.o Juan Mier Velázquez, 8.o Juan Brun, 9.o Eduardo M. Capandegui, 10.o Heraclio B. Pérez, 11.o Alfonso Griecco (hijo), 12.o Florentino Blassi, 13.o Elías Boraillo, 14.o Victoriano M. Plada, 15.o Alberto Luis Vidal, 16.o Alejandro E. Requena, 17.o Sesagués E. Iturria, 18.o Carlos Lavagna.

Art. 3.o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 26 de Febrero de 1917.

R. J. Areco.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 5 de 1917.

Acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Pablo Varzi (hijo).

Decreto de la H. Cámara de Senadores proclamando miembros de la Junta Electoral de Minas y de la Junta E. Administrativa del mismo Departamento á las personas que se nombran.

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

DECRETO

Artículo 1.o Proclámanse electos miembros de la Junta Electoral del Departamento de Minas á los ciudadanos: Titulares: 1.o Doctor Francisco Ponce de León, 2.o Emeterio Arrospide, 3.o Florentino Beracochea, 4.o Alberto F. Zeballos, 5.o doctor Tomás Arrospide, 6.o Arturo Belloni, 7.o Cornelio Corrales, 8.o Alejandro Bonino, 9.o Eduardo Castillo. Suplentes: 1.o Bruno Carriquiri, 2.o José Lamas, 3.o José Beheran, 4.o Manuel Castro Zeballos, 5.o Pedro Barboza Gutiérrez, 6.o Luis Giorello, 7.o Dardo Fernández, 8.o Francisco Amilivia, 9.o Alvaro S. Zeballos, 10.o Marcial Villaverde (hijo), 11.o Hipólito Unzaga, 12.o Zoilo Joanicó, 13.o Sebastián Cuadra Valdé, 14.o Manuel M. Espinosa, 15.o Idilio Risseto, 16.o Luis Nappa, 17.o Patricio Bonilla, 18.o Máximo Larrosa.

Art. 2.o Proclámanse igualmente electos miembros de la Junta Económico-Administrativa del mismo Departamento á los ciudadanos: Titulares: 1.o Juan Zeballos y Maguna, 2.o Manuel Zuasnabar, 3o Clelio Quirici, 4.o Bruno Carriquiri, 5.o Vicente González, 6.o Eduardo M. Casas, 7.o Juan Carlos de Nigri, 8.o Alfredo Castellanos, 9.o Patricio Bonilla. Suplentes: 1.o Alfredo Zaffaroni, 2.o Arturo Belloni, 3.o Pablo Quirici, 4.o Inocencio Rojido, 5.o Manuel Castro Zeballos, 6.o Alberto F. Zeballos, 7.o Plácido Rossi, 8.o Luis Bonino, 9.o Cornelio Corrales.

Art. 3.o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 26 de Febrero de 1917.

R. J. Areco.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 5 de 1917.

Acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Pablo Varzi (hijo).

Decreto de la H. Cámara de Senadores proclamando miembros de la Junta Electoral de Paysandú y de la Junta E. Administrativa del mismo Departamento á las personas que se indican.

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

DECRETO

Artículo 1.o Proclámanse electos miembros de la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Paysandú á los ciudadanos: Titulares: 1, Felipe L. Montero; 2, Manuel Vázquez Ferreiro; 3, Juan Pivel; 4, Simón B. Amighetti; 5, José B. Fraschini; 6, Pedro A. Vidart (hijo); 7, Enrique Martínez Haedo; 8, Alfredo Vázquez Varela; 9, Juan Beraldo.—Suplentes: 1, Amilcar E. González; 2, José Bernasconi (hijo); 3, Antonio Ascencio; 4, José S. Garracino; 5, Juan Moltedo; 6, Santiago Bardaelli; 7, Manuel Bercianos; 8, Eduardo Santa María; 9, Justo Leal.

Art. 2.o Proclámanse igualmente electos miembros de la Junta Electoral del mismo Departamento á los ciudadanos: Titulares: 1, Simón B. Amighetti; 2, Juan Pivel; 3, Daniel E. Gutiérrez; 4, Manuel Vázquez Ferreiro; 5, Juan B. Speroni; 6, José W. Larzabal; 7, Manuel E. Saráchaga; 8, Víctor Beceiro; 9, Alfredo Vázquez Varela.—Suplentes: 1, Florencio Alberto de Freitas; 2, Fernando E. Emeri; 3, Loreto Daniel Vidart; 4, Francisco Dutruel y Simón; 5, Héctor P. Gardil; 6, José C. Etcheverz; 7, Teodoro Garrasino; 8, Víctor H. Giorggi; 9, Juan A. Mignoni; 10, Alberto N. Puchetta; 11, Juan A. Bertoni;

12, José Greppo; 13, Luis Canepa Merello; 14, Juan Pedret; 15, Juan Chappe Guido; 16, Juan Gandil; 17, Alfonso Azcue; 18, Antonio Norbis.

Art. 3.o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 26 de Febrero de 1917.

R. J. Areco.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 5 de 1917.

Acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Pablo Varzi (hijo)

Ministerio de Industrias

Resolución. Forma en que los agricultores de Bifurcación, que soliciten semillas de trigo gratuitamente, deberán acreditar su pobreza.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 6 de 1917.

(Carpeta número 55|1917).

Vista la nota de la Comisión Oficial de Distribución de Semillas consultando la forma en que deberá exigir que acrediten su extremada pobreza los agricultores de Bifurcación (Departamento de San José) para justificar la entrega gratuita de semillas de trigo, de acuerdo con la resolución de 23 de Enero último, y sobre el límite que convendría fijar á los pedidos;

Considerando conveniente contemplar los intereses de ambas partes en forma que aquellos agricultores puedan justificar acabadamente tales extremos en la forma más rápida y menos onerosa posible,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que para acreditar su pobreza los agricultores de Bifurcación que soliciten semillas de trigo gratuitamente, bastará que presenten un certificado expedido por el Juez de Paz del lugar en que residen.

2.o Fíjase en quinientos kilos la cantidad de semilla de trigo á entregarse gratuitamente á cada uno.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente
Hilario Helguera (hijo).

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al médico de los empleados — Solicitud de licencia del auxiliar de la Sección Marcas de Fábrica don Eduardo M. Sánchez.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — La Biblioteca Nacional remite los informes é impresos solicitados por la Legación de los Estados Unidos de América sobre propiedad literaria y artística.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno— Expediente sobre registro de la marca "Jabón curativo Santé", controversia entre los señores Scarone y Cía. y señores Barclay y Barclay. Idem de la maestra Máxima Sánchez sobre jubilación. Idem ídem Gregoria Arias sobre jubilación. Idem ídem Luisa M. Albrieux de Lugaro sobre jubilación. Idem de Angel Silva y Acosta, Secretario-tesorero de la Comisión de Instrucción Primaria de Florida, sobre jubilación.

—A la Dirección General de Avaluaciones — Antecedentes relacionados con las reparaciones á efectuarse en los edificios ocupados por las escuelas rurales número 20 "Maturango" de Rocha y número 15 "La Escobilla" de Florida.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria — Proyecto de la Comisión especial nombrada á efecto de confeccionar un plan de educación física escolar.

—A la Cámara de Comercio — Expediente sobre registro de la marca "Universal", de los señores Carlisle, Crocker y Cía. Idem ídem ídem "Margherita", de la Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano de Buenos Aires. Escrito del señor Reginald A. Beare, por la North British Rubber Company Limited, relacionado con el registro de la marca "Clincher".

—Se conceden las siguientes vistas — A los señores Juncosa Hermanos del pedido de anulación del registro de la marca "Corzos", solicitado por los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la señora Josefa Ribó, viuda de A. Comas. A los señores Peña Hermanos en la denuncia formulada contra la Dirección General de Instrucción Primaria por irregularidades en el llamado á licitación para impresiones.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Antecedentes iniciados por la Excelentísima Alta Corte de Justicia relacionados con la inasistencia de los señores Fiscales del Crimen á las audiencias en que se ven los procesos criminales que se sustancian con jurados.

—A la Contaduría General de la Nación — Planilla de lo producido por la Oficina de Tasación de Costas de 1.er turno en el mes de Enero último. Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando el nombramiento del doctor Pedro M. Lago para desempeñar funciones de Juez de Instrucción de 2.o turno.

—Al Ministerio del Interior, haciéndose saber al de Guerra y Marina y Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia fecha 26 de Febrero próximo pasado, relacionados con la libertad condicional de los penados que en ellos se expresan.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Gestión de vecinos de la 9.a sección policial del Departamento de Artigas solicitando la creación de una sección judicial con los mismos límites de aquélla.

—A la Contaduría General de la Nación — Antecedentes relacionados con el pago de asignaciones devengadas por los auxiliares eventuales del Juzgado Departamental de 2.o turno de la Capital, señores Carlos Macchi y Domingo Pombo en Mayo y Junio últimos.

—Se acusa recibo á la nota de la Universidad comunicando el resultado de las elecciones efectuadas el 17 de Febrero para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

—Se dispone el pago, con cargo á "Gastos de Secretaría", de la cantidad de $ 1.60 por consumo de luz eléctrica del Ministerio en Enero último.

—Se archiva la nota del Liceo Departamental de Artigas comunicando el número de alumnos inscriptos en la enseñanza secundaria.

—Oportunamente se resolverá en la gestión del profesor de dibujo para obreros y artesanos del Liceo de San José, sobre adquisición de modelos de figura y ornato.

MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO CUYO REGISTRO SE AUTORIZA

"Cañón" — De los señores Trabucati y Compañía, de Montevideo.

"Tres anillos entrelazados" — De la Fried Krupp Akiengesellschaft, de Essen (Alemania).

"Fumo Res Non Verba" — Del señor Bartolomé Triay, de Montevideo.

"Jean" — Del señor Francisco Roger, de Barcelona (España).

"El Automóvil" — Del señor Luis T. Pitzer, de Montevideo.

"La Coreana" — De los señores J. Barboza y Cía., de Montevideo.

"Monte-Rojo" — Del señor José M. Echezarreta, de Montevideo.

"Pampa" — De los señores Lockwood Brothers Ltd., de Sheffield (Inglaterra).

"Rosita Extra" — De los señores A. Baptista y Cía., de Joinville, Estado de Santa Catalina (Brasil).

"Bon Electric" — De los señores William, Cooper y Nephews, de Montevideo.

"Etiqueta Especial" — De propiedad del señor Bartolomé Triay, de Montevideo.

TRANSFERENCIA DE PRIVILEGIO DE INVENCIÓN

"Bovedilla Uniforme Montevideo B. U. M." — Del señor Luis Pujadas (hijo), transferido al señor Francisco A. Matto, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Instituto Nacional de Agronomía— Nota de la Legación Argentina solicitando la remisión de semillas y plantas indígenas existentes en el país, de aplicación práctica.

—Se manda archivar una nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal comunicando que autorizó el desembarco en Soriano de una tropa del señor Héctor L. Iparraguirri.

—Al Ministerio del Interior — Antecedentes relacionados con la permuta de empleos solicitada por los señores Justo Dez y Rogelio Araújo.

—A la Inspección de Minas é Industrias —Nota de la Dirección General de Aduanas sobre regularización de permisos (solicitud número 98 de la Compañía Swift de Montevideo).

—A la Dirección General de Estadística —Estado demostrativos de las marcas y señales despachadas en el mes de Febrero próximo pasado.

—A la Inspección de Minas é Industrias —Nota de la Dirección General de Aduanas relacionada con la regularización de permisos (solicitud número 94 de la Compañía Swift, de Montevideo).

—Se manda acusar recibo á una nota del Club Fomento Agropecuario de Artigas por la que comunica su constitución.

—A la Defensa Agrícola—Se devuelve, concedida, la solicitud de licencia presentada por el Inspector Seccional don José Ciro Font.

—A la Defensa Agrícola—Solicitud número 4 de los señores Rodríguez Anido hermanos pidiendo franquicias de Aduana para 22 cajones conteniendo "Exterminador de Hormigas "Keller".

—Al Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos—Nota del Alojamiento de In-

migrantes dando cuenta que el Telégrafo Nacional no recibe los telegramas oficiales que se le remiten.

—A la Revista del Ministerio—Nota de la Oficina de Estadística Agrícola remitiendo los datos numéricos arrojados por el Censo Agropecuario Nacional referentes á los establecimientos ganaderos, agrícolas, etcétera.

—A la Contaduría de Estaciones Agronómicas—Nota de la Estación Agronómica de Paysandú pidiendo la designación de un maestro elemental.

—A la Oficina de Exposiciones—Se devuelve, concedida, la solicitud de licencia presentada por el Jefe de Sección, señorita Irma Santuris.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Se devuelve la solicitud de licencia presentada por el veterinario Domingo J. Zeni.

—Unión Farmacéutica—En su solicitud pidiendo autorización para mantener abiertas las farmacias los días domingos por turnos, se dictó la siguiente resolución: Vista á los interesados.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota del Alojamiento de Inmigrantes solicitando la remisión de la Revista de ese Ministerio.

—A la Defensa Agrícola—Nota de la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay adjuntando un pase libre á favor del Inspector señor N. Correa Luna.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 8 DE MARZO DE 1917.

1—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Neuchatel Asphalte C.o para la construcción del trozo de la carretera de Minas á Solís comprendido entre los kilómetros 37-565-74 y 38-369-40.

2—Se pasa á la Contaduría General del Estado para su liquidación la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y dependencias en Noviembre próximo pasado.

3—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á la Societé I. de Travaux Publics la suma de seiscientos ochenta pesos ($ 680.00), importe de su cuenta por la provisión de 120 pernos chicos para dragas Con[illegible] y [illegible] grandes para dragas Smulders.

4—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 254.64), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo por energía suministrada en Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados á los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.

5—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

6—Se libra orden de pago por la suma de cuatro mil ciento veintinueve pesos con cinco centésimos ($ 4.129.05), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Diciembre próximo pasado á los talleres del Puerto de Montevideo, para ser utilizados en los trabajos á su cargo.

7—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

8—Se libra orden de pago por la suma de doce pesos con diez centésimos ($ 12.10), destinada á abonar los gastos originados al ingeniero don C. Bonasso con motivo de la inspección de los trabajos de nivelación de la línea del Ferrocarril Central entre la Estación Central y Nico Pérez.

9—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

10—Se dispone que la Comisión Financiera abone á los señores Vizconti y Magnol la uma de noventa pesos ($ 90.00), importe de sus cuentas por trabajos efectuados en el puente sobre el arroyo Pantanoso.

11—Orden de pago por la suma de ciento setenta pesos ($ 170.00), destinada á reintegrar á la Dirección de Contabilidad y Tesorería igual suma anticipada para abonar los jornales de los peones que trabajaron del 25 de Enero al 25 de Febrero próximo pasados en las obras del Ferrocarril á la Tablada.

12—Se libra orden de pago por la suma de cuatro pesos con noventa centésimos ($ 4.90), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo por energía suministrada á la Sección Conservación de la Dirección Puerto en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados.

13—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

14—Se dispone que la Comisión Financiera abone en la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), importe de la planilla de gastos de locomoción motivados por el relevo de los guardias de las embarcaciones "A 3", "F 5" y "F 6", que trabajan en el dragado del arroyo Pantanoso.

15—Se libra orden de pago por la suma de treinta y ocho pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 38.64), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de escritorio suministrados en Diciembre próximo pasado á los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.

16—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

17—Se autoriza á la Comisión Financiera para que vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro "Conservación de fondos, paramentos, etc.», la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veintidós centésimos (pesos 185.22), importe de las cuentas de los talleres del Puerto de Montevideo por trabajos efectuados en Noviembre próximo pasado para las embarcaciones del tren de dragado.

18—Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), destinada á abonar al señor N. Pechuan Navarro los servicios prestados en Febrero próximo pasado en la Sección Hospitales de la Dirección de Arquitectura.

19—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

20—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos ($ 445.00), destinada á abonar la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó en Febrero próximo pasado en el Parque Nacional de Carrasco y los gastos de manutención de un caballo y transporte mensual para las mismas obras.

21—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

22—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de dos mil setecientos setenta y nueve pesos ($ 2.779.00), importe de la planilla de sueldos y jornales por Febrero próximo pasado del personal del Servicio de Autobus.

23—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de mil doscientos noventa pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 1.290.45), importe de las cuentas de los señores R. Barreira é Hijos, Storace y Cía., R. Real de Azúa y otros, por materiales suministrados en Febrero próximo pasado á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

24—Se libra orden de pago por la suma de once pesos con veinte centésimos (pesos 11.20), importe de la planilla de gastos de locomoción durante los días 1.o al 15 de Febrero próximo pasado del personal de los talleres de la Dirección Puerto.

25—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

26—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos con noventa y tres centésimos ($ 6.93), importe de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes por agua suministrada en Enero próximo pasado á la Sección B de la Dirección Puerto.

27—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

28—Se dispone que la Comisión Financiera vierta en la Tesorería General, para ser acreditada al rubro "Conservación de fondos, paramentos, etc.», la suma de tres mil setecientos cincuenta pesos (pesos 3.750.00), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por carbón suministrado en Enero próximo pasado á la chata "J 6", con destino á las embarcaciones del tren de dragado del puerto.

29—Se dispone que la Dirección de Vialidad abone en la de Contabilidad y Tesorería, para ser acreditada al rubro "Gastos de carbón, herramientas, etc.", la suma de setecientos cuarenta y tres pesos con trece centésimos ($ 743.13), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Diciembre y Enero próximo pasados para la construcción de las carreteras á San José y de Pache á Florida.

30—Idem ídem quinientos cincuenta y seis pesos con un centésimo ($ 556.01), por materiales suministrados en los mismos meses para la conservación de los puentes Pache, Bequeló, Yi, Agua Sucia é Illescas, carretera á Florida, etc.

31—Idem ídem ochocientos quince pesos con treinta y un centésimos (pesos 815.31), para ser vertida al rubro "Conservación de fondos, paramentos, etc.", por carbón suministrado en Diciembre y Enero próximo pasados para la conservación de las carreteras á Santa Lucía, Florida y de Pache á Florida.

32—Se dispone que la Comisión Financiera abone en la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para ser acreditada al rubro "Gastos de carbón, herramientas, etc."; la suma de ochocientos treinta y nueve pesos cinco centésimos ($ 839.05), importe de las cuentas de los almacenes del Ministerio de Obras Públicas, por materiales suministrados en Enero próximo pasado á los gánguiles "E 1", "2", "3", "4", "5", "6" y "7".

33—Idem ídem por novecientos cincuenta y cinco pesos treinta y dos centésimos ($ 955.32), por materiales suministrados en Enero próximo pasado á las dragas "A 1", "3", "4" y "5", y al buzo.

34—Idem ídem por ochocientos diez y nueve pesos ($ 819.00), por materiales suministrados en Enero próximo pasado á las embarcaciones "J 6", "C 4", "C 5", "H 2", "D 14", "B 1" y "F 5", que trabajan en el dragado del puerto.

35—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por la Empresa "La Transatlántica" para 13 cascos en todo 3.000 kilos tierra de fuego, 16 tubos, en todo 83 metros caños para calderas, 1 cajón con 60 soportes para elásticos de coches, etc. (Solicitud número 8).

36—Idem ídem solicitado por la Ulen Contracting Company para 20 atados hierro en barras, 2 rollos de alambre, 1 cajón con gatos cornaquí, etc. (Solicitud número 30).

37—Resolución dejando sin efecto la de 14 de Diciembre próximo pasado, relativa al traslado de los empleados señores M. Collazo y S. Gámbaro, quienes vuelven á ocupar los puestos que respectivamente desempeñaban de ayudantes de las Secciones Conservación y Construcción de Obras de la Dirección de Vialidad.

38—Mensaje á la Honorable Asamblea General solicitando autorización para invertir de rentas generales hasta la suma de treinta y cuatro mil quinientos ochen-

ta pesos ($ 34.580.00) para atender los gastos por expropiaciones, sueldos, alquileres, etc., motivados por la ejecución de las obras de saneamiento en las ciudades del Salto, Paysandú y Mercedes, y reintegrar al Ministerio de Obras Públicas las sumas que han sido anticipadas por concepto de dichos gastos, que no han sido previstas en la ley respectiva.

39—Se libra orden de pago por mil doscientos diez y siete pesos ($ 1.217.00), importe de la planilla de sueldos por Febrero próximo pasado del personal de la draga "A 8", lancha "D 10", vapores "D 1" y "D 2" y chatas "F 7", "F 8" y "J 2", que trabajan en las obras de mejoramiento del bajo Río Negro.

40—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

41—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de pesos ocho mil quinientos veinticinco ($ 8.525.00), importe de las planillas de sueldos por Febrero próximo pasado del personal de las embarcaciones del tren de dragado del Puerto de Montevideo.

42—Se libra orden de pago por doscientos noventa y tres pesos cinco centésimos ($ 293.05), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la primera quincena de Febrero próximo pasado en el rascaje y pintura de las boyas "A. G. A".

43—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

44—Se libra orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), destinada á abonar el alquiler por los meses de Enero y Febrero próximo pasados del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles.

45—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

46—Se designa en comisión al señor Renée Weissel para prestar servicios en la Dirección Puerto de Montevideo.

47—Decreto encomendando á la Inspección Nacional de Hacienda el estudio de un proyecto sobre contabilidad á implantarse en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y sus dependncias.

48—Se autoriza á los señores Antonio Ferro é hijos para dragar y extraer 4.000 metros cúbicos de arena en las inmediaciones del extremo del muelle que poseen en Martín Chico.

49—Se nombra á don Rogelio Villardino para desempeñar el cargo de dibujante de 2.a clase en la Sección Topografía de la Dirección de Topografía.

50—Se nombra al señor Luis Morelli para desempeñar el cargo de capitán de armamento en la Dirección de Hidrografía.

51—Se nombra á don Julio Rivero para desempeñar el cargo de dibujante de 2.a clase de la Sección Edificios en General, Conservación y Construcción de la Dirección de Arquitectura; á don Héctor Acquarone para copista de la Sección Hospitales y Servicios Sanitarios, y á don Serafín Salgado para auxiliar de la misma Dirección.

52—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para tomar en arrendamiento el vapor "Dekade", propuesto por la Compañía Alemana de Depositos de Carbón.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se resuelve no hacer lugar al pedido de la Viuda é hijos de Lorenzo Fernández solicitando autorización para extraer tierra de los terrenos de La Teja.

—Al Consejo Nacional de Higiene pasa una nota de la Administración General de Faros sobre exterminación de roedores en la Isla de Flores.

—Al guardaalmacén pasa el pedido de útiles número 10523 formulado por la Administración General de Faros.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Administración de Autóbus sobre entrega de 100.000 boletos de tres centésimos.

—Al guardaalmacén pasa un pedido de 100.000 kilos de carbón para el pontón del Faro del Banco Inglés.

—Se conceden veinte días de licencia al señor Héctor R. Colombo, del personal de la Dirección de Ferrocarriles.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta de los Almacenes por suministro de artículos en Enero próximo pasado á la Dirección de Arquitectura.

—Al Archivo General pasa una nota de la Dirección de Topografía sobre copia de un plano de los caminos del Departamento de Florida.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la planilla de gastos habidos en Febrero próximo pasado en los talleres del Ministerio de Obras Públicas.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta de los Almacenes por provisión de útiles en Enero próximo pasado á la Dirección de Hidrografía.

—Al guardaalmacén pasa el pedido mensual de útiles del vapor "Oyarvide".

—A la Contaduría General de la Nación pasa la planilla del producido del Servicio de Autobus desde el 21 al 26 de Febrero próximo pasado.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para adquirir leña con destino al servicio del tren de dragado.

—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para hacer entrega á la Intendencia Municipal de Cerro Largo del puente construído sobre el arroyo Conventos.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para entregar á la de Arquitectura la suma de $ 120.00 para las obras de la Granja Modelo.

—Se resuelve mandar imprimir el trabajo realizado por el doctor Andrés Lerena sobre propiedades submarinas del Puerto de Montevideo.

—Se resuelve hacer entrega á la Intendencia Municipal de la Capital de las obras construídas en el arroyo Pantanoso (puente y anexos).

—Se autoriza á la Comisión de Control del Ferrocarril de Durazno á Trinidad para mandar imprimir 150 carnets de libre tránsito.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional pasa el expediente sobre obras de reparación en el hospital de Minas.

—Se conceden 15 días de licencia al señor Vicente D'Isernia, empleado de la Administración General de Faros.

—Vuelve á la Dirección Puerto de Montevideo el expediente sobre obras realizadas por los talleres del Ministerio de Obras Públicas en la Dirección de Hidrografía.

—Se concede un mes de licencia al señor Guillermo Linck, empleado de la Dirección de Hidrografía.

—Se encuentra en vista á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay el expediente sobre denuncias hechas por el Diaio "El Comercio" de Rivera sobre irregularidades en el servicio.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 10922 formulado por la Dirección de Hidrografía.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones en la Subreceptoría del Chuy.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres pasa el expediente sobre mensura de terrenos municipales.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las planillas del producido del Servicio de Autobus desde el día 1.o al 5 del mes en curso.

—Se conceden 20 días de licencia al señor Mario Igonet Munilla, del personal de la Dirección Puerto de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Teniente 2.o Justo Gómez — Solicita liquidación del sueldo de Noviembre de 1916. — Informe la Contaduría General.

2—Christophersen Hermanos — Privilegios de paquete para el vapor norteamericano "Fred K. Luckenbach". — Informe la Comandancia de Marina.

3—Menores Lapetra, hijos de teniente coronel graduado — Solicitan pensión.— Vista á los interesados.

4—A. Real de Azúa — Solicitud de privilegios de paquete para el vapor norteamericano "Medina". — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

5—Quinto Bonomi (hijo), Enrique Ambrosoni Bonomi y Francisco Tourreilles, licitantes de obras á efectuarse en el Dique Nacional para la construcción de un varadero — Comunican que han designado al señor Quinto Bonomi (hijo) representante en este asunto para las notificaciones de providencias, etc. — Téngase presente y agréguese á sus antecedentes.

6—Luisa Castagnino, María L. y Malvina Buero, viuda é hijas del contramaestre de la Defensa don Luis Buero — Solicitan abono de la pensión de Enero pasado. —Informe la Contaduría General.

7—Falca y Cía. — Solicitan cese de bandera nacional para el vapor "Rocha". —Vista al señor Fiscal de Gobierno.

8—Carlisle, Crocker y Cía. — Permiso para remitir á la Estación Verdum cinco cajones de dinamita "Forcita". — Vista al interesado.

9—West India Oil Compañía — Privilegios de paquete para el vapor norteamericano "Dawnlite". — Vista al señor Fiscal de Gobierno.

10—Clotilde Massaro de Muniz y Carmen Venicia Muniz, viuda é hija de teniente general — Solicitan abono de la pensión de Mayo del año pasado. — Informe la Contaduría General.

11—Juliana Luques, hija de teniente 2.o — Solicita traspaso de pensión. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

12—West India Oil Compañía — Privilegios de paquete para el vapor norteamericano "Dawnlite". — Pase á la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos.

13—Leopoldo Migues, ex soldado — Solicita premio de constancia. — Informe la Contaduría General.

14—Christophersen Hermanos — Solicitan privilegios de paquete para el vapor noruego "Colombia". — Informe la Comandancia de Marina.

15—Christophersen Hermanos — Privilegios de paquete para el vapor argentino "Almirante Gravina". — Informe la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos.

16—Christophersen Hermanos — Solicitud de privilegios de paquete para el vapor norteamericano "Maryland". — Informe la Comandancia de Marina.

17—Esperanza Molina de Sellanes, viuda de teniente coronel — Solicita cédula y pensión. — Pase á la Jefatura Política de San José para la justificación de identidad.

18—Emilia Silva de Muñoz, viuda de capitán — Solicita pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para la justificación de identidad de persona.

19—Guillermo Villarreal, ex soldado con premio de constancia de segunda cla-

se. — Solicita certificado de premio como retirado. — Informe la Contaduría General.

20—Ramona Medina, pensionista — Solicita abono de la pensión de Noviembre del año pasado. — Informe la Contaduría General.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO PABLO OLIVERA, POR EL DELITO DE DESERCIÓN.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Marzo 8 de 1917.

Vista en audiencia pública y en segunda instancia esta causa, seguida de oficio al ex soldado del Batallón de Infantería número 10 Pablo Olivera, acusado por el señor Fiscal Militar coronel don Juan J. Debali del delito de deserción, para el que, por las disposiciones legales que invoca, pide la pena de quince meses de prisión, la que fué reducida á nueve meses en la sentencia del Consejo de Guerra Permanente, apelada por la defensa;

Resultando: Que el prevenido, que prestaba servicio en calidad de soldado en el citado Batallón, desempeñando la comisión de asistente del jefe, el día 7 de Junio de 1915 salió vestido de paisano del cuartel ocupado por la unidad á que pertenecía, situado en la ciudad de Minas, y desde entonces faltó de dicha unidad, por lo que fué dado de baja de ella el día 11 del mismo mes, por haber consumado la deserción (fojas 1, 4 vuelta á 6 vuelta, 8 á 10, 20 á 23 vuelta y otras);

Resultando: Que el día 11 del citado mes de Junio fué remitido por la policía del pueblo de San Antonio, del Aiguá, Departamento de Maldonado, donde había sido aprehendido, á la Jefatura Política de Minas (fojas 4 vuelta á 6 vuelta y 24);

Resultando: Que permaneció preso en la cárcel del Departamento de Minas cumpliendo una condena que le fué impuesta por la justicia civil, hasta el 28 de Septiembre próximo pasado, en que se le puso en libertad condicional (fojas 4 vuelta á 6 vuelta, 24 y 46 á 47 vuelta);

Resultando: Que el expresado día 28 de Septiembre fué entregado preso en el cuartel de la unidad á que pertenecía (fojas 2, 4 vuelta á 6 vuelta y 10 á 11);

Resultando: Que el enjuiciado manifiesta que al día siguiente de haberse ido del cuartel ocupado por su Batallón, ó sea el 8 de Junio de 1915, lo aprehendió la policía del Aiguá, afirmación que no ha sido destruída en autos (fojas 4 vuelta á 6 vuelta);

Considerando: Que por haber sido aprehendido el encausado antes de transcurrir el tiempo fijado en el segundo inciso del artículo 945 del Código Militar, desde el momento que empezó á faltar á su unidad, el delito por él cometido debe clasificarse de deserción frustrada, según lo determina el artículo 727 del msimo Código;

Considerando: Que por lo expuesto, el prevenido debe ser penado de acuerdo con lo establecido por los artículos 946, 733 y 813 de la citada ley;

Considerando: Que en autos no se prueba que al enjuiciado le correspondan las atenuantes 18 y 19 del artículo 752 del Código Militar;

Por las anteriores resultancias y consideraciones, el Tribunal, juzgando, falla: Confírmase la sentencia apelada, que condena al prevenido, como reo del delito de deserción frustrada, á la pena de nueve meses de prisión, computándole la preventiva que lleva.

Comuníquese, y á sus efectos vuelva al Consejo de Guerra Permanente. — T. Braida. — A. Klinger. — A. González. — P. Quintana. — J. A. Pintos.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO JULIO MUNIZAGA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 8, POR EL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Marzo 8 de 1917.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Julio Munizaga, del Batallón de Infantería número 8, acusado por el señor Fiscal coronel don Juan J. Debali, del delito de deserción frustrada, para quien solicita se le aplique la pena de seis meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio del Ejército, firmando un contrato por diez y ocho meses, en 29 de Agosto de 1916 (fojas 17);

Que el día 8 de Diciembre último salió del cuartel en uso de licencia ordinaria, cuyo vencimiento era el día 9 del mismo mes á las 7 horas; Que habiendo formado propósito de desertar, vistió de paisano y dirigióse á uno de los vapores de la carrera, tomando pasaje para Buenos Aires, en el cual la misma noche fué aprehendido y conducido á su cuartel (fojas 1 á 28);

Considerando: Que el prevenido es autor del delito de deserción frustrada, de que está acusado, á quien le asiste la atenuante número 19 del artículo 752 del Código Militar;

Que no es de aplicación al caso en vista el artículo 758 del referido Código, como lo alega la defensa, por no faltar en la causa ningún elemento indispensable para la estricta aplicación del castigo;

Que al delito, si hubiera sido consumado, correspondería aplicar la pena de nueve meses de prisión, de acuerdo con el artículo 946 y regla del 813, por asistir al autor la atenuante á que se refiere el primer considerando, y á esa pena debe bajarse seis meses (un grado), por precepto imperativo del artículo 733 del referido cuerpo de leyes, en consonancia con el artículo 818 del mismo;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Dase por compurgado el delito con el tiempo de prisión preventiva sufrida.

Ejecutoriada, póngasele en libertad, comuníquese y elévese al superior á los efectos legales. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA RECAÍDA EN LA CAUSA DEL SOLDADO JUAN TORRES, PERTENECIENTE Á LA BATERÍA DE ARTILLERÍA N.° 1, POR EL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Marzo 8 de 1917.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Juan Torres, de la Batería de Artillería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Alejandro G. González del delito de deserción, para quien, á mérito de las disposiciones legales que invoca, solicita se le aplique la pena de cinco meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al Ejército, firmando un empeño como voluntario por el término de quince meses, el 14 de Diciembre de 1915 (fojas 18);

Que el primero de Noviembre último salió de su cuartel con licencia hasta la "llamada" del mismo día, y vencida ella, no se presentó más hasta el día 7, en que voluntariamente se restituyó á su cuerpo (fojas 1, 6, 9, 10, 12 y 20);

Considerando: Que la acción cometida por el encausado constituye el delito de deserción previsto por el artículo 945, penado por la segunda parte del 952, de acuerdo con el 813, todos del Código Militar;

Que lo expuesto por el encausado como imposibilidad de avisar su situación al vencer su licencia, no justifica el hecho, pues no es posible admitir que durante los días que estuvo al cuidado de su hermana enferma, como lo expresa en su confesión, no haya tenido medios para poder hacer llegar á conocimiento de sus superiores la situación en que se encontraba;

Que la causa determinante del delito se comprueba por la confesión del reo y la prueba producida de fojas 42 á 43, circunstancia que hace le asista la atenuante 10 del artículo 752 del Código Militar;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Dase por compurgada la infracción con el tiempo de prisión sufrida.

Ejecutoriada, póngasele en libertad, comuníquese, y elévese con oficio al superior á los efectos legales. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Febrero de 1917.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	964
Enfermos nuevos (ambos sexos)	226

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor May

Enfermos nuevos (ambos sexos)	222
Operaciones	17
Curaciones	822

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	184
Enfermos nuevos (ambos sexos)	194
Operaciones	14
Curaciones	432

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	443
Enfermos nuevos (ambos sexos)	118
Operaciones	44
Curaciones	346

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	505
Enfermos nuevos (ambos sexos) .	29
Masajes	330

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	103
Enfermas nuevas	65
Operaciones	1
Curaciones	420

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	447
Enfermos nuevos (ambos sexos). .	121
Operaciones	9
Curaciones	127

SECCIÓN RADIOLÓGICA

A cargo del doctor Butler

Administración

Enfermos nuevos	284

Sección Rontgendiagnóstico

Enfermos nuevos	277
Radioscopias	211
Radiografías	139

Sección Rontgenterapia

Enfermos nuevos	22
Aplicaciones	131

Sección Radiumterapia

Enfermos nuevos	14
Aplicaciones	197

Sección Otorinolaringológica

Enfermos nuevos	11
Aplicaciones	40

Sección Fototerapia

Enfermos nuevos	12
Aplicaciones	39

CLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Capella y Pons

Extracciones	566
Obturaciones.	84
Curaciones	125
Pacientes	598

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	591
Enfermos nuevos	137
Operaciones	12
Curaciones	177

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia . . .	505
Radioscopias.	211
Radiografías	139
Aplicaciones radioterapias . . .	507
Consultas	2.732
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	2.320
Operaciones practicadas en las Policlínicas	87
Curaciones	2.922
Extracciones ídem odontológica .	566
Obturaciones ídem ídem. . . .	84
Masajes	330

Recetas despachadas para las Policlínicas por la Farmacia del Hospital Maciel durante el mes de Febrero de 1917:

Policlínica General.	935
» Oftalmológica. . . .	675
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta.	235
» Quirúrgica	90
» Ginecológica	195
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas .	601
» Vías urinarias . . .	187
» Asilo Buen Pastor . .	10
» Asilo Dámaso Larrañaga	85
» Asistencia P. Domiciliaria, Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso.	815
» Sociedad «Cristóbal Colón»	5
» Conferencia de San Vicente de Paul . . .	79
» Asilos Maternales . .	31
» Servicio Policial . . .	118
» Gota de Leche . . .	20
» Varias	435
» Liga contra la Tuberculosis	113
» Radiografía	37
Total	4.866

Montevideo, Marzo 7 de 1917.

La Secretaría.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1917

EXISTENCIA que pasa del mes de Diciembre de 1916, á saber:

En efectivo . . . . $ 9.937 95

INGRESOS

Renta de Lotería

Producido de la venta de billetes .	$ 284.135 —	
Prescripciones por Agosto ppdo. .	» 965 —	$ 285.400 —

Hospital Vilardebó

Pensiones como saldo del mes ppdo. . .	$ 3.177 50		
Idem a cuenta del mes corriente	» 3.500 —	$ 6.677 50	
Hospitalidades por el mes ppdo. . .		» 303 45	» 6.980 95

Hospital Fermín Ferreira

Hospitalidades por el mes ppdo. . . . . » 140 63

Hospital Maciel

Hospitalidades por el mes ppdo. . . . . . . » 343 10

Asilo Luis Piñeiro del Campo

Hospitalidades por el mes ppdo. . . . . . . » 24 —

Asistencia Médica del Servicio Permanente

Recaudado durante el mes ppdo. . . . . . . » 616 —

Pensiones y hospitalidades departamentales

Recibido por dicho concepto de los establecimientos siguientes:

Hospital San José, Diciembre ppdo.	$ 34 50	
» Florida, ídem ídem. . .	» 257 —	
» Flores, ídem ídem . . .	» 29 70	
» Paysandú, ídem ídem . .	» 229 70	
» Rocha, ídem ídem . . .	» 176 50	
» Fray Bentos, ídem ídem .	» 192 50	
» Mercedes, ídem ídem . .	» 259 —	
» Salto, ídem ídem . . .	» 258 10	
» Minas, Noviembre ppdo .	» 70 —	
Sala de A. de Rivera, Dici'bre ppdo.	» 38 50	
» » » » Artigas, ídem ídem .	» 24 —	
» » » » Canelones, ídem ídem.	» 17 —	
» » » » Colonia, ídem ídem .	» 24 —	
Asilo Diego Young, ídem ídem . .	» 12 —	» 1.622 50

Impuesto de $ 10 á las carreras de campaña

Recibido de las Jefaturas Políticas Departamentales el importe recaudado por dicho concepto, á saber:

Colonia, Diciembre ppdo. . . .	$ 160 —	
Soriano, Octubre ídem.	» 50 —	
San José, Noviembre ídem . . .	» 60 —	
Treinta y Tres, Diciembre ídem. .	» 40 —	
Flores, ídem ídem	» 100 —	
Maldonado, ídem ídem.	» 40 —	
Cerro Largo, ídem ídem	» 80 —	
Tacuarembó, ídem ídem	» 80 —	
Minas, ídem ídem	» 50 —	
Salto, Noviembre ídem.	» 100 —	
Florida, Diciembre ídem	» 30 —	$ 760 —

Entradas Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Recaudado por cuotas diarias de los niños durante el mes ppdo., á saber:

Asilo número 1	$ 75 96	
» » 2	» 61 02	
» » 3	» 107 72	» 244 70

Entradas Asilo Maternal núm. 4

Recaudado por cuotas diarias de los niños durante el mes ppdo. . . . . » 2 84

Consultorios Gota de Leche

Recibido del Consultorio número 1 durante el mes ppdo. por venta de alimentos á precios reducidos. » 20 95

Donaciones y legados

Donativo del señor Antonio Coba á favor del Hospital Rocha. . . . . » 8 —

Patente Adicional á Compañías de Seguros

Recibido de la Dirección de Impuestos Internos el importe de lo recaudado por dicho concepto. . » 10.118 53

Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales

Importe líquido de lo recaudado durante el mes próximo pasado . . . . » 947 47

Registro de Investigación de la Paternidad

Importe líquido de lo recaudado durante el mes próximo pasado . . . . » 28 11

Impuesto á los teatros, casinos y biógrafos

Recaudado por dicho concepto durante el mes corriente . . . . $ 395 65

Impuesto á boletos de sport extranjero

Importe del 2 o/o deducido sobre la venta de boletos durante el mes ppdo. . . . . » 3.109 82

Intereses

Recibido del Banco de la República el importe de los intereses correspondientes á títulos de Deuda Pública por el 4.º trimestre del año 1916 . . » 6.591 04

Impuesto Adicional de Abastos

Recibido de las Administraciones de Rentas Departamentales el importe de lo recaudado durante el mes ppdo., á saber:

Artigas	$ 177 —	
Canelones	» 130 —	
Colonia	» 490 15	
Dolores	» 98 —	
Durazno	» 365 35	
Florida	» 306 30	
Fray Bentos	» 74 70	
Lascano	» 29 —	
Maldonado	» 153 10	
Melo	» 244 25	
Mercedes	» 441 50	
Minas	» 250 42	
Paso de los Toros	» 4 50	
Paysandú	» 394 40	
Rivera	» 214 90	
Rocha	» 180 50	
Salto	» 440 —	
San Carlos	» 45 50	
San José	» 336 55	
Sarandí Grande	» 22 50	
Tacuarembó	» 152 55	
Treinta y Tres	» 130 55	
Trinidad	» 167 30	» 4.849 02

Alojamiento y comida

Deducido en los presupuestos de empleados de la Capital por el mes ppdo., á saber:

Hospital Maciel	$ 150 —	
» Vilardebó	» 430 30	
Asilo Dámaso Larrañaga	» 638 —	
» Luis P. del Campo	» 360 —	
Escuela del Hogar	» 20 —	
Refugio de Embarazadas	» 10 —	
Hospital Fermín Ferreira	» 721 —	
Asilos Maternales núms. 1, 2 y 3	» 60 —	
Hospital Pereira-Rossell	» 472 33	» 2.861 63

Alquileres y arrendamientos

Recibido durante el mes corriente, á saber:

Fincas urbanas, Diciembre ppdo.	$ 397 —	
Idem en la ciudad de Mercedes, por idem idem	» 12 —	» 409 —

Impuesto de 1 1/2 o/o á las carreras de caballos

Recibido del Jockey Club el importe de lo percibido por dicho concepto durante el mes ppdo. . $ 8.437 29

Instituto de Radiología

Importe de lo recaudado por aplicaciones del radio » 815 81

Proveeduría General

Importe de las drogas provistas á las reparticiones siguientes:

Hospital Español

Diciembre ppdo. . . . . $ 11 90

Escuela de Veterinaria

Septiembre 1916	$ 82 90		
Octubre idem	» 38 70		
Noviembre idem	» 75 40		
Diciembre idem	» 44 95	» 241 95	» 253 85

Colonia de Alienados—C/Proventos

Recibido el importe de la venta de carbón, astillas, lechones y bolsas vacías, etc. . . . . . . » 831 82

Asilo Luis Piñeyro del Campo

Importe de las drogas y alimentos provistos á los establecimientos siguientes:

Asilo Maternal N.º 4

Alimentos, Noviembre próximo pasado	$ 40 —	
Idem, Diciembre ppdo.	» 40 —	$ 80 —

Refugio de Embarazadas

Alimentos, Noviembre próximo pasado	$ 228 80	
Idem, Diciembre ppdo.	» 206 80	
Recetas, Octubre ppdo.	» 10 29	
Idem Noviembre idem.	» 9 25	» 455 14

Escuela de Nurses

Recetas, Octubre y Noviembre ppdos. » 8 40 » 543 54

Herencia de Silvestre Ochoa

Recibido del Banco de la República el importe de los intereses de títulos hipotecarios correspondientes al 2.º semestre del año 1916. . . . . . . » 137 50

Hospital Fermín Ferreira

Devoluciones correspondientes al presupuesto de empleados por el mes de Noviembre ppdo., á saber:

Manuel Pena Vázquez, enfermero, fallecido el 21 de dicho mes	$ 10 80	
Suspensión de 8 días á la sirvienta Manuela Cabeza	» 8 —	
Parte del sueldo correspondiente al maquinista y presupuestado indebidamente	» 5 —	
Multas impuestas al personal secundario por faltas cometidas en el servicio	» 14 10	$ 37 90

Donación del doctor Javier Mendívil

Donativo de dicho señor de parte de sus dietas correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre . . . . » 579 —

Hospital Vilardebó

Devoluciones correspondientes al presupuesto de empleados por el mes de Diciembre ppdo., á saber:

Juan Adrover, guardián, 10 días por no ocupar su puesto	$ 15 43	
Pedro A. Barcelo, idem idem	» 10 18	
Multas aplicadas á los guardianes que faltaron á sus servicios	» 15 90	» 41 51

Sala de Auxilios de Artigas

Importe de los medicamentos vendidos durante el mes de Octubre ppdo. . . . . » 3 60

Asilo Diego Young

Devolución de 5 días de sueldo por Noviembre ppdo. correspondientes á la mucama de este asilo. . » 2 40

Sala de Auxilios de San Carlos

Importe de los medicamentos vendidos durante el mes de Diciembre ppdo. . . . . » 28 70

Colonia Asilo de Alienados

Multa impuesta al guardián Ramón Iglesias por faltas cometidas en el servicio . . . . . . » 2 —

Obligaciones á pagar—Cuenta Empleados

Importe de los siguientes sueldos pendientes de pago y depositados en caja á la orden de los interesados, á saber:

Servicio Médico Permanente

Joaquín Moura, enfermero, Diciembre ppdo. . . . . $ 4 82

Hospital Colonia

Rita Conde Arostegui, enfermera, Diciembre ppdo. . . . . . . » 24 75

Asilo Dámaso Larrañaga

Rosa Andrade, nodriza, Diciembre ppdo.	$ 0 33		
Carmen Siniscalchi, idem idem	» 1 30		
María Ricorjo, idem idem	» 1 30		
Dolores Gómez, idem idem	» 5 05		
María Bentancur, idem idem	» 5 05		
Genoveva Sienra, idem idem	» 1 30		
Petrona Acosta, idem idem	» 0 98		
Camila Taboada, idem idem	» 0 98	» 16 29	» 45 86

Obligaciones á pagar—Cuenta Gastos

Importe de las siguientes cuentas pendientes de pago correspondientes á los presupuestos de gastos siguientes:

Noviembre de 1916

Segun detalle adjunto. . . . . $ 1.721 59

Diciembre de 1916

Según detalle adjunto. . . . . » 12.250 84 » 13.972 43

Varios arbitrios

Recaudado por diversos conceptos, á saber:

Servicio Médico Permanente

Venta de cajones vacíos . . . . $ 30 75

Administración de Lotería

Bonificación en la cuenta de la Fábrica Nacional de Papel. . . . » 6 40

Hospital Pereira-Rossell

Bonificación en la cuenta de la Fábrica Nacional de Papel . . . » 0 34

Hospital Vilardebó

Venta de cascos vacíos. . . . . » 18 70

Hospital Fermín Ferreira

Venta de envases vacíos . . . . » 3 88 » 60 07

Descuento de 1 o/o

Deducido sobre los pagos efectuados por las reparticiones siguientes:

Asistencia Pública Nacional

Enero corriente . . . . $ 2.640 40

Tesorería General de la Nación

Diciembre ppdo. . . . . » 17.640 80

Impuesto de Instrucción Primaria

Diciembre y Enero ppdos. . . . . » 12 53

Dirección de Hidrografía

Diciembre ppdo. . . . . » 18 18

Comisión Financiera de las Obras del Puerto

2.º trimestre del ejercicio corriente. » 1.845 79

Oficina de Crédito Público

2.º trimestre del ejercicio corriente. » 12 58

Receptorías de Aduana

Diciembre ppdo. . . . . » 1 09

Dirección de Impuestos Internos

Enero corriente . . . . » 0 98

Usina Eléctrica de Montevideo

A cuenta . . . . » 2.500 —

Consejo Nacional de Higiene

2.º trimestre del ejercicio corriente. » 48 81

Dirección de Correos y Telégrafos

Enero corriente . . . . » 622 85

Imprenta Nacional

2.º trimestre del ejercicio corriente. » 101 96

Registro de Estado Civil

2.º trimestre del ejercicio corriente. » 55 93

Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores

Septiembre á Diciembre ppdos. . . » 166 02

Inspección de Policía Sanitaria Animal

Octubre á Diciembre ppdos. . . . » 146 26

Intendencias Municipales

Florida, 2.º trimestre del ejercicio corriente $ 112 96

Flores, Diciembre ppdo. » 42 10

Cerro Largo, Noviembre y Dic'bre ppdos. » 165 79 » 320 85 » 26.135 03 $ 376.772 22

Ley 14 de Octubre de 1904

Deducido en los presupuestos de empleados por el mes ppdo., á saber:

Montepio . . . . $ 1.168 06

Reintegro. . . . . » 162 69

Multas . . . . » 84 51 $ 1.415 26

Montepío Escolar—(Ley Julio 11 de 1913)

Deducido en los presupuestos de empleados por el mes ppdo., á saber:

Montepio . . . . $ 121 25

Reintegro. . . . . » 1 77 » 123 02

Montepío Civil—(Ley año 1838)

Deducido al empleado Carlos J. Beltrand por el mes próximo pasado . . . . » 5 — » 1.543 28

Banco de la República

Girado en descubierto durante el mes corriente . . . . . » 100.075 88 $ 478.391 38

$ 488.329 33

EGRESOS

Presupuesto de empleados, nodrizas y gastos, á saber:

Consejo Directivo

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 1.484 78
Idem por Diciembre idem. . . . » 996 92
Empleados por idem idem . . . » 4.500 — $ 6.981 70

Administración de la Lotería

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 1.075 69
Idem por Diciembre idem. . . . » 714 01
Empleados por idem idem. . . . » 2.930 — » 4.719 70

Hospital Maciel

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 10.020 85
Idem por Diciembre idem. . . . » 8.959 06
Empleados por idem idem. . . . » 9 503 87 » 28.483 78

Hospital Vilardebó

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 11.161 23
Idem por Diciembre idem. . . . » 11.775 82
Empleados por idem idem. . . . » 9.121 30 » 32.058 35

Lavadero á vapor

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 914 73
Idem por Diciembre idem. . . . » 809 56
Empleados por idem idem. . . . » 950 — » 2.674 29

Asilo Dámaso Larrañaga

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 11.495 51
Idem por Diciembre idem. . . . » 10.489 36
Empleados por idem idem. . . . » 7.260 —
Nodrizas por idem idem. . . . » 14.389 04 $ 43.633 91

Asilo Luis Piñeiro del Campo

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 5.783 07
Idem por Diciembre idem. . . . » 5.519 51
Empleados por idem idem. . . . » 3.930 60 » 15.233 18

Asilo Maternal número 4

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 256 66
Idem por Diciembre idem. . . . » 317 83
Empleados por idem idem. . . . » 350 — » 924 49

Escuela del Hogar

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 166 44
Idem por Diciembre idem. . . . » 71 —
Empleados por idem idem. . . . » 350 60 » 588 04

Hospital Fermín Ferreira

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 12.519 03
Idem por Diciembre idem. . . . » 11.430 31
Empleados por idem idem . . . » 7.463 40 » 31.412 74

Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 2.182 31
Idem por Diciembre idem. . . . » 2.113 98
Empleados por idem idem. . . . » 1 996 — » 6.292 29

Hospital Pereira-Rossell

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 4.137 78
Idem por Diciembre idem. . . . » 4.040 31
Empleados por idem idem. . . . » 4.540 — » 12.718 09

Servicio Médico Permanente

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 2.291 49
Idem por Diciembre ppdo. . . . » 2.527 02
Empleados por idem idem . . . » 5.748 — » 10.566 51

Refugio de Embarazadas

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 294 29
Idem por Diciembre idem. . . . » 268 50
Empleados por idem idem. . . . » 40 10 » 602 89

Escuela de Nurses

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 792 94
Idem por Diciembre idem. . . . » 828 04
Empleados por idem idem. . . . » 299 13 » 1 920 11

Pabellón anexo á la Escuela de Nurses

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 511 37
Idem por Diciembre idem. . . . » 482 25 » 993 62

Colonia-Asilo de Alienados

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 3.225 27
Idem por Diciembre idem. . . . » 2.380 89
Empleados por idem idem. . . . » 2.433 17 » 8.039 33

Proveeduría General

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 55 67
Idem por Diciembre idem. . . . » 54 97
Empleados por idem idem. . . . » 1.000 — » 1.110 64

Diversos gastos

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 4.397 81
Idem por Diciembre idem. . . . » 3.509 — » 7.906 81 $ 216.860 47

Hospital Minas

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 975 42
Idem por Diciembre idem. . . . » 888 94
Empleados por idem idem. . . . » 370 53 $ 2.234 89

Hospital San José

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 859 60
Idem por Diciembre idem. . . . » 799 76
Empleados por idem idem. . . . » 362 50 » 2.021 86

Hospital Paysandú

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 2.371 51
Idem por Diciembre idem . . . » 2.412 15
Empleados por idem idem. . . . » 240 — » 5.023 66

Hospital Colonia

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 583 47
Idem por Diciembre idem. . . . » 628 83
Empleados por idem idem. . . . » 265 — » 1.477 30

Hospital Rocha

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 588 92
Idem por Diciembre idem. . . . » 580 70
Empleados por idem idem. . . . » 350 — » 1.519 62

Hospital Fray Bentos

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 646 98
Idem por Diciembre idem. . . . » 696 13
Empleados por idem idem. . . . » 284 — » 1.627 11

Hospital Florida

Gastos por Noviembre ppdo. . . $ 802 38
Idem por Diciembre idem. . . . » 702 74
Empleados por idem idem. . . . » 288 — » 1.793 12

Hospital Melo

Gastos por Noviembre ppdo.	$ 796 77	
Idem por Diciembre idem.	» 682 87	
Empleados por idem idem.	» 273 —	$ 1.752 64

Hospital Flores

Gastos por Noviembre ppdo.	$ 273 88	
Idem por Diciembre idem.	» 345 24	
Empleados por idem idem.	» 141 —	» 760 12

Hospital Rosario

Gastos por Noviembre ppdo.	$ 357 10	
Idem por Diciembre idem.	» 368 57	
Empleados por idem idem	» 70 —	» 795 67

Hospital Tacuarembó

Gastos por Noviembre ppdo.	$ 465 53	
Idem por Diciembre idem.	» 450 90	
Empleados por idem idem.	» 167 —	» 1.083 43

Hospital Salto

Gastos por Noviembre ppdo.	$ 1.994 91	
Idem por Diciembre idem.	» 2.012 59	
Empleados por idem idem.	» 662 67	» 4.670 17

Hospital Mercedes

Gastos por Noviembre ppdo.	$ 731 80	
Idem por Diciembre idem.	» 850 25	
Empleados por idem idem.	» 446 —	» 2.028 05

Sala de Auxilios de Rivera

Gastos por Noviembre ppdo.	$ 688 91	
Idem por Diciembre idem.	» 587 97	
Empleados por idem idem.	» 179 —	» 1.455 88

Sala de Auxilios de Artigas

Gastos por Noviembre ppdo.	$ 315 57	
Idem por Diciembre idem.	» 366 88	
Empleados por idem idem.	» 255 —	» 937 45

Sala de Auxilios de Canelones

Gastos por Noviembre ppdo.	$ 428 89	
Idem por Diciembre idem.	» 418 04	
Empleados por idem idem.	» 240 —	» 1.086 93

Sala de Auxilios de San Carlos

Gastos por Noviembre ppdo.	$ 193 —	
Idem por Diciembre idem.	» 116 89	
Empleados por idem idem.	» 114 20	» 424 09

Sala de Auxilios de Treinta y Tres

Gastos por Noviembre ppdo.	$ 120 —	
Idem por Diciembre idem.	» 555 16	
Empleados por idem idem.	» 522 96	» 1.198 12

Sala de Auxilios de Durazno

Gastos por Noviembre ppdo.	$ 373 18	
Idem por Diciembre idem.	» 371 21	
Empleados por idem idem	» 223 —	» 967 39

Asilo Diego Young

Gastos por Noviembre ppdo.	$ 319 06	
Idem por Diciembre idem.	» 307 01	
Empleados por idem idem.	» 170 —	» 796 07

Asilo Chopitea

Gastos por Noviembre ppdo.	$ 196 21	
Idem por Diciembre idem.	» 200 37	
Empleados por idem idem.	» 71 —	» 467 58

Hospital Galán y Rocha

Empleados por Diciembre ppdo.	$ 605 —	» 605 —	$ 34.726 15

Proveeduría General—C/Mercaderías

Gastos por Noviembre ppdo.	$ 9.284 44	
Idem por Diciembre idem.	» 15.701 40	» 24.985 84

Renta de Lotería

Pagado por comisión de venta de billetes . . . . » 33.478 —

Instituto de Radiología

Pagado el presupuesto de empleados por el mes próximo pasado	$ 319 —	
Idem idem la planilla de gastos por Noviembre ppdo.	» 18 40	» 337 40

Impuesto á boletos de sport extranjero

Pagado al señor Domingo Piñeyrúa sus honorarios como interventor correspondientes al mes ppdo. . . . . » 50 —

Dietas de los miembros del Consejo Directivo

Pagado la planilla correspondiente al mes de Diciembre ppdo. . . » 1.140 —

Colonia de Alienados—Cuenta Proventos

Pagado la planilla de gastos por fabricación de ladrillos, con cargo á esta cuenta . . . . » 120 70

Comisiones

Pagado al Banco de la República por giros al interior . . . . $ 88 55

Descuento 1 o/o

Pagado por comisión de giros de diversas reparticiones . . . . » 3 93

Impuesto de $ 10 á las carreras de campaña

Pagado por comisión de giros de diversas Jefaturas departamentales . . . . » 5 40

Intereses

Pagado al Banco de la República por dicho concepto, á saber:

En cuenta corriente.	$ 1.800 66	
Por cobro de intereses de títulos de Deuda Pública	» 42 16	$ 1.842 82

Pensiones Hospital Vilardebó

Pagado al señor H. Moyano su comisión del 1 % sobre lo recaudado durante el mes ppdo. . . » 61 37

Hospitalidades

Pagado al señor H. Moyano su comisión del 5 % sobre lo recaudado durante el mes ppdo. . . » 70 16 $ 2.072 23

Obras, mejoras y ampliaciones de servicios

Pagado durante el mes corriente con cargo á dicho rubro, á saber:

Hospital San José

Sociedad de Beneficencia de Señoras, por adquisición de un terreno, cuotas números 13 y 14, con cargo al crédito de fecha Julio 28 de 1915. $ 200 —

Colonia Asilo de Alienados

Planilla de gastos número 4, crédito de fecha Febrero 16 de 1916	$ 702 52	
Felipe Echeño, crédito de Diciembre 1.° de 1915	» 84 84	» 787 36

Asilo Dámaso Larrañaga

Planilla de gastos con cargo al crédito de Diciembre 7 de 1915 . . . . » 129 62

Hospital Pereira-Rossell

Juan E. Plantier, 2.ª cuota por adquisición de un terreno, crédito de fecha Mayo 31 de 1916.	$ 350 —			
Antonio Casciani, 9.ª cuota, adquisición de un terreno, crédito Marzo 29 de 1916.	» 252 52	» 602 52	» 1.749 50	

Obligaciones á pagar—Cuenta Empleados

Pagado los siguientes sueldos pendientes en Caja á la orden de los interesados, á saber:

Asilo Dámaso Larrañaga

Felicia Domínguez, nodriza, Octubre ppdo.	$ 5 —	
Norberta Trías, idem idem	» 1 61	
Juana Burgos, idem idem.	» 5 —	
María D. Piñeyro, idem idem	» 14 —	
Deolinda Azziani, idem Noviembre idem idem.	» 5 —	
Carmen C. González, idem idem.	» 19 —	$ 49 61

Obligaciones á pagar—Cuenta Gastos

Pagado las siguientes cuentas pendientes de presupuestos anteriores, á saber:

(Ejercicio 1915-1916)

Proveeduría General—Cuenta Mercaderías

V. C. Cerizola		$ 11 60
Diversos gastos—B. Gruzzi.	$ 29 80	
Idem idem—L. Mezzotoni.	» 20 40	» 50 20
Hospital Maciel—C. Mazó y C.ª		» 4 —
Hospital Pereira-Rossell—M. Rosado.		» 14 30

Septiembre de 1916

Consejo Directivo—García y C.ª	» 5 34
Asilos Maternales 1, 2 y 3—L. Varesini	» 4 70

Octubre de 1916

Proveeduría General—Cuenta Mercaderías

J. Regi é hijos	$ 61 11			
Doctores Moreau y Claveaux.	» 36 40			
M. Mejana	» 1 60	» 99 11		
Diversos gastos—M. Serrano	$ 2 15			
Idem idem—J. Jaunandrea	» 83 24	» 85 39		
Hospital Maciel—Viuda de Castro		» 8 —		
Consejo Directivo—García y C.ª		» 5 10		
Asilo Dámaso Larrañaga—Levrero Hnos.		» 2 34		
Servicio Médico Permanente—Fernández, García y Chiodoni		» 16 10		
Escuela de Nurses—H. Rocco	$ 8 35			
Idem idem—V. Pérez	» 14 —			
Idem idem—A. Fernández	» 12 —	» 34 35		
Pabellón Escuela de Nurses—H. Rocco.		» 7 11		
Hospital Vilardebó—F. A. Matto.		» 28 57	» 376 21	$ 315.616 11

Banco de la República

Entregado en cuenta corriente el importe girado en descubierto durante el mes próximo pasado. . . . . » 168.785 06

EXISTENCIA que pasa al mes de Febrero ppdo.:

En efectivo . . . . » 3.928 16

$ 488.329 33

Montevideo, Febrero 22 de 1917.

José Torres,
Oficial 1.°.

5023-v.mz.9.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 8 de Marzo de 1917

Trámite — Antonio Lussich, sumario. Aonso con Aonso. Sucesión de Guillermo Coelho. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite — Brunet y Compañía con Lojo, incidente por costas. Cometti y Compañía con Castillo y Compañía. Machado con Pérez, incidente por costas. Dirección de Impuestos con Domínguez. Herrera y Obes J., sucesión. Incidente Prudencio Fernández. Amillaga de Miranda C., sucesión. Oroño con Silva. Fisco con concurso Sieves y Compañía, tercería. Verdié Julio B. con Arturo Rivadavia. Dos causas criminales.

Interlocutorias — Sarasola y Rouso con Antúnes Maciel y Miranda.

Definitivas — Otero Domínguez José, queja. Una en causa criminal.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite — Aquiles Franchini contra Vicente Laconis. Florindo Lozano Cantera, denuncia de bienes quedados á su fallecimiento. Testamentaría Pablo Platero. Edmundo Favaro contra Juan Carlos Rosselli hijo. Juan José Arturo Danino contra María Mayada de Pereira é Inocencia Pereira de Barriola. Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlos Introini. Menor Juana Díaz. Marcelina Amaral. Apolinario Gonzálvez Ramos con Inés da Rosa de Pereira y Luis Pereira. Incapaz Manuel N. Aguiar y Acosta y Lara. Fátimo Hernández de Santos. Menor Rosa Godoy. Sucesión Lorenzo Raíces. Sucesión Francisco García Lagos. Braulio Junco contra Juan M. Lagos. Faustino de la Cruz Ibarra, auxiliatoria de pobreza para litigar con la sucesión de Francisco Paulo Ibarra. Adela M. de Corporales contra Federico Silva y Ferrer. Banco de Crédito contra Elvira Carrara de Casalia y Federico Casalia. Sucesión Rafael Fernández y Petrono García. Sucesión Edmundo Fernández García. Sucesión Simón Dolta y Fernández. Sucesión Juana Tirin de Dolta. Testamentaría Luisa Della Valle de Odazio. Sucesión Eugenio María Perón y Ramón Lamadrid contra Timoteo Pujol.

Interlocutorias — Ciudadanía Juan Cruz Goñi. Eduardo Galitelli contra Angel Peluffo. Susana Berlín de Planchón. Concurso Federico Panebianco. Manuela Mortín contra Luis Rovaletti. Julio Mórrison, deduce tercería en autos Francisco Justo contra Julio Servetti.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite — Catalina E. P. de Barragán y otros. Suc. de Ceferino Aguirre. Miguel A. Barón. Evesilda D. de Delapuente. Juan B. Chiappe con suc. de Antonio Seppe. Tomasa R. Sorrentino. María E. Brioni. Suc. de Isabelino Velázquez. Suc. de Bernardo Canstatt, inc. Suc. de María R. de Cardellino. María N. de De León. Suc. de Clara M. de Levaggi. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. Intestado Francisco González Meiretts. Lucía Langone con suc. de Antonio Zunino. Zulema C. de Winterhalter. Test. de Pedro Carrillo. Sucs. de Enrique García don Antonio Formento y otros. Ramón Laso con Joaquín Rodríguez. Manuela Alcosta y otra. Catalina Cabrera y otra. Isabel Saavedra y otra. Suc. de Manuel Iduate. José P. Fraga. Intestado Presbítero Luján. Nicanor García. José Noal Rodríguez. Fileta M. de López. Test. de Teresa F. de Yáñez. Suc. de Ignacio Cordeiro. Manuela M. de Machado y otros con Ramón Irrazábal y otros. Ana B. C. O. de Tomás. Lola Fernández.

Interlocutorias — Test. de Dolores G. de Casaravilla, incidente. Manuel Ortega con La Comercial. Suc. de José B. Tutzo. Rosa M. L. de Cánepa con Federico Casalia.

Definitivas — José Carlero Pérez. César Ferrero é hijos con suc. de Juan J. Megget. Ricardo J. García Suárez con María D. S. de García. Suc. de Manuel A. da Costa.

Reservadas — Una.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 8

Trámite — La Dirección General de Aduanas con Christophersen Hnos. Giner Manuel con la Intendencia Municipal de la Capital. Oficio de la Excelentísima Alta Corte comunicando inscripción del contador Garderes. Tassino Gayetano con Banco de Seguros del Estado. La Dirección de Aduanas con Amy y Henderson. El Estado con los señores Lussich. Angel Luisi, jubilación. Cock Jorge H. solicita concesión minera en Maldonado. El Estado con los agentes del vapor "México". La Dirección General de Aduanas con los consignatarios del vapor "Reno".

Definitivas — El Estado con el despachante Alberto E. Magariños.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite — Oficio de la Alta Corte de Justicia, licencia al Juez de Comercio de primer turno. Carlos Bellmunt Golorons con Manuel Gómez Balboa. Manuel García Lois con Miguel Juanena y otro. José Rossi y Cía. con Jaime Maesso. Constantino Porteiro con Manuala Insúa. Francisco Garabelli con Francisco Morroni. Relación de depósitos Oficina de Crédito público. Isaac Silberman en autos Gustavo Weigelt con Juez de Paz 6.a sección de la Capital. Andrés Bosco proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Alvarez y Martínez proponiendo concordato preventivo judicial. F. Bofill, matrícula. Francisco Garabelli con Francisco Morrone. Manuel Bauzón con Francisco Minetti. Baldomero Mutuverría proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Oscar Cogo proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Juan Mótola y Cía. proponiendo concordato preventivo judicial. Juan D. Hower con Mario Arias. Pedro Juri proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones R. P. de G. Luis Cirizola con Apolinario L. Cometti. Martins y Cía. con Fernández y Castellanos. Félix Schinca y Eustaquio Ungra con Augusto González. Juan Pons con Pedro D. Pomoli. Wattine, Bossut et fils con Ramón Canals. Enrique Minoli con Cándido Ferreira Netto. Rubertoni Hnos. con Juan Cativelli. Ramón A. Pardier con Francisco Cosentino y Hnos.

Interlocutorias — Pablo Capece proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Eduardo Castilla con Francisco T. Piñeyro. Adelina P. de Vélez con Felipe Arrospide. Gaitano D'Antuoni proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Ramón Espasandín proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Reservadas — dos providencias.

Libros rubricados — Ramón Penadés, 2. Compañía de Seguros contra Incendios Albingia, 2. Antonio Pena, 4. Loy, Mones y Goldaracena, 2. Sociedad Bally Limitada, 2. Marexiano y Cía., 2. Román Sala, 2.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 8

Trámite — Francisco Forcella, quiebra. Constante Cornelio, quiebra, incidente Banco Italiano del Uruguay. Orosmán M. Cusano con Manuel Carrión. J. J. Lázaro Bottari con Bonafón y Cía. Luis Ravizza con Pedro Salvetto. F. Rocco y Cía. con Antonio Branda. Brito Foresti, Rolando y Cía. con Graciana B. de Oyhenart. Pesquera y Cía. con Santiago Lavignase. Daniel Passerini con Arturo Jones. Raúl Dutrenit, corredor y rematador. Juan Deambrosis, concordato preventivo judicial, incidente por costas. F. Jonassen, capitán de la barca noruega "Sator", abandono. Juan J. Hore y Cía. con Fernández y Castellanos. José F. Uslenghi y Cía., matrícula. Peña Hermanos y Cía., matrícula. García, Díaz y Cía., matrícula. Domingo Rilla.

Interlocutorias — Trabucati y Cía. con Juan B. Cantoni. Domingo Alsina, matrícula. García y Carballal, matrícula. José Márquez, matrícula. José Lourido con Teodoro Sacchi y Carlos de la Vega. Alberto Quilici, quiebra.

Definitiva — Florinda Schiera, auxiliatoria de pobreza para litigar con Alejandro Severino.

Reservadas — Dos.

Libros rubricados — Miguel García y Cía., 6. Amoroso y Casella, 3. Gallo, Mezzano y Cía., 2. Francisco Vilaró, 2. Sixto A. Saquieres, 4. José Oiz, 4.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 8

Trámite — M. Queirolo de Balzarini, suc. J. B. Dodera, suc. Banco Popular con José Florentino. M. Cabrera con E. Fernández, incidente por costas. A. Campos, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. Silva, auxiliatoria de pobreza. A. Díaz, auxiliatoria y artículo 113 del Código Civil. B. Surati con S. Ginoldi. G. Bres contra D. Rodríguez. M. Bonilla, incapacidad. J. Rodríguez Sánchez, antecedentes. Oficio del señor Juez Letrado Departamental

de San José número 112. J. C. Etcheverrito con Federación de Estudiantes. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno número... en autos C. Griffi de Lussida. L. Pangussi, auxiliatoria de pobreza. A. Aladio con F. A. Di Mattia, divorcio. M. Durañona, sucesión. C. Daporta con A. Walls. J. J. Narciso Gardey, suc. A. Langone, auxiliatoria de pobreza. J. B. Muñoz, concurso. C. Santos de Martínez y otra, venia. B. Ryan con M. H. Lapeyre. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno número 326. D. Martínez con S. Nogora. C. Bellini de Caviglia con F. Pérsico. L. Icart con L. Lahiola. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Colonia número 351. A. D'Ottone, auxiliatoria de pobreza. R. Scanavino con G. Amespil. E. C. Otero con F. C. Codeglia, divorcio por la sola voluntad de la esposa. M. Fernández Rojas contra R. Pollero. O. Claveria, antecedentes. Dos providencias de trámite.

Interlocutorias — J. A. Puglia, menor, tutela. B. Sandro, deduciendo tercería en autos T. Tami con J. Morazzi, divorcio.

Definitivas — R. Rodríguez Vende con J. Rodríguez, divorcio. M. E. Cavres, antecedentes. A. Barrios, antecedentes. L. E. Meyer, ciudadanía. G. Gómez, ciudadanía. J. Fernández, auxiliatoria de pobreza.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 17

Trámite — Piñeiro María Teresa contra M. Pereira Núñez, divorcio. Povigna José contra María Juana Arremón, divorcio. Fernández Esteban, solicitando que su esposa vuelva al hogar. Ibáñez Orfilia contra Francisco Imbof, cumplimiento de contrato. Lenzi Eduardo (hijo), concurso. Piaggio de Revello, sucesión. Bonino de Brum Micaela contra José Brum, divorcio. Cordeiro Antonio contra Manuel Illende, reconocimiento de firma. Bazzano y Cía. Ignacio contra Enrique Pérez, cumplimiento de contrato. Murialdo de Risso contra J. C. Risso, separación de cuerpos. Labraga Gregorio contra Bernardina Ila, cobro de pesos. Llongo Antonio contra Luciano Macedo, reconocimiento de firma. Banco Español del Río de la Plata contra Rafael Gutiérrez, reconocimiento de firma. Caja Nacional Uruguaya, solicitando el concurso de Andrés Ferrando. Núñez Dominga contra Antonio Ginzo, consignación. Califra Antonio contra A. Piffarretti y José Pinza. López Pedro contra Ana Egial, divorcio. Echeverría Matías contra Francisco Celosa Farías, cobro de pesos. Lucero Asunción, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Garín Margarita, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Fuentes Carlota contra Juan Prando, divorcio por la sola voluntad de la esposa.

Interlocutoria — Mattet Amalia, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 113 del Código Civil.

Definitiva — Soria Elisa, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 113 del Código Civil.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

Según los informes recibidos por el Instituto Nacional Físico-Climatológico (Sección Pluviotelegráfica Diaria), en las últimas 24 horas (hasta las 7 horas de hoy) registraron lluvia entre moderada y abundante las Estaciones de los tres Departamentos fronterizos; moderada, casi escasa, pero con irregular distribución, las de Paysandú, Soriano, Tacuarembó, Durazno, Cerro Largo, Montevideo, Maldonado, Rocha y Canelones. No llovió en Río Negro, Colonia, Flores, Florida, San José y Minas.

Departamento de Artigas — Ciudad, 58 milímetros en 4 horas; 4.a sección, 42 milímetros en 5 horas; 5.a sección, 50 milímetros en 8 horas; 7.a sección, 26 milímetros en 9 horas.

Departamento de Canelones — Santa Lucía, Sauce, Mosquitos, Migues y San Ramón, garúas, 1 milímetro; Piedras, 2 milímetros. En las demás secciones, nada.

Departamento de Cerro Largo — 3.a sección, 15 milímetros en 4 horas; 2.a sección rural, 12 milímetros en 5 horas; 4.a sección rural, 43 milímetros en 10 horas; 5.a sección rural, 45 milímetros en 6 horas; 7.a sección, 15 milímetros en 4 horas; 9.a sección, 17 milímetros en 2 horas.

Departamento de Durazno — 9.a sección, 21 milímetros en 4 horas; 11.a sección, 6 milímetros en 1 hora; Paso Ramírez, 9 milímetros en 3 horas.

Departamento de Maldonado — Ciudad, 2 milímetros en 1 hora; 3.a sección urbana, 1 milímetro en 2 horas; 6.a sección rural, 1 milímetro en 1 hora. Las demás secciones, nada.

Departamento de Montevideo — Observatorio del Prado, 1 milímetro en 1 hora; Barra de Santa Lucía, 2 milímetros en 1 hora.

Departamento de Paysandú — Piedras Coloradas, 2 milímetros; Guichón, 5 milímetros; Queguay Chico, 18 milímetros; Araújo, 25 milímetros; Sarandí de Guabiyú, 24 milímetros; Agronomía y demás secciones nada.

Departamento de Rivera — Ciudad, 36 milímetros en 9 horas; 4.a sección, 24 milímetros en 2 horas; 5.a sección, 41 milímetros en 8 horas; 6.a sección, 51 milímetros en 9 horas; 7.a sección, 60 milímetros en 8 horas; 8.a sección, 65 milímetros en 9 horas.

Departamento de Rocha — 2.a sección rural, 6 milímetros en 1 hora; 4.a sección urbana, 8 milímetros en 1 hora; 5.a sección rural, 24 milímetros en 5 horas; 6.a sección rural, 12 milímetros en 4 horas.

Departamento de Salto — Ciudad, 1 milímetro en 1 hora; 5.a sección urbana, 18 milímetros en 8 horas; 3.a sección rural, 14 milímetros en 7 horas; demás secciones, mal.

Departamento de Soriano — 7.a sección, 6 milímetros en 2 horas; Paso de Pereira, 6 milímetros.

Departamento de Tacuarembó — 3.a sección, 13 milímetros en 5 horas; 4.a sección, 48 milímetros en 4 horas; 6.a sección, 24 milímetros en 5 horas; 7.a sección, 17 milímetros en 7 horas; 10.a sección, 33 milímetros en 7 horas; Paso de los Toros, 4 milímetros en 2 horas; Paso Laguna, 9 milímetros; Paso Pereira, 11 milímetros; San Gregorio, 8 milímetros.

Departamento de Treinta y Tres — Ciudad, 18 milímetros en 4 horas; 1.a sección, 17 milímetros en 2 horas; 2.a sección, 14 milímetros en 3 horas; 4.a sección, 7 milímetros en 1 hora; 5.a sección, 20 milímetros en 5 horas; 7.a sección, 20 milímetros en 3 horas; Puerto Gómez, 16 milímetros en 8 horas.

Montevideo, Marzo 9 de 1917.

Luis Morandi,
Director.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 8 de Marzo de 1917

Las altas presiones atmosféricas se encuentran al Sudoeste del continente y en la República se mantienen bajas. La temperatura sigue experimentando fuertes descensos en todo el país. Las máximas registradas á la sombra de 24 á 26 grados y las mínimas de 12 á 15 han sido generales. Dominan vientos fuertes del Sur al Oeste con velocidades horarias de 80 á 90 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico y de dirección é intensidad variable en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 1.180 kilómetros. Cielo, en general, nublado con lluvias y manifestaciones eléctricas. Agua caída en milímetros: Montevideo, 5; Punta del Este, 8; Rocha, 11; Rivera, 1; Melo, 6, y Paso de los Toros, garúas. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran á una altura de altas mareas extraordinarias.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 758.20.

Temperatura: Normal 17°50, á la intemperie 18°20; máxima 21°60, á la intemperie (sol) 20°90; mínima 16°30, á la intemperie 14°40.

Viento: S. S. O., 86 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 104 kilómetros á las 15.30.

Tensión del vapor de agua: 8.95. Humedad relativa: 60.50.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 2 metros 15 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por litro: 20.77.

Temperatura: 20°70.

Estado del mar: muy agitado.

—Vientos fuertes del Sur con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 8 de Marzo de 1917

400 pesos acumulados.
336 pesos, 80 centésimos acumulados.
380 pesos, al 3 por ciento anual.
15.000 pesos, prorroga.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 8 de Marzo de 1917

2.800 pesos, al 10 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
350 pesos, al 12 por ciento anual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 8 de 1917.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
932 50	para el 9 de Marzo.	86 50
	Títulos Hipotecarios serie N	
2.000	para el 9 de Marzo.	94 —
	Títulos Hipotecarios serie Q	
1.000	para el 9 de Marzo.	94 —
2.000	al contado.	94 —

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 9 de Marzo . .	63 30
1.410	ídem ídem	63 30
4.700	ídem ídem	63 20
4.700	ídem ídem	63 20
4.700	ídem ídem	63 20
3.760	ídem ídem	63 30
2.350	ídem ídem	63 30
4.700	para fin de mes . . .	63 50
4.700	para el 9 de Marzo . .	63 30
14.100	para el 12 de Marzo. .	63 30
9.400	ídem ídem	63 30
4.700	ídem ídem	63 30
	Deuda de Conversión 1916	
19 000	para fin de mes . . .	96 60
5 000	ídem ídem	96 60
4.000	para el 9 de Marzo. .	96 60
	Títulos Hipotecarios serie Q	
5.000	para fin de mes . . .	94 —
1.300	para el 9 de Marzo . .	93 80
1.000	ídem ídem	93 80
1.000	ídem ídem	93 80
2.000	ídem ídem	93 80
1.000	ídem ídem	93 80
5 000	para fin de mes . . .	93 90
5.000	ídem ídem	94 —
5.000	ídem ídem	94 —
10.000	para fin de Abril . .	93 —
10.000	ídem ídem	93 —
5 000	para el 10 de Marzo. .	94 —
4.000	para el 9 de Marzo . .	94 —
1.000	ídem ídem	94 —
2.000	ídem ídem	94 —
1.000	ídem ídem	94 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Cerrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 8 de Marzo de 1917

Josefa uGzzeppi, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Adela C. de Fernández, oriental, 62 años, viuda, Chaná 1861.

Antonio Larrosa, oriental, 67 años, casado, Hospital Maciel.

Domingo Jacini, italiano, 69 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan Marcchetti, italiano, 61 años, casado, Hospital Maciel.

Timoteo Mernies Acosta, oriental, 47 años, viudo, Hospital Maciel.

Luis Domingo Diana, oriental, 22 años, soltero, Lima 1848.

Angela Tramutula, italiana, 69 años, casada, Pasaje Ramírez 1074.

Josefina Freire, oriental, 20 años, soltera, Minas 2174.

Francisca Ramunian de Villazan, oriental, 45 años, viuda, Médanos 1012.

IMPRENTA NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

2.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 7 de Marzo de 1917

PRESIDE
EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Moción del doctor Aragón y Etchart para tratar sobre tablas el proyecto de ley sobre refuerzo del rubro destinado á papel para el "Diario Oficial". (Sancionado).
4—Moción del doctor Aguirre y González para considerar en la próxima sesión la protesta sobre instalación de la Junta Electoral del Departamento de Treinta y Tres. (Aprobada).
5—Moción del doctor Gallinal (don Alejandro) para que se consideren en la próxima sesión las protestas relativas á la elección de Juntas Económico-Administrativas y Electorales de los Departamentos de Durazno y Salto. (Aprobada).

1—A las 16 y 50 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Varela Acevedo, Ramasso, Otero, Freire, Gallinal (don Alejandro), Simón, Gallinal (don Hipólito), Aguirre y González, Mendívil, Martínez y Aragón y Etchart.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Vásquez Acevedo, Manini Ríos, Pittaluga, Sosa, Soca, Rodríguez y Suárez.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la comunicación de Vuestra Honorabilidad relativa á la designación de Presidente y Vices del Honorable Senado."

—Archívese.

"El mismo Poder acusa recibo del decreto que acuerda venia para otorgar el empleo de coronel al señor coronel graduado Pedro Ríos Olivera."

—Archívese.

"La Alta Corte de Justicia acusa recibo de la comunicación relativa á la elección de Presidente y Vices del Honorable Senado."

—Archívese.

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto por el que se autoriza á la Comisión Nacional de Educación Física á contratar un préstamo de cincuenta mil pesos ($ 50.000) con destino á la construcción de un field para partidos de football."

—A la Comisión de Fomento.

"La Junta Electoral del Departamento de Treinta y Tres comunica telegráficamente que en virtud de no haber sido protestada la elección de Juntas ante Vuestra Honorabilidad se ha constituído."

—A la Comisión de Legislación.

"Los señores C. Da Costa y Sebastián S. Herrera, Presidente y Secretario, respectivamente, del Comité Departamental Colorado de Treinta y Tres, comunican á Vuestra Honorabilidad que á pesar de estar legalmente protestado el acto eleccionario verificado el 14 de Enero último en ese Departamento, los miembros nacionalistas de la Junta Electoral se han constituído designando cargos."

—A sus antecedentes.

"La señorita Máxima Isabel Sanguinetti solicita traspaso de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"Amalia Ximénez de Basavilbaso solicita pronto despacho de su anterior petición."

—A sus antecedentes.

"Juan A. Perelló, en representación de don Carlos E. Robillard, solicita pronto despacho del expediente iniciado por la sucesión Robillard."

—A sus antecedentes.

"La señora Consuelo Fernández de Acha solicita aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La Comisión del Palacio Legislativo comunica haber designado Presidente al señor senador Julio María Sosa y para Secretario y Contador-Tesorero á los señores diputados doctores Francisco del Campo y José V. Carvallido, respectivamente."

—Archívese.

"El señor Wáshington Paullier ratifica la protesta formulada al realizarse el escrutinio general de las elecciones de Juntas Económica y Electoral en el Departamento de Treinta y Tres."

—A la Comisión de Legislación.

"La Comisión de Asuntos Internacionales comunica que ha nombrado Presidente al senador por Rocha y Secretario al segundo Secretario del Senado."

"La Comisión de Hacienda comunica que ha nombrado Presidente al senador por Rocha."

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra...

3—**Señor Aragón y Etchart**—Hace algún tiempo que la Cámara de Diputados sancionó un proyecto de ley, acerca del cual hay verdadera urgencia en resolverlo: es el que se refiere al refuerzo del rubro destinado para papel del "Diario Oficial".

La carestía del papel y el aumento de páginas del diario, que ha sido motivada por la publicación en él de los edictos judiciales, obliga á que se aumente la partida destinada, porque la que hoy existe, que es de 4.000 pesos anuales, no alcanza materialmente para llenar esos fines.

Invocando, por lo tanto, esta razón de urgencia, hago moción para que se trate sobre tablas y en ambas discusiones, en la presente sesión, este asunto.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está en discusión.

Si no se observa, se va á votar, si se trata sobre tablas en ambas discusiones el asunto á que se ha referido el señor senador por Maldonado.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

4—**Señor Aguirre y González** — Se ha dado cuenta de unas comunicaciones dirigidas á la Mesa del Honorable Senado por los señores miembros nacionalistas de la Junta Electoral recientemente electa, de Treinta y Tres, y por la Comisión Colorada de aquel Departamento. Por esas comunicaciones se hace saber que los miembros nacionalistas de la Junta se han constituído invocando el artículo 8.o de la ley de Registro Cívico Permanente y alegando que la elección no ha sido protestada ante el Honorable Senado.

Se ha dado cuenta también de que el señor Wáshington Paullier ha presentado una protesta, ó ha reiterado ante el Honorable Senado la protesta que los delegados del Partido Colorado formularon ante la Junta Electoral del Departamento de Treinta y Tres con motivo de la elección allí realizada.

El hecho de que el señor Wáshington Paullier haya reiterado aquí la protesta á que aludo obligaría al Honorable Senado á tomarla en cuenta si la ley estableciese que la protesta respecto de las elecciones de Juntas Económico-Administrativas y de Juntas Electorales deben deducirse ante el Senado; pero la ley, señor Presidente, no dice eso, pues si bien establece que las protestas relativas á la elección de representantes y senadores deben presentarse ó deducirse ante sus respectivas Cámaras, no establece lo mismo cuando se trata de protestas relativas á la elección de Juntas, puesto que entonces, en lugar de decir que se deducirán ante el Senado, dice que el Senado conocerá de ellas.

Por consiguiente, á mi juicio, aunque no hubiera venido aquí una protesta ó una reiteración de la protesta formulada contra las elecciones realizadas en Treinta y Tres, el solo hecho de que se hubiera formulado protesta ante la Junta Electoral sería bastante para que la Junta Electoral electa, ó los miembros de ella que se han constituído según lo comunicado al Honorable Senado, no pudieran realizar ese acto. Esas elecciones están pendientes de la resolución que debe dictar el Honorable Senado.

En razón de lo expuesto, yo creo que este alto Cuerpo debe dirigirse al Poder Ejecutivo haciéndole conocer el hecho irregular que ha llegado á conocimiento del Honorable Senado, para que haga saber á los señores que han constituído la Junta Electoral que han procedido desconociendo las prescripciones de la ley; que no han podido constituirse, y que por consiguiente deben disolverse, á la espera de lo que el Honorable Senado resuelva respecto de esas elecciones.

Yo formulo moción en ese sentido, señor Presidente. —(Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión. Si no se hace uso de la palabra...

Señor Gallinal (don Hipólito) — Declaro que no me atrevería á votar con plena conciencia, ni en pro ni en contra, la moción que acaba de formular el señor senador, porque en la rápida lectura que se ha hecho de la comunicación de la Junta Electoral de Treinta y Tres me parece haber entendido que alegaba ésta, como motivo para constituirse, el no haber sido protestada la elección; y á la vez me parece fácil evocar el recuerdo de un artículo de la Ley Electoral, que señala día para la constitución de la Junta, en caso de no tener el tropiezo de la protesta.

Resolver sin un estudio medianamente documentado, pues, una cuestión de esta naturaleza, expondría al Honorable Senado, en mi concepto, á una resolución un tanto inconsulta;—ya por eso sustituiría la moción que acaba de formular el señor senador por otra en la cual se resolviera que la Comisión de Legislación informara en la próxima sesión, con los documentos á la vista, el caso que es mo-

tivo de estudio, en estos momentos, por el Honorable Senado. — (Apoyados).

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada la moción del señor senador? — (Apoyados).

Está en discusión conjuntamente con la moción del señor senador por Río Negro.

Señor Aguirre y González — Aunque considero muy sencillo el asunto, señor Presidente, y creo, por tanto, que sin ningún inconveniente podría ser tratado de inmediato, y resuelto en el sentido en que me he permitido hacer moción,—puesto que la disposición á que se ha referido el señor senador Hipólito Gallinal dice relación al caso en que la elección de Junta Electoral no ha sido protestada, y no al caso en que hay una protesta pendiente de resolución, — sin embargo, consiento en retirar mi moción, señor Presidente, y en adherirme á la que ha formulado el señor senador Hipólito Gallinal. De modo que la Comisión de Legislación se expedirá en la sesión próxima. Si el Senado, en razón de esa sencillez á que me he referido, del asunto, considera bastante que la Comisión se expida verbalmente, sería mejor, porque el asunto es urgente, pues no es posible que esté funcionando una Junta Electoral que ha sido instalada en forma irregular, violatoria de la ley. Es de interés resolver el asunto á la mayor brevedad posible.

Si el señor Gallinal no tuviera inconveniente, la Comisión informará verbalmente.

Señor Gallinal (don Hipólito) — No tengo inconveniente.

Señor Aguirre y González — La Comisión informará oralmente.

Señor Varela Acevedo — Es un derecho de la Comisión.

Señor Gallinal (don Hipólito) — Pero en este caso, con mucho gusto, hasta como un deber de cortesía, me adhiero á la moción.

Señor Aguirre y González — No quiero hacer valer el derecho. Consulto al señor senador Gallinal, si no tiene inconveniente.

Señor Presidente — Si no se observa, se va á votar.

La moción se concretaría así: que se coloque el asunto en la orden del día de la próxima sesión, para ser tratado por el Senado, previo informe verbal de la Comisión de Legislación.

Señor Martínez — Me parece que no es ese el sentido de la moción. Se ha ofrecido un informe verbal. Después de oído, se verá si es el caso de tratar sobre tablas el asunto ó no; de modo que la sesión se habilitaría únicamente para oir el informe, por ahora.

Señor Aguirre y González — Es para tratar el asunto.

Señor Presidente — Lo había entendido así.

Señor Aragón y Etchart — Producir el informe es entrar á tratar el asunto.

Señor Aguirre y González — Mi indicación es para que se oiga el informe y se trate.

Señor Martínez — Porque podríamos encontrarnos en la misma situación: que hubieran algunos señores senadores que no se considerasen bastante ilustrados por un informe verbal.

Señor Aguirre y González — Sin perjuicio de que si se considera complicado el asunto y digno de mayor discusión, se suspenda ésta para la otra sesión.

Señor Simón — Es un derecho del Senado en todos los casos.

Señor Martínez — Muy bien: eso concilia.

Señor Presidente — Yo desearía que se concretara bien la moción para ponerla á votación.

Señor Simón — Yo votaría la moción modificada en la forma en que últimamente se ha dicho, siempre que se entienda que se va á tratar el asunto en la sesión siguiente.

Señor Varela Acevedo — Es lo que entienden todos los señores senadores.

Señor Simón — Pero en el caso que se entienda que se va á informar el asunto...

Señor Aragón y Etchart — El hecho de entrar á informar es entrar á considerar el asunto.

Señor Simón — ... en ese caso no voto la moción.

Señor Varela Acevedo — Yo creo que todos los señores senadores que han expresado sus opiniones, están de acuerdo en que se pondrá el asunto en primer término en la orden del día de la sesión próxima para que informe la Comisión de Legislación. Si el asunto fuera de tal gravedad que requiriera una postergación, esa postergación se produciría, pero por votación expresa del Senado.

Señor Simón — Lo que quiere decir que la resolución que se tome sería tratar el asunto previo informe.

Señor Aguirre y González — Ponerlo en la orden del día.

Señor Presidente — Entonces estaba bien interpretada la moción por la Mesa.

Si no hay observación, se va á votar la moción en la forma interpretada por la Mesa.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El asunto se colocará en primer término en la orden del día de la próxima sesión.

Si no se hace uso de la palabra...

5—**Señor Gallinal** (don Alejandro) — Pido la palabra.

Tengo entendido que se encuentran igualmente protestadas y á consideración del Honorable Senado las elecciones de Juntas de los Departamentos de Durazno y Salto.

Por la discusión habida en la Cámara de Representantes hemos podido deducir que esas protestas no tienen mayor importancia. Por consiguiente, pediría á la Comisión de Legislación informara en la sesión próxima, igualmente, sobre estas protestas, porque, indudablemente hay conveniencia de que las Juntas á que me he referido se constituyan de una vez.

Señor Varela Acevedo — Apoyado.

Señor Gallinal (don Alejandro)—Si no hubiera oposición de parte de la Comisión de Legislación, entonces mocionaría para que se incluyera en la orden del día de la sesión próxima el asunto á que me he referido.

Señor Aguirre y González — No hay inconveniente alguno. Yo me he interesado por esos asuntos, pero creo que no han venido al Senado.

Señor Gallinal (don Alejandro) — Creo que la protesta fué general.

Señor Presidente — Las elecciones de Juntas en esos Departamentos, como en los de Treinta y Tres y Rocha, están protestadas, según los antecedentes que existen en la Secretaría y que han sido pasados á estudio de la Comisión de Legislación.

Señor Aguirre y González — Pero no ha venido comunicación ninguna de la Cámara de Representantes.

Señor Presidente — La Cámara no comunica.

Señor Simón — Manda la copia de las actas.

Señor Presidente — Cada Cámara es juez privativo de la elección de sus miembros.

Es un asunto de orden interno.

Señor Aguirre y González — Yo creía que se esperaba alguna comunicación de la Cámara respecto al resultado de la discusión habida en su seno.

Si es así como se dice, muy bien.

Señor Presidente — Si no se observa, se va á votar la moción del señor senador por Florida.

Si se coloca en segundo término en la orden del día de la próxima sesión la consideración de las protestas sobre elecciones de Juntas Electoral y Económica en los Departamentos de Durazno y Salto, previo informe de la Comisión de Legislación.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

Si no se hace uso de la palabra, va á entrarse á la orden del día.

Léase el proyecto de ley.

(Se leyó):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase á diez y siete mil trescientos pesos ($ 17.300) el rubro que para papel para el "Diario Oficial" asigna la planilla número 18 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 12 de Diciembre de 1916.

FLORENCIO ARAGÓN Y ETCHART,
1.er Vicepresidente.

Arturo Miranda,
Secretario."

Señor Presidente — En discusión general.

Si no se observa, se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

El 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Simón — Hago moción para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor senador.

Si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Los señores senadores tienen derecho á hacer uso de la palabra...

Si así no lo hacen, se declara terminado el acto.

(Así se hizo).

(Eran las 17 y 10).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 9 de Marzo de 1917

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras** equivalen á **un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Biblioteca Nacional

Benjamín A. Santorno, argentino, de 33 años, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras musicales tituladas "La Milonguera", tango con letra de Vicente Greco; "Orillas del Plata", vals por Juan Maglio; "Fuegos Artificiales", tango por R. Firpo; "La Huella", tango por A. Villanueva; "El Entrevero", tango por Juan Lovissier; "Gallo Ciego", tango por Agustín Bardi; "El Internado", tango por F. Canaro; "Lamentos de un criollo", tango por Peregrino Santos; "Pica-Pica", tango por R. Alfaro; "Azucena", tango por Augusto Berto", "Para negros solamente", tango por Eusebio del Valli; "Ronde d'Amour", vals por A. Mazuchi; "Mi Guitarra", estilo, por Luis Teireire; "Kewpies", tango por A. Gentile. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Dardo Estrada, Subdirector.

Mz.9-5022-v.mz.12.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4136



Con fecha 8 de Marzo de 1917, los señores Barbosa Carávia y Cía., apoderados de los señores Gorordo y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"PUAMIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 13.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.9-5010-v.mz.26.

ACTA N.o 4135



Con fecha 8 de Marzo de 1917, el señor Justo Martocq, de Montevideo, representado por el señor Reginald A. Beare, ha solicitado el registro de la marca:

"FAMILIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, inclusive, á excepción de las clases 65.a y 66.a, de la categoría 8. — Montevideo, Marzo 8 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.9-5009-v.mz.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maciel número 1365, y doña MARIA JUANA LAMAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

1575-v.mz.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FONTICIELLA CANTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 1907, y doña JULIA VANTERLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Florida número 1157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1583-v.mz.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BUSTO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Justicia número 2244, y doña CARMEN VECIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Hocquart número 1537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

1582-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PEDRO COSIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1546, y doña TERESA ADELA VOLONTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

1581-v.mz.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BATMALE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 800, numeración vieja, y doña MARIA BERECIARTU, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3140, numeración nueva.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1576-v.mz.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PABLO TEJERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en la 2.a sección de San José, domiciliado en la calle Timbó número 1276, y doña MARIA TERESA COPPETTI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná número 2025.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1577-v.mz.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PEYRANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Numancia número 76, y doña ROSA GATTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Muñoz sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1580-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ENRIQUE VENTURA ERSERGUER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 212, y doña ELVIRA AIDA MA-

RIA ARIONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1443.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1579-v.mz.16.

En Montevideo, el día 7 del mes de Marzo del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO CABEZA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Carballo, domiciliado en la calle Marcos Bruto sin número, y doña PEREGRINA RAMOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Compostela, domiciliada en la calle Marcos Bruto sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1578-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Burastero, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.9-5005-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Becherelli, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.9-5004-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Isaac R. Montero", se hace saber al público que por auto de fecha 1.o del corriente mes y año se ha decretado la rectificación de la partida de bautismo de Mercedes Telma de La Bandera, en la forma que á continuación se expresa: En donde el nombre de la madre de ésta aparece escrito como Manuela, debe decir Camila. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1917. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.9-5006-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Ignacia María Medialdea para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Aniceto Calero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.9-5007-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Ubaldina Dutra de Taboada, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 2 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.9-5020-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de Juan García López, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 7 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.9-5098-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan B. Alvarez, acreditando en forma su personería, é iniciando los autos "Sucesión de María Joaquina Fleitas de Larrosa, rectificación de partidas", en cuyos autos pide las siguientes rectificaciones: En la partida de matrimonio se nombra al esposo de la causante, Eusebio Florentino, y debe ser Floro Larrosa, y el apellido de la causante, Freitas, siendo Fleitas. En la partida de fojas 19 se nombra al inscripto, Floro Venicio, y debe ser Floro Benicio, y al padre, Floro de la Rosa, siendo Floro Larrosa, y el apellido Freytas, cuando es Fleitas. En la de Cándido Francisco se dice ser hijo de Florentino Larrosa y Joaquina Freytas, siendo los verdaderos nombres de sus padres Floro Larrosa y María Joaquina Fleitas. En la de Marculina Mónica, erróneamente se nombra á los padres Florencio de la Rosa y María Joaquina Freitas, debiendo decirse Floro Larrosa y María Joaquina Fleitas. En la de Concepción se dice hija de Floro la Rosa, y debe decir Floro Larrosa. En la de Luis se nombra á los padres Eusebio Florentino da Rosa y María Fleitas, siendo Floro Larrosa y María Joaquina Fleitas. En la de Leoncio Avelino se nombra á la madre Joaquina Fleitas, y debe ser María Joaquina Fleitas. —Minas, Marzo 5 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Mz.9-5015-v.mz.23.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan B. Alvarez, acreditando en forma su personería, é iniciando los autos caratulados "Sucesión de María Nequeasaur, rectificación de partidas", en los que pide las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de Magdalena se designa al padre como Domingo Etchegoyen, en lugar de Domingo Etchegoyhen, y donde dice María Nequesaur, debe decir María Nequeasaur. En la de nacimiento de Graciana se nombra á la madre de ésta María Espelo Mameses, y debe ser María Nequeasaur. En la anotación de nacimiento de Juana María se nombra á la madre María Necheseur Mameses, y debe decir María Nequeasaur. En la de nacimiento de Juan Domingo se le nombra Silvestre Domingo, y debe ser Juan Domingo; al padre se le nombra Domingo Etchegoyen, y debe ser Domingo Etchegoyhen, y á la madre se le llama María Nequesaur, y debe ser María Nequeasaur. En la de Rosa, al padre se le nombra Domingo Etchegohen, y debe ser Domingo Etchegoyhen, y á la madre María Nequesaur, y debe nombrarse María Nequeasaur. En la de Alfredo Gregorio, se le nombra Ignacio Alfredo, y debe ser Alfredo Gregorio, y á la madre se le nombra María Nequezaur, y debe ser María Nequeasaur. En la de matrimonio, se debe mencionar Domingo Etchegoyhen y María Nequeasaur, y no Marider Neguesaur, como erróneamente se ha establecido. — Minas, Marzo 5 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Mz.9-5017-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eusebia Calderón, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 26 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.9-5019-v.ab.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado, y en los autos sucesorios de don Francisco Baccaro, doña María Giriello de Baccaro y don Roque Baccaro, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, por estar mal escritos los apellidos Baccaro y Giriello, que son los verdaderos: A) Partida de defunción del causante don Francisco Baccaro, dice Bacaro y Chiriedo; B) La de defunción de su esposa, dice Bacaro y Chirielo; C) La de nacimiento de Donato Baccaro, dice Bacaro y Cirecto; D) La de nacimiento de Antonio, dice Bacar y Chirile; E) La de nacimiento de Mariano, dice Bacaro y Chirielo; F) Escritura de mandato, en la cual dice Gioreño ó Cirielo; y G) Testamento de Francisco Baccaro, dice Chierleto. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 1.o de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Mz.9-5018-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

"Número 758. — Mercedes, Febrero 14 de 1917. — Vistos estos autos, y en ellos el petitorio sobre rectificación de actas parroquiales: Resultando: 1.o Que á fojas ..., de estos autos se presentaron los actores solicitando que en las actas parroquiales que lucen de fojas 1 y 2 de estos autos se sustituyera el apellido Rivera por el de Aquino, por ser el que corresponde á la persona cuyo estado civil constata: 2.o Que la información testifical producida por los actores constata plenamente que en las partidas de fojas ... y fojas ..., se atribuyó por error á Seferino Aquino el apellido de Rivera; 3.o Que hechas las publicaciones de orden, y oído el señor Agente Fiscal, éste solicita que se defiriera al petitorio de rectificación, atento á que la información testifical producida constata plenamente que por error se atribuyó á Ceferino Aquino el apellido de Rivera; y atento á que nadie se ha presentado dentro del término del emplazamiento á deducir oposición alguna al directorio de rectificación. Por estos fundamentos, fallo: Sustitúyase el apellido de Rivera por el de Aquino en las partidas fojas 1 y fojas 2. Hecha la publicación de orden desglósense y entréguense á los interesados las partidas de fojas 1 y fojas 2, y líbrese la comunicación del caso á la Dirección General del Registro Civil. Tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Pedro M. Lago."

Mz.9-4997-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Máxima Díaz de Larrosa, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Mz.9-5013-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Silverio Brun, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1917. —Rafael F. Ximénez, Actuario.

Mz.9-5011-v.ab.9.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos caratulados "Rodolfo R. Ramos, solicita se le dé posesión de un inmueble", se cita, llama y emplaza á don Francisco Cañez para que dentro del término de treinta días comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Mz.9-5012-v.ab.9.

JUAN CARLOS ALTESOR

JUDICIAL

Al mejor postor y por ejecución de hipoteca.

De una fracción de campo ubicada en la 12.a sección del Departamento de Cerro Largo.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

El jueves 29 de Marzo, á las 14 horas, venderé, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, y con arreglo al siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Ernesto Felippone, dictado en el expediente caratulado "Los señores Salvo, Campomar y Compañía contra Maximiliano Caetano, por ejecución de hipoteca", se hace saber que por el martillero don Juan Carlos Altesor, se va á proceder el día veintinueve del corriente mes, á las once horas, en la puerta de este Juzgado, calle Montevideo entre las de 18 de Julio y 25 de Mayo, á la venta al mejor postor de una fracción de campo de pastoreo, situada en la 12.a sección, de este Departamento, compuesta de treinta y seis hectáreas, ochenta y nueve áreas, cuarenta centiáreas y cincuenta decímetros, que lindan: al Norte, con José Joaquín Marapilleta; al Sud, con un bañado lindando con doña Rafaela de Dematο; al Este, campo del señor da Costa Gama, y al Oeste, con campo de María Dolores Pereira de García. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y para ser publicado por quince días en la prensa local y el "Diario Oficial", expido el presente. — Melo, Marzo 5 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Nota — Las escrituras en la Oficina Actuaria.

Mz9-4996-v.mz.24.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

POR EJECUCION DE HIPOTECA

Y al mejor postor, de la bien situada propiedad sita en la calle Florida número 1135 entre Maldonado y Mini. El día sábado 24 del corriente, á las 16 horas. Venderé la mencionada propiedad con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Antonio F. Freire contra Eduardo Acquarone, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de Marzo, á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, situado en la manzana número 168, de esta ciudad, encerrando doscientos tres metros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros 70 centímetros de frente al Oeste á la calle Florida, donde tiene señalada su puerta con el número 1135, antes 231, entre las calles Maldonado y Mini; en la línea del Sud tiene 26 metros 30 centímetros, lindando con doña Remigia S. de Henón; 26 metros 40 centímetros en la línea del Norte, lindando con don Santiago Abadie, y 7 metros 70 centímetros en la línea del fondo al Este, lindando con doña María L. C. de Senetto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y á disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, al rematador, Justicia 2068.

Mz.9-4995-v.mz.24.

FRANCISCO E. LAUZ

Juzgado de Comercio de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos seguidos por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Justino Savini (hijo), ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 24 del corriente mes, á las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Francisco E. Lauz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contenga, situado en el Arroyo Seco (Cerrito de la Victoria), de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número doce, compuesto de un área de cuatrocientos sesenta y nueve metros, que se deslindan así: Diez de metros de frente al Sur á la calle Aurora, hoy llamada Domingo Aramburú, entre las de Cufré y Patria; igual extensión al Norte, lindando con más terreno de la propia manzana; cuarenta y siete metros quince centímetros al Oeste, lindando con el solar trece, y cuarenta y seis metros ochenta centímetros en el Oeste, por donde linda con el solar once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en manos del Actuario, el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1373, á disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1917. —Julio de Vila Mattos, Escribano Adjunto.

Para informes, ver al rematador en la Bolsa de Comercio.

Mz.9-4994-v.mz.24.

EDUARDO SANTA MARIA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Exhorto del Juzgado Federal de Buenos Aires (República Argentina), librado en los autos seguidos por don José María Braseras contra don Miguel Carlos Hearne, por cobro de pesos", se hace saber que el día tres del próximo mes de Abril, á las 14 horas, y en campos del establecimiento "Las Mercedes", del señor Agustín J. Fresnedoso, donde se hallan depositados, ubicado en Parada Rivas, Ferrocarril Midland, duodécima sección judicial de este Departamento, se va á proceder, por el martillero don Eduardo Santa María, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, á la venta en público remate de una partida de quinientos cuarenta y un equinos, de los cuales cuatrocientos treinta y nueve son caballos y el resto, ó sean ciento dos, son yeguas. Se previene: 1.o Que la venta será en block, ó sea en un solo lote; 2.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de cuarenta y dos mil pesos papel moneda argentina, equivalentes á diez y siete mil doscientos cuarenta y un pesos moneda nacional oro uruguayo, y 3.o Que la venta será al contado, debiendo el comprador hacer la consignación al señor Juez que presidirá la diligencia. — Paysandú, Marzo 6 de 1917. —Joaquín Brandão Sosa, Actuario.

Mz.9-5016-v.mz.23.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, hacemos saber que hemos vendido al señor Leopoldo Broqueta nuestro establecimiento de Biógrafo denominado "Biógrafo Moderno", establecido en esta Capital, Avenida General Flores número 2348, esquina Independencia. Los que se consideren con derechos á reclamos podrán pasar por dicho local durante el término de treinta días á hacerlos efectivos. — Montevideo, Marzo 8 de 1917. — Sémper y Rodríguez.

Mz.9-5000-v.mz.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Jesús Chanes el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Nueva Palmira número 1447. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1917. — Eduardo M. Maldonado. — Jesús Chanes.

Mz.9-4999-v.mz.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Gregorio Peirano mi casa de comercio que en el ramo de depósito de cereales y aves tenía establecida en la Avenida General Flores número 2601. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Marzo 8 de 1917. — Baldomero J. Molina.

Mz.9-5001-v.mz.29.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que por escritura autorizada el 23 de Febrero próximo pasado ante el escribano Pedro G. Tuboras, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en la ciudad de Florida en el ramo de almacén por mayor bajo la firma de Juan F. Costa, hasta el 27 de Julio próximo pasado, y de Stratta Hnos. y Cía. desde esa fecha en adelante. — Montevideo, Marzo 8 de 1917. — Luis T. Sttrata. — Epifanio B. Sttrata, — Américo Gil, — Juan F. Costa.

Mz.9-5002-v.mz.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Marco Borrás el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en la calle Juncal número 1519. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1917. — Manuel Medina.

Mz.9-5021-v.mz.29.

Al público y al comercio

Por la presente venimos á comunicar al público y al comercio en general que de común acuerdo y por mutua conveniencia se han desligado de nuestra firma los socios solidarios don Rómulo Tabárez, don Horacio Tabárez, doña Ecilda Tabárez de García y los comanditarios don Rosauro Tabárez y don Felipe Tabárez, todos los cuales han sido reembolsados de su aporte de capital y demás haberes con nuestra firma. Por esta circunstancia, y no siéndonos ya necesario, hemos revocado el poder especial que con fecha 4 de Noviembre de 1909 habíamos conferido á nuestro ex socio don Horacio Tabárez, de todo lo cual se servirán tomar buena nota. — Montevideo, Marzo 7 de 1917. —R. Tabárez y Cía.

Mz.9-4998-v.ab.2.

Al público y al comercio

Comunico, de acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, que me he comprometido á vender, en mi nombre y en el de mis menores hijos, á los señores José Rossi y Arturo Contestábile, la casa de comercio en el ramo de ferretería "La Avenida", calle General Flores número 2271. Citando á los acreedores de ella para que con los justificativos de sus créditos comparezcan á deducir sus derechos á la misma casa, de las 8 horas en adelante. — Montevideo, Marzo 7 de 1917. — Inés Maggi de Rodríguez.

Mz.9-5003-v.mz.29.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

3.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Suministro de carne y artículos de fidelería y molino

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de carne, artículos de fidelería y molino á los establecimientos de su dependencia.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de la Asistencia Pública Nacional, calle Uruguay número 822, todos los días hábiles de 9 á 12 y de 15 á 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el sábado 10 del corriente á las horas siguientes:

Las de carne, á las 9 horas y 30.

Las de artículos de fidelería, á las 10 horas y 30.

Las de artículos de molino, á las 11 horas y 30. — Montevideo, Marzo 6 de 1917.— La Dirección General.

Mz.8-4984-v.mz.10.

Receptoría de Aduana de Fray Bentos

EMPLAZAMIENTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza á quien se considere con derecho á tres fardos, conteniendo mercaderías de tienda y mercería apresados en las inmediaciones de la "Punta Catalana" en la madrugada del 26 del corriente mes por el personal de esta Aduana, para que dentro del término de treinta días se presente ante esta Receptoría á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1917. — Miguel M. Ugarte.

Mz.6-4936-v.ab.4.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4130

Con fecha 27 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Slazengers Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"SLAZENGERS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.3-4887-v.mz.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS.

ACTA N.o 4113

Con fecha 21 de Febrero de 1917, el señor Félix De la María, apoderado de la Otis Elevator Company, de Nueva York, Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PIFRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 20.a y 35.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.22-4688-v.mz.12.

ACTA N.o 4126



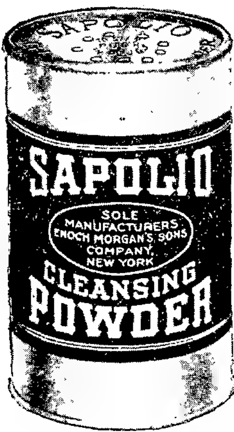
Con fecha 27 de Febreró de 1917, los señores Parodi Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CRISTOBAL COLON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4 y 9, clases 2.a, 8.a, 17.a, 18.a, 22.a, 29.a, 31.a, 32.a, 33.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.1.o-4825-v.mz.17.

ACTA N.o 4117



Con fecha 22 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Enoch Morgan's Sons Company, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

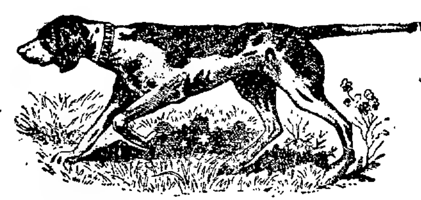
"SAPOLIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.1.o-4829-v.mz.17.

ACTA N.o 4119

«EL PERDIGUERO»



MARCA REGISTRADA

Con fecha 23 de Febrero de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Comaschi, Castro y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PERDIGUERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 58.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.24-4740-v.mz.14.

ACTA N.o 4127

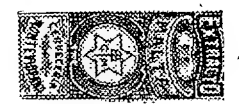
Con fecha 27 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Slazengers Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

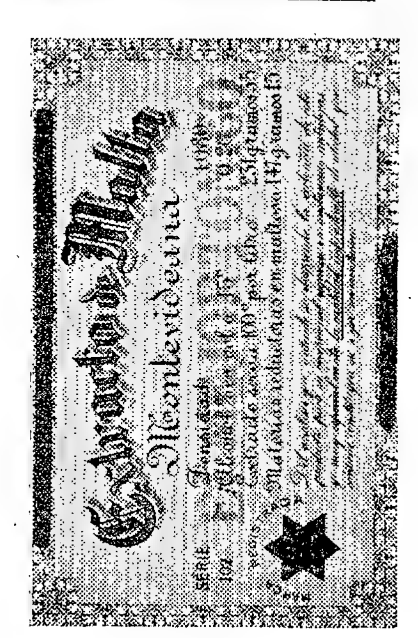
"THE STADIUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.3-4884-v.mz.20.

ACTA N.o 4122





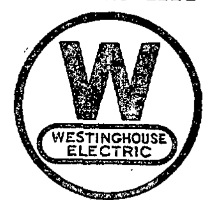
Con fecha 24 de Febrero de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EXTRACTO DE MALTA MONTEVIDEANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.o. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.27-4785-v.mz.16.

ACTA N.o 4114



Con fecha 21 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Electric y Manufacturing C.o, de la ciudad de East Pittsburgh, Condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

W

"WESTINGHOUSE ELECTRIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Febrero 21 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.24-4741-v.mz.14.

ACTA N.o 4123



Con fecha 24 de Febrero de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Comaschi, Castro y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA RELIGIOSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.27-4786-v.mz.16.

ACTA N.o 4118

Twinplex

Con fecha 23 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Twinplex Manufacturing Company, de Saint Louis, Estado de Missouri (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"TWINPLEX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a (un aparato para afilar y asentar hojas de máquinas de afeitar). — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.24-4742-v.mz.14.

ACTA N.o 4111



Con fecha 21 de Febrero de 1917, los señores García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RECORD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, con excepción de las categorías 2 y 3, clases 8.a á 15.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4754-v.mz.15.

ACTA N.o 4134



Con fecha 7 de Marzo de 1917, el señor Eleuterio Trigo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"¡¡EXCELSIOR!!"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. Montevideo, Marzo 7 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.8-4980-v.mz.24.

ACTA N.o 4131



Con fecha 2 de Marzo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Bozzolo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PROVEEDORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. menos la 58.a. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.6-4947-v.mz.22.

ACTA N.o 4107



Con fecha 16 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Nonotuck Silk Company, de las ciudades de Florence y Boston en el Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MARIPOSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.22-4689-v.mz.12.

ACTA N.o 4116

Con fecha 21 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Martínez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PELIKANOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 15 a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 21 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.27-4813-v.mz.16.

ACTA N.o 4121

Les Nouveautés

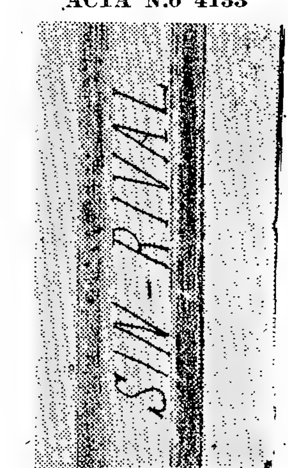
Con fecha 24 de Febrero de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad J. Ansola S., en C. de Laredo, Santander (España), ha solicitado el registro de la marca:

"LES NOUVEAUTES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a y 62.a. —Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4757-v.mz.15.

ACTA N.o 4133



Con fecha 7 de Marzo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ubaldo Iper, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SIN RIVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive, á excepción de yerba mate de la clase 67.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.8-4979-v.mz.24.

ACTA N.o 4124

Congoleum

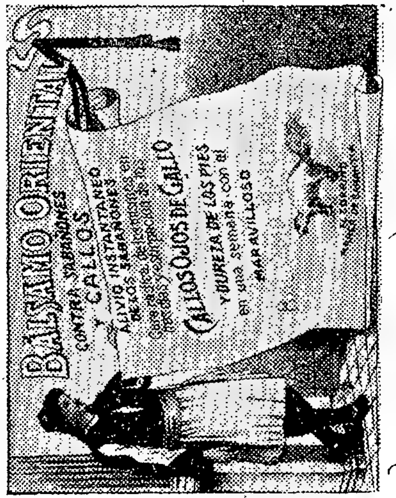
Con fecha 26 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Barrett Company, de la ciudad, Condado y Estado de N. York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"CONGOLEUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 55.a (cubiertas preparadas para pisos, linoleum y hules). — Montevideo, Febrero 26 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.3-4878-v.mz.20.

ACTA N.o 4125



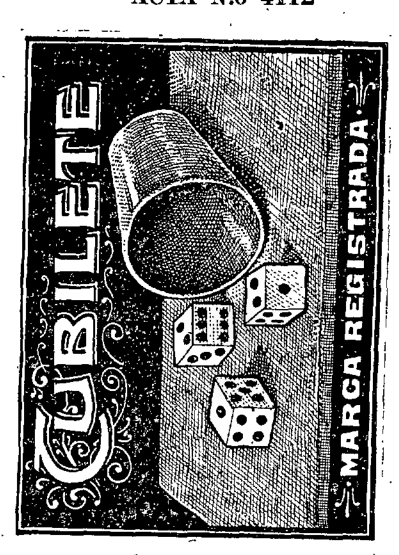
Con fecha 26 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Medina y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"BALSAMO ORIENTAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Febrero 26 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.5-4900-v.mz.21.

ACTA N.o 4112



Con fecha 21 de Febrero de 1917, los señores García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CUBILETE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, con excepción de yerba mate, de la clase 67.a. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4755-v.mz.15.

ACTA N.o 4106

SAPOLIO

Con fecha 16 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Enoch Morgan's Sons Company, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"SAPOLIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.21-4666-v.mz.10.

ACTA N.o 4132

Con fecha 5 de Marzo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores James Buchanan y C.o Limited, de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

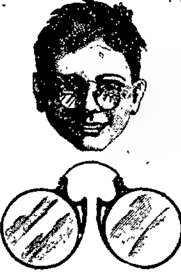
"BLACK & WHITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.7-v.mz.23.

ACTA N.o 4120

Casa Ferrando



Con fecha 24 de Febrero de 1917, el señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CASA FERRANDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 20.a, 75.a, 78.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4756-v.mz.15.

ACTA N.o 3427



Con fecha 9 de Marzo de 1916, los señores Fernández y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PANADERIA DEL JARDIN DE GENOVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Marzo 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.24-4743-v.mz.14.

ACTA N.o 4128



Con fecha 27 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Slazengers Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"THE DEMON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.3-4885-v.mz.20.

ACTA N.o 4129

Con fecha 27 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Slazengers Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"DOHERTY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.3-4886-v.mz.20.

ACTA N.o 4110



Con fecha 16 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores B. T. Babbitt, Inc., de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"EXTRACTO DE BABBITT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.2-4853-v.mz.19.

ACTA N.o 4115

Con fecha 21 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnisck Works, de la ciudad y districto de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"STANDARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Febrero 21 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4784-v.mz.15.

ACTA N.o 4103

Con fecha 14 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Aeolian Company, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"AEOLIAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.17-4650-v.mz.9.

ACTA N.o 4109

Con fecha 16 de Febrero de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores França y Antona, del Departamento de Artigas (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"GRANJA SELVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.17-4646-v.mz.9.

ACTA N.o 4108

Con fecha 16 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eucryl Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"LYCRYL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.23-4728-v.mz.13.

Colonia Educacional de Varones

(SUAREZ)

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la confección de 300 trajes para menores de 11 á 21 años, de acuerdo con la muestra que se encuentra á disposición de los interesados en las Oficinas del Honorable Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, calle Uruguay número 919 (Montevideo), así como también el pliego de condiciones donde podrán consultarlo, de las 8 á las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, y se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones, recibiéndose dichas propuestas el día 28 de Marzo á las 11 horas, las que serán abiertas en el mismo acto en presencia de los interesados que concurran en las Oficinas del Honorable Consejo. — Suárez, Marzo 7 de 1917. — La Dirección.

Mz.8-4975-v.mz.28.

Escuela de Sobrestantes

AVISO

Se hace saber á los interesados que el día 16 del corriente mes se verificará la apertura de los cursos relativos á esta Escuela. —Montevideo, Febrero 7 de 1917. — La Secretaría.

Mz.8-4985-v.mz.16.

Archivo General Administrativo

Llámase á licitación pública para la impresión del Tomo VI de la Revista del Archivo General Administrativo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en esta oficina, Plaza Independencia número 713 (costado Norte), á disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 á 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y en sellado de $ 0.25, deberán ser presentadas en esta repartición el día 12 de Marzo del corriente año á las 10 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas si no las considera ventajosas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — La Dirección.

Mz.2-4845-v.mz.12.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	**$ 3 00**
" la rústica	**" 2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA—En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Imprenta Nacional

La Administración de la Imprenta Nacional llama á licitación pública para el suministro de 2.400 resmas papel de diario, 1.000 kilos goma Senegal y 1.000 kilos dextrina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la calle Magallanes número 979, de 8 á 11 y de 14 á 17.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Marzo á las 14 y 30 ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniere á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 22 de 1917. — La Administración.

Feb.23-4713-v.mz.9.

Intendencia G. del Ejército y Armada

(CANTINAS)

LICITACION PUBLICA N.o 7

Primer llamado

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos para provisión en las Cantinas Militares:

120.000 kilos azúcar tipo Mauricio, 36.000 kilos jabón amarillo, 1.000 pares zuecos amarillos.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 21 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Marzo 7 de 1917. — El Secretario General.

Mz.7-4972-v.mz.21.

(CANTINAS)

LICITACION PUBLICA N.o 6

Primer llamado

Llámase á licitación pública para la adquisición de las siguientes mercaderías para la provisión de las Cantinas Militares:

500 sábanas de lienzo crudo, 500 fundas ídem ídem, 500 trajes de faena.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 19 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho la Superioridad de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 7 de 1917. — El Secretario General.

Mz.7-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 5

Primer llamado

Llámase á licitación pública por esta primera vez para la adquisición de 5.400 litros nafta de 670 de densidad y 1.000 litros aceite castor.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados se recibirán el día 12 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — El Secretario General. Mz.3-4890-v.mz.12.

Hospital Militar

(SECRETARIA)

Llamado á concurso

Llámase á concurso hasta el 20 de Abril próximo, á contar desde la fecha, para proveer en propiedad los puestos de practicantes internos vacantes en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento y programa que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del referido hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de las 8 á las 12 horas.

Las solicitudes de los aspirantes, en sellado correspondiente, y con sujeción estricta al Reglamento, se recibirán en la precitada Secretaría hasta la fecha arriba determinada y en los días y horas señalados. — Montevideo, Febrero 12 de 1917. — Nicolás García y Casatroja, Secretario.

Feb.13-4557-v.mz.14.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, á solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha de carga "Germania S. A." por el de "Bélgica". — Montevideo, Febrero 26 de 1917. — El Capitán General de Puertos.

Feb.27-4818-v.mz.10.

MUNICIPALES

INTEDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se recuerda á los propietarios de fincas que el 16 del corriente vence el plazo acordado por la ordenanza "Conservación del arbolado de la ciudad", para que se efectúen en las veredas las modificaciones prescriptas en ella.

Pasada esa fecha se harán efectivas á los remisos las penas indicadas en el artículo 5.o. — Montevideo, Marzo 6 de 1917. — Octavio C. Hansen, Director. — A. Papini y Zas, Secretario. Mz.7-4966-v.mz.16.

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Se llama á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio 1917-1918.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 12 de Marzo corriente á las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no las considera aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de 9 á 11. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. —El Contador.

Mz.6-4942-v.mz.12.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Lorenzo González Vázquez se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 106 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada abuela, doña Lorenza Vega de Vázquez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. —La Administración.

Feb.22-4679-v.my.22.

Don Ramón Mora Magariños, propietario del sepulcro número 74 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para proceder á la extracción de los restos de Juana Pijuan, José Rocanova, Dolores C. de Guide, Fernanda Briega y los de Nicolás Pedreira, cuyos restos se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, pasado dicho término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Enero 17 de 1917. — La Administración. Feb.2-4302-v.my.2.

Habiendo solicitado permiso doña Dolores Trujillo de Caprario para extraer del sepulcro número 75 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que es de su propiedad, los restos de María L. Silva de Machó, Francisco Faig Seró, Juan Larriera, María Felipa Prego, Zenimona Faig, Graciela Vicenta Fraga, Raudelino Faig, Emilio R. Díaz y los de Augusto Durañona, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 18 de 1917. — La Administración. 4156-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MINAS

SEGUNDO LLAMADO

Licitación pública para la construcción de dos tanques de cemento armado.

Llámase á propuestas para la construcción de dos tanques de cemento armado, uno en el Mercado General Lavalleja y el otro en la fuente municipal, de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas serán recibidas el día 12 de Marzo á las 9 horas, en cuya hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó de rechazarlas todas. — Minas, Febrero 23 de 1917. — A. Vicente y Ferrés, Secretario interino.

Feb.24-4793-v.mz.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ROMEO GRONDONA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1480, y doña MARIA ISABEL AMEGLIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1370.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como o manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

1536-v.mz.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 546, y doña ENCARNACION FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Colón número 1532.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1558-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAMBEIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 422, y doña JULIA BECERRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1524.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1557-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MATO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Guaraní número 1476, y doña JOSEFA SOMOZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1556-v.mz.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Daymán número 1052, y doña PRECIOSA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1007.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1567-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PIZZORNO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 2127, y doña ROSA RIAL GUERRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1568-v.mz.18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COSTAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, y domiciliado en la calle Valles número 784, y doña BASILIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Valles número 784.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1552-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Andes número 1095, y doña TERESA ANGELA BARUSSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Andes número 1095.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1544-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO RUSSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Daymán número 1225, y doña ANTONIA LECALDARE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1235.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1545-v.mz.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1414, y doña MARIA ESTHER LOPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1414.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1573-v.mz.15.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO WEISSEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero químico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1164, y doña LUISA URBIN, de 25 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1310.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1569-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cuareim número 1624, y doña CARMEN MEAÑOS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesin labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cuareim número 1624.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1527-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RODRIGUEZ CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 274, y doña LUCIA ROSA CHATER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1137.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1523-v.mz.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMPOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1671, y doña ROSA OSSORIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1063.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1574-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LAGOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Uruguay número 1580, y doña ATANASIA VIERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Uruguay número 1580.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1538-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAMON (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó, número 939, y doña DOLORES MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1617.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1539-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FELICIANO COSIMINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Forida, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1812, y doña OTILIA BATIGNANI, de 21 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 1477.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1540-v.mz.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO AMICO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2012, y doña ELENA JUANA PASCUAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1623.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1566-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CALVO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Madrid número 1568, y doña ISABEL CAMPOLLO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacional dad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1568.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1547-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEMA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pampas número 2192, y doña MERCEDES ROMERO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2192.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1548-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1917, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO REPETTO, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Reducto número 2265, y doña MANUELA GARCIA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Martín García número 1455.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1549-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELMO BENITO ESPINDOLA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Santa Lucía número 908, y doña JUANA ARCE, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Santa Lucía número 908.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1546-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOUTO VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1100, y doña JOSEFINA DALLERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Paraguay número 1190.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1526-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANGERIZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, do-

miciliado en la calle Venezuela número 1270, y doña JOSEFA VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 2140.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1541-v.mz.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BACCINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1551 (15.a sección), y doña VICTORIA JUANA PRIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Industria sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1550-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO RIVAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 13 de Julio número 102, y doña BIBIANA PANUNSIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Juanicó número 240.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1551-v.mz.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE G. NEGRONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en esta sección, y doña CATALINA BENTANCOR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.
1535-v.mz.10.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Marzo del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO ROBIDO, de 63 años de edad, de estado divorciado, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA CANO, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.
1533-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MONTERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa (Canelones), domiciliado en Maroñas, y doña ADELA CREUS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.
1534-v.mz.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO GUILLEN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Eugenio número 1592, y doña MARIA LEONOR JUSTINA DOMINGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Eugenio número 1592.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1571-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JOSE PENZACCHI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 16, y doña MARIA ESTHER BELLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1673.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1572-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ESPOSITO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA MOSEGUE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1554-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARIGON MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 1828, y doña CARMEN BALSA PEREIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colorado número 2040.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1555-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Progreso número 907, y doña AURORA ZUBELDIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la Avenida General Flores número 3000.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1529-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TORQUEMADA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Marsella número 2929, y doña CARMEN BASALO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Marsella número 2929.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1528-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO D'ARGENIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1786, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libertad número 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1531-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA PERRET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARGARITA DOLORES SANTINA VAZQUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1530-v.mz.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JAMIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Berú, domiciliado en la calle Portugal número 102, y doña MARIA ANTONIA GIULIANO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ecuador número 172.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil.
1570-v.mz.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMILIANO MANCINI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión mosaista, de nacionalidad italiano, nacido en Chiesti, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1869, y doña DOLORES MARTINEZ VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Coruña), domiciliada en la calle Tacuarembó número 1166.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1553-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1524 (2.a sección), y doña MARIA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Charrúa número 1921.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1542-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO VOTTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1029 (4.a sección), y doña MARIA BASILIA RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta

ciudad, domiciliada en la calle Defensa y La Paz.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1543-v.mz.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO HUELMO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en esta sección, y doña ISABEL CIRLACA ROCHA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
1562-v.mz.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAZARO SATTAMINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 17 número 50 (Maroñas), y doña CONSUELO FONDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Alejo R. y Ríus número 9.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1365-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LUSIARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 93, y doña ANA MARIA AZNAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Brasil número 91.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1532-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL DELGADO CORREA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2190, y doña GERTRUDIS QUINTEIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1274.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1522-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MORASSI GUARDIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1365, y doña MARIA MERCEDES OLONDRIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1432.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1521-v.mz.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO LAGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Galicia, domiciliado en la calle Victoria número 2280, y doña CAROLINA LAGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Victoria número 2269.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1561-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BELLINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2636, y doña TELMA BRITOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2209.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1560-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VERINO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Blandengues número 1764, y doña SARA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 1764.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1559-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Isla de Gorriti núm. 2090, y doña SEGUNDINA MILAGROS MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Gorriti núm. 2090.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1524-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO GERASI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Vesubio número 2224, y doña TERESA SCHIAFFINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vesubio número 2227.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1525-v.mz.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO ACOSTA, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Pereyra número 13, y doña LEONTINA MAGLIONE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pereyra número 13.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1564-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ENRIQUE ESPIÑEIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Vecinal sin número, y doña JUANA PAEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Paso de la Arena.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1563-v.mz.14.

JUDICIALES

ALTA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, dictado en el expediente caratulado "Balestrino Pedro en los autos que le siguieron los señores F. Lagemann y Cía., por daños y perjuicios, recurso extraordinario de nulidad notoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Federico Lagemann y demás personas que componían la extinguida sociedad "F. Legemann y Cía.", para que comparezcan ante esta Alta Corte, á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Alberto C. Areco, Escribano.
Mz.7-4953-v.ab.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano García y García, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 7 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-4977-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Bisay, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 7 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-4993-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Barraco de Baracco, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-4955-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ramos de Martínez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-4954-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco García Lagos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 6 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-4697-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno,

doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Panizza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz6-4922-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Domínguez Diz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 3 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-4921-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ferrés, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzago, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario,
Mz.6-4920-v.mz.16.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Diego Z. Roquero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 3 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-4919-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Barreiro y Ramos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.3-4877-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Rovira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Septiembre 14 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.27-4788-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Héctor Lacueva, don Emilio Ciriaco Lacueva y don Alfredo Lacueva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 26 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.1.o-4826-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vernazza, Bernazza, Bernaza ó Bernaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.27-4787-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Franch Gil, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Junio 29 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.27-4817-v.mz.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Angela B. de Roca ó Angela Bevilacqua de Rocca", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Vicente Rocca y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de defunción de Angela Bevilacqua de Rocca, por cuanto, en donde dice Roca, es Rocca, y en donde dice Bevilacua, debe decir Bevilacqua. 2.o La partida de matrimonio de Vicente Rocca con Angela Bevilacqua, el nombre materno está equivocado, pues en vez de Bevilacgua y Bevilagna, debe decir Bevilacqua. 3.o La partida de nacimiento de Agustín Nicolás Rocca, donde dice Bevilagua, debe decir Bevilacqua, y donde dice Chiara, debe ser Solari, pues la abuela se llamaba Clara Angela Solari. 4.o La partida de nacimiento de Carmen Rocca, por decir Bevilaco, Palma, en vez de Bevilacqua y Parma. 5.o La partida de nacimiento de Angela Catalina Rocca, por decir Bevilaqua, en vez de Bevilacqua. 6.o La partida de matrimonio de Rosa María Rocca, por decir Roca en vez de Rocca, Bevilacua en vez de Bevilacqua, y Suárez en vez de Solari; y 7.o La partida de matrimonio de José Visalli con Rosa Angela Rocca, por figurar el apellido de Bevilaqua en vez de Bevilacqua, y donde dice que el padre es oriental, debe decir que es italiano. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.22-4708-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Auristela Valdez de Carrero, incidente seguido por Alfredo Escardó, sobre reconocimiento de heredero, pieza mandada formar por separado sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Escardó Valdez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de bautismo de Isabel Bernardina Antonia Valdez, por figurar el padre con el nombre de Juan Baldris Carrero, debiendo decir Juan Valdez Carrero, por ser el verdadero apellido. 2.o Partida de defunción de Isabel Valdez, por decir Isabel V. de Olivera Díaz, haciéndola aparecer como casada, cuando, en realidad, es soltera, debiendo, por lo tanto, decir Isabel Valdez, y 3.o La partida de defunción de Juan Valdez Carrero, por cuanto, en donde dice Juan Carrero, debe decir Juan Valdez Carrero, por ser el verdadero. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.22-4696-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Vaccarezza de Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.16-4627-v.mz.17.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Rosa Manzo de De Demartine, por sus hijos menores de edad, contra la Compañía "Austro Americana", sobre indemnización de daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza á la Compañía "Austro Americana" para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en este juicio, y á llenar el juicio conciliatorio de la Constitución, bajo apercibimiento, en falta de comparecencia, de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.15-4591-v.mz.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Bertone ó Bertoni, Lorenzo ó Alejandro Bertoni, Cristina Quilotti de Bertoni ó Cristina Quilotti de Bertoni y de Francisco Bertoni, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-4952-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Landó de Bellagamba, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-4949-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Urbano Mariño Rama, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-4950-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicolasa Ibarguchi de Echeto, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-4951-v.ab.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado por Mariana Indart de Harispuru y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de casamiento de Pedro Harispuru con Mariana Indart, por aparecer María, en lugar de Mariana, que es el verdadero; 2.o La partida de nacimiento de Pedro Harispuru (hijo), por aparecer en ella el nombre de María en lugar de Mariana, que es el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-4914-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Noutary, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-4948-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pereira Medeiros de Prados, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.3-4893-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la pertura de la sucesión de doña Desideria Fernández de Capillas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.2-4863-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Vignale, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.2-4862-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José López ó José María López, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.2-4861-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Sardo de Chiappara, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.2.-4860-v.mz.12.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Sergio Tilicheeff, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza especialmente al nombrado señor Sergio Tilicheeff por el término de noventa días, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado y dentro del mencionado término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.27-4812-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Hirschon ó Herschchour, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.26-4774-v.mz.19.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Inocencia Martínez de López Almeida, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á la expresada señora Inocencia Martínez de López de Almeida para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en estos autos, por ejecución de hipoteca, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.26-4776-v.mz.27.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con Esperanza Mallada de Fernández, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los herederos de la mencionada señora Esperanza Mallada de Fernández ó á quienes por cualquier concepto sus derechos representen, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos comparezcan por ante este Juzgado dentro del mencionado término de 90 días á estar á derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.26-4776-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.23-4730-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Domingo Piaggio y otro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de la causante con Domingo Piaggio, donde dice Piagio, debe decir Piaggio, y donde dice Batona, debe decir Vatteone. El nombre de los padres de los contrayentes aparece como Antonio Piagio y Teresa Chape, José Batona y Margarita Caferata, siendo los nombres verdaderos Antonio Piaggio, Teresa Chiappe. José Vatteone y Margarita Cafferata. Los testigos aparecen con dos nombres de Antonio Piagio y María M. Batona, siendo sus nombres verdaderos Antonio Piaggio y María Vatteone. En la partida de nacimiento de Antonio figura como abuela paterna Teresa Chape, cuando el verdadero nombre es Teresa Chiappe, y la abuela materna figura como Margarita Caferata, siendo el nombre verdadero Margarita Cafferata. En la partida de nacimiento de Emma María Zelmira aparece el nombre Ema, en vez de Emma: el apellido de la madre como Vateano, en vez de Vatteone; el nombre de la abuela paterna como Teresa Chape, en lugar de Teresa Chiappe; el de la abuela materna Margarita Caffereta, en vez de Margarita Cafferata, y el de la testigo, María Vateona de Piaggio, en vez de María Vatteone de Piaggio. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1916.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.23-4733-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Bon de Cavilla, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.12-4533-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fiorina Sengiali, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente á don Francisco Pini, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, en estos autos comparezca á estar á derecho dentro del expresado término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 8 de 1917.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-4476-v.mz.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Mercedes Roura de Marcilla y José Domingo Medina solicitando título de prescripción", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier concepto tengan ó se atribuyan algún derecho á una propiedad situada en la calle Camacuá número 562, antiguamente 35, y está compuesta de 7 metros 9 centímetros de frente al Norte de dicha calle, por 39 metros 845 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el señor Catalogne; por el Este con el mismo, y por el Oeste con Antonio Collazo, teniendo un área total de 279 metros 3.123 centímetros, para que comparezcan á estar á derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.6-4372-v.my.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Costas Rial, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.8-4986-v.ab.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Mario Márquez, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Mario Márquez, domiciliado en la Avenida Brasil 154, á V. S.a digo: Que deseando producir la información de "vita et moribus", indispensable para optar á la profesión de escribano, ofrezco á V. S.a el testimonio de los doctores Héctor Barbot y Arturo Alvarez Mouliá, que presentaré á la Actuaría, y los cuales depondrán conforme al interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Cuál es su opinión sobre la honradez y costumbres morales del suscripto. 3.o Den razón. Hecha la publicación de estilo y oído el Ministerio Público, ruego á V. S.a le preste su aprobación, disponiendo se me expida testimonio; previo pago de costas. Será justicia. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Mario Márquez". — Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.8-4987-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Celestino Gutiérrez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.7-4968-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Sáez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.6-4916-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Genaro Ferrari ó Ferraro ó Ferrara; citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.6-4945-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Griffo de Lussich, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Jugado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.6-4944-v.mz.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Gerónimo Raveca, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Gerónimo Raveca, domiciliado en la calle Paysandú número 1067, ante V. S.a, como mejor proceda, digo: Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1879, y con el fin de ponerme en condiciones de ejercer

la profesión de escribano, vengo á solicitar de V. S.a se sirva ordenar: A) Que se haga la publicación requerida por el artículo 12 de la citada ley. B) Que hecha la publicación y justificada en forma, se reciba con citación del señor Fiscal la información de los testigos don Cosme Granesse y don Silverio Dinardi, domiciliados, respectivamente, en las calles Mercedes 1484 y Paysandú 1067, de esta ciudad, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen al que los presenta y cuáles son sus condiciones de honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. C) Que aprobada por V. S.a la información ofrecida se digne disponer que se me expida por el señor Actuario el testimonio del caso. Por tanto, á V. S.a suplico se sirva proveer de conformidad, y será justicia. — Gerónimo Raveca". — Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.6-4946-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Puime ó Carmen Irene Puime, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.3-4891-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Bernardina Ucero y doña Soledad Ucero, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.3-4874-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Scarone de Damelli, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.3.-4875-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio T. Teliz, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.1.o-4832-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Biglieri, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.27-4806-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina F. Rodríguez de Moreira, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.27-4811-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Chichizola, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.23-4726-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Introini de Bernasconi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.27-4810-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer dcctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Mon Rodríguez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.27-4809-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eliseo Ambrozino Antúnez Maciel, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.27-4807-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Devercelli, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.27-4808-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Heldman, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.22-4703-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Mainero de Rosciano, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.22-4702-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ethelbert Coates, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Eloy G. Pereyra, Actuario.
Feb.16-4611-v.mz.17.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á don Camilo N. Caniglia para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención, en 26 de Julio de 1916, por don Santiago Bosque, de una partida de alhajas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Domingo E. González, Actuario.
Mz.7-4957-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante señor Nicolás Chiappini, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don José Astiz, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.3-4873-v.mz.13.

Homologación de concordato

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Pedro Juri se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato: Los acreedores de don Pedro Juri que suscriben le acuerdan una quita del setenta y cinco por ciento de sus respectivos créditos, consintiendo en que el veinticinco por ciento restante lo abone dentro del plazo de diez y ocho meses, á contar desde hoy, en diez y ocho cuotas mensuales que dividirá entre todos sus acreedores. De conformidad se firman dos de un mismo tenor, en Montevideo, á diez de Diciembre de mil novecientos diez y seis. — Pedro Juri. — Púrpura y Cía. — Como cesionario del crédito de la firma Staudt y Cía.: Bechara Juri. — Francisco González. —Bechara Juri. — Ricardo Berry. — Juan B. Gabaría. — Dervich Helo. — Jorge Maltach. — Antonio P. Chelala. — P. p. Ricardo Algorta Rey, $ 37.18: José Serrano. — P. p. La Plata Reel Cotton C. Ld.: E. Pastori, pesos 62.61. — Antonio Hadad. — S. Waksman. —A. Gamondi Roig. — Adolfo Bresler. — Ache H . Salim Hadad. — Y á los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.17-4641-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que en los autos "Eugenio C. Zanoniani y Hno., concordato preventivo extrajudicial", ha recaído la resolución que á continuación se transcribe: "Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Vistos en definitiva estos autos promovidos por los señores Eugenio C. Zanoniani y Hermano, sobre homologación de concordato preventivo extrajudicial; Resultando: Que los expresados comerciantes, establecidos en la Estación Algorta, Departamento de Paysandú, después de haber intentado un concordato preventivo judicial, del que desistieron, se han presentado solicitando la homologación del extrajudicial de que instruye el convenio de fojas 22 y 23, que aparece aceptado y suscripto por la mayoría legal de acreedores; Que hechas las publicaciones dispuestas por la ley, sólo se presentó don Nelson Carrasco, en representación de varios acreedores, deduciendo oposición (escrito de fojas 39); Que el propio señor Carrasco, en la representación acreditada en estos autos, desistió de dicha oposición, según se expresa en el escrito de fojas 96; Que el síndico, en su informe de fojas 46, no se opone á la homologación del concordato propuesto; Considerando: Que el concordato de la referencia

se encuentra en las condiciones de los artículos 1524 y siguientes del Código de Comercio, antes de ser reformado por la ley promulgada el 25 de Enero de 1916, condiciones que rigen en este concordato por ser anterior á la antes citada ley; y desde luego, que ha sido celebrado por la mayoría legal de acreedores, que representan más de las tres cuartas partes del pasivo del deudor, corresponde prestarle judicial aprobación. Por ello, se resuelve: Declarar homologado el concordato extrajudicial de que instruye el convenio de fojas 22 y 23, celebrado por los señores Eugenio C. Zanoniani y Hermano con la mayoría legal de sus acreedores. En consecuencia, ejecutoriada que fuere, háganse las publicaciones de ley, debiendo los concordatarios presentar los ejemplares respectivos para su agregación en autos, cancélese la interdicción, tásesense las costas, acrecidas, y una vez satisfechas, archívese. — Alberto Gard y Sanjuán". — Y á los efectos de lo determinado en el artículo 1557 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
Mz.7-4970-v.mz.16.

Concordato preventivo judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que en los autos "Pedro Risso y Hnos., concordato preventivo judicial", se ha dictado la resolución que á continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — Vistos en definitiva estos autos seguidos por Pedro Risso y Hermano, por concordato preventivo judicial; Resultando: Que los expresados comerciantes, establecidos en el paraje denominado "Cerrillada", del Departamento de Rivera, se presentaron proponiendo un concordato preventivo judicial, y previas las formalidades de la ley, se llamó á reunión de acreedores, habiendo concurrido los que se mencionan en el acta de fojas 82 vuelta, quienes unánimemente manifestaron que no lo aceptaban; Considerando: Que, desde luego que el concordatario de la referencia no ha sido aceptado por los acreedores, debe ser rechazado. Por estos fundamentos y por los artículos 1531 y siguientes del Código de Comercio, reformado por la ley promulgada el 25 de Enero del corriente año, se resuelve: Desechar el concordato propuesto por Pedro Risso y Hermano. Ejecutoriada que fuere esta sentencia, háganse las publicaciones de ley, y vuelvan los autos á los efectos del artículo 1553 del Código citado. — Alberto Gard y Sanjuán". — Y á los efectos de lo determinado en el artículo 1557 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
Mz.3-4882-v.mz.13.

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Ovidio Grané, se cita, llama y emplaza á los señores Andrés Piuma y Cía. para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos les sigue el señor Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.17-4654-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Laguillo de Rivas, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.17-4656-v.mz.19.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Ethel O. Ashworth para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Ulises Isidro Tornquist, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.17-4061-v.my.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don José Benito Leys, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.17-4645-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado don Carlos Travieso solicitando se rectifique la partida de nacimiento de su hijo legítimo Vázquez y Vega Carlos Travieso, por aparecer equivocadamente el inscripto como Vázquez y Vega Travieso. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 3 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.6-4917-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel de León, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.2-4850-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se han presentado doña Teresa Bocca de Avagnino y sus hijos, solicitando la rectificación de las partidas de defunción y de matrimonio de don Bernardo Avagnino, porque, equivocadamente, se le nombra Juan Bernardo Avagnino; de nacimiento de María Rosalía Avagnino, por aparecer el apellido escrito Abañino; de nacimiento de Ema Margarita Avagnino, porque el padre figura como Fernando, en vez de Bernardo; de nacimiento de José Benito Teodoro Avagnino, porque á la madre se le ha puesto el apellido Rocca, en vez de Bocca. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.27-4820-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Rodríguez de Cobas, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.2-4851-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Domínguez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.27-4790-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Enrico y de doña Magdalena Rolando de Enrico, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.27-4789-v.mz.9.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don José Amorín y á don José Domínguez, á fin de que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio que por rescisión de contrato les ha iniciado don Juan R. Sicardi en el simultáneo por cobro de alquileres, y en cualesquier otro que sea consecuencia de dichas gestiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.12-4524-v.mz.14.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Estanislao Miller, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado al efecto, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Cristina Gómez y Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
3277-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Urbano Rodríguez Sant'Anna, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 21 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.26-4761-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Vivaldino Baptista, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 21 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.26-4760-v.mz.27.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza á don Pedro Telmo Sánchez para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha entablado doña Donatila Cidade, y á llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 31 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.6-4384-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Apolinaria Fresnedoso de Ferreira Ramos, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 26 de 1916. — Pílades S. Ballestrino, Escribano Público.
Feb.16-4612-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Motta, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Febrero 5 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.13-4564-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Lucinda Barboza de Ribeiro, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 31 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.12-4509-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura Campodónico, promoviendo juicio sobre rectificación de partidas en la forma siguiente: A) En la de defunción de don Roque Marchese, así como en la de su matrimonio con doña Anastasia Martínez y la partida de nacimiento de su hijo Regino Roque Marchese, aparecen éstas con el apellido de Marques por error, y pide se sustituyan por el verdadero, que lo es Marchese; igual error se nota en el apellido del padre de don Roque Marchese, que aparece escrito Gerardo Marques, en vez de Gerardo Marchese; B) En la de defunción de doña María Juana Santangelo de Marchese, aparece suprimido el nombre de María, ó sea el primero de los nombres, á la vez que aparece escrito el apellido con dos palabras, así: Sant Angelo, y escrito también erróneamente el apellido del esposo, que se hace aparecer terminando en "i", cuando termina en "e", pues sus verdaderos nombres y apellidos son María Juana Santangelo de Marchese; y C) En la de nacimiento de Angel Marchese aparece el padre y el abuelo paterno con el apellido de Marches, en vez de Marchese, que es el propio, y pide se hagan las rectificaciones de las partidas aludidas en la forma indicada. — Canelones, Noviembre 30 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.6-4915-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Garrido, á fin de que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 12 de 1917. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.16-4630-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de don Luciano Hernández, citándose y emplazándose á todos aquellos que se creyeren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Diciembre 20 de 1916. — Héctor Platero Rivera, Juez de Paz.

Mz.6-4939-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Castro, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado á los efectos de la publicación. —Melo, Diciembre 11 de 1916. — Juan F. Furno, Escribano.

Mz.6-4930-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Gannelo de Leone, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 23 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.27-4816-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Silveira, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 27 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.5-4907-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Froilán Tuya, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 13 de 1917. —Juan F. Furno, Actuario.

Feb.27-4791-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente iniciado por don Emygdio G. Rodríguez, por rectificación de partidas, se hace saber que dicho señor ha solicitado la rectificación de su partida de bautismo, por cuanto en ella figura con el nombre de Emilio, cuando es Emygdio. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 10 de 1917. — Juan F. Furno, Escribano.

Mz.5-4908-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Guerrero de Freire, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 12 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.16-4616-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Lucas Godiño, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 13 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.16-4615-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe M. Sosa, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 31 de 1916.— Juan F. Furno, Actuario.

Feb.12-4508-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Barredo Llugain, en representación de don Fulgencio Zerpa, solicitando la rectificación de las partidas que se enuncián á continuación y en la forma siguiente: Partida letra A (Defunción): El verdadero nombre y apellido de la muerta es Adela Virginia Bilat, y no Adela Belart; siendo el de su padre José Bilat, y no José Belart. El número de hijos dejados por la extinta, que la partida dice ser ocho, sólo son siete, debiendo suprimirse la coma entre los nombres María y Adela, pues esos nombres corresponden á una sola persona. — Partida letra B (Matrimonio): El verdadero nombre de la contrayente es Adela Virginia, y no Adelina Virginia. — Partida letra C (Nacimiento, Victorino José): El nombre de la madre es Adela Virginia, y no Adelina. Partida letra D (Nacimiento de María Adela): El nombre de la inscripta es María Adela, y no María solamente. — Partida letra E (Nacimiento, Amelia Albina): En el segundo nombre de la inscripta se ha padecido el error ortográfico de escribir Alvina en lugar de Albina. El nombre de la madre es Adela Virginia, y no solo Adela. La abuela materna se llama Virginia, y no Brígida. Y partidas letras F, G y H (Nacimientos de Fulgencio Alberto, Carlos Héctor y Raúl Ernesto): El nombre de la madre es Adela Virginia, y no Adela solamente. — Y á los efectos derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 22 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.2-4858-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Eufemia Villalba de García, citándose á todos los interesados para que comparescan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.21-4657-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don César Thove, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de noventa días. A la vez se emplaza al heredero instituído por heredero, Josep Antón Buhler, para que dentro del mismo término comparezca á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Colonia, Diciembre 23 de 1916.— Raúl Barbot, Escribano. 4051-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, hácese saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rodríguez de López, citándose á todos los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. —Colonia, Febrero 2 de 1917. — R. Barbot, Escribano Público.

Feb.13-4548-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, hácese saber al público la apertura de la sucesión de doña Rufina Avero de Meistro, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 2 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano Público.

Feb.13-4549-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cayetana Dixon de Rivas, para que todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 23 de 1917. — Miguel Federico.

Mz.1.o-4839-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Catalina Banchio de Basale, y se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Febrero 21 de 1917. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

Mz.1.o-4822-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Puglia, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 7 de 1917.—Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.22-4692-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Pereira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 15 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.22-4691-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Secundino Santiago, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 23 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.21-4670-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de doña Dolores Cantera, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 7 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Feb.16-4632-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Laguna, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 2 de 1917. —Isidoro Vidal, Actuario.
Feb.13-4543-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Zapata, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 6 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Feb.13-4544-v.mz.14.

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Domingo Baltazar, concordato preventivo judicial", se convoca á los acreedores del nombrado concordatario Domingo Baltazar para la reunión que tendrá lugar el día doce de Marzo próximo, á las diez horas, en el local del Juzgado, haciéndose saber á la vez que los interesados pueden, en todo tiempo, examinar en la oficina el balance y documentos presentados por los deudores y los informes que produjo el síndico, pudiendo los acreedores hacer las observaciones que tengan por conveniente hasta el día veintisiete del mes en curso. Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 1550 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Febrero 12 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.
Mz.2-4649-v.mz.10.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eleuterio y Fermín del Hoyo, solicitan segunda copia de hijuela", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á Matea del Hoyo, Sebastián del Hoyo, Fermín del Hoyo y Eleuterio del Hoyo para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 6 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.
Feb.2-4308-v.my3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Alvarez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 22 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.1.o.-4831-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Echeverría, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida Febrero 22 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.1.o.4830-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Victoria Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 16 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.22-4681-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano R. Betancor, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Febrero 13 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.16-4635-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Buenaventura Pascual, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 26 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.16-4634-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pascual Costa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 26 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.16-4636-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Vicenta Beledo de Cuesta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 22 de 1916. —Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.8-4450-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Carmelo De Marco, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 16 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.10-4483-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Catalina Juanicotena de De Marco, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 18 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.10-4482-v-mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Natalia Luna, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Enero 27 de 1917. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.27-4690-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Luis B. Pérez, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 23 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.10-4484-v-mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Berrondo de Bessonart y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 14 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.27-4801-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber la apertura de la sucesión de Miguel Mas y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días.— Trinidad, Diciembre 23 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.27-4802-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Roque Julián Cabrera, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Febrero 15 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.
Mz.8-4991-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la su sucesión de Angela Guillen, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 12 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.
Mz.5-4902-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisco Delgado, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 24 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.
Mz.5-4903-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Beatriz Barrios, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Febrero 27 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.
Mz.5-4904-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ramón Aguirre, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 16 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.
Mz.1.o-4823-v.mz.30.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita á don Emiliano de León para que se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Emiliana Soca de León, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.— Maldonado, Diciembre 13 de 1915. — Antonio Sagnaro, Actuario.
Feb.6-4382-v.my.7.

Petición de herencia

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita á los señores Antonio Domínguez y Luis Núñez para que comparezcan á este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos caratulados "Antonia Núñez Serrón contra la sucesión de Luciano Núñez, sobre petición de herencia", bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 22 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.7-4411-v.my8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á don Jacinto, doña Margarita, doña Ana Josefa, y á los herederos de doña María Petrona Batista, para que dentro del término de treinta días comparezcan á estar á derecho en el juicio "Sucesión de Jacinto Batista", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Septiembre 20 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. Feb.27-4792-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Pintos de Vázquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 15 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Feb.24-4745-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia Lorenzo de Fernández, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 13 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Feb.24-4746-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Enriqueta Fernández de Pereira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á dededucirlos. — Minas, Diciembre 11 de 1916. —Arturo Barriere, Actuario.
Feb.12-4520-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Pérez de Sánchez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 18 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. Feb.15-4586-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Fernández, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 9 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario. Feb.13-4566-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cruz Pérez de Arispuro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 9 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Feb.13-4565-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Ortega, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 19 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. Feb.12-4521-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Rodríguez de Alvariza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 5 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Feb.8-4446-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se han presentado don Juan Bautista Gay-Balmaz y otros, solicitando rectificación de partidas, con un escrito que en lo pertinente dice así: "1.o En la partida de defunción de nuestro padre figura éste con el nombre y apellido José Balma, y como hijo de Pedro N. Balma y de Juana María Dichán, y como casado con Josefa Decalié, siendo su verdadero nombre José Nicolás Gay-Balmaz, hijo de Pedro Nicolás Gay Balmaz y de María Josefa Duchowl, y casado con María Josefa Decaillet. 2.o La de defunción de nuestra madre, en que figura con los nombres y apellidos de Josefa María Declalier de Balma, hija de Pedro Alejo Decalier y de Mariana Dechán, siendo sus verdaderos nombres y apellidos María Josefa Decaillet de Gay-Balmaz, hija de Claudio Alejo Decaillet y de Mariana Bochatey. 3.o La de nacimiento del compareciente Pedro, en que aparecen escritos los nombres y apellidos paternos José N. Balma y Josefa Decalie, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet; los abuelos paternos, Pedro N. Balma y Josefa Dichán, en lugar de Pedro Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Duchowl, y los maternos, Alejo Decalié y Mariana Bochaten, en lugar de Claudio Alejo Decaillet y Mariana Bachatey. 4.o La de matrimonio de Pedro Gay-Balmaz con Luisa Marcelina Barchi, por figurar en ella con el apellido de Barma, y sus padres con los de José Nicolás Bama y María Josefa Decalleiz, en vez de decir Pedro Gay-Balmaz, hijo de José Nicolás Gay-Balmaz y de María Josefa Decaillet, y además el nombre de la contrayente está escrito Rosa M., en vez de Luisa Marcelina. 5.o La de nacimiento de Pedro María, en que aparece el padre con el apellido Barma y la madre con el nombre de Marcelina solamente, en vez de decir Gay-Balmaz y Luisa Marcelina, respectivamente; y los nombres y apellidos de los abuelos paternos figuran como José Nicolás y Josefa Caillet, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 6.o La de nacimiento de Inés, el padre y el abuelo paterno tienen escrito el apellido Barma; la abuela materna Decaliez y la madre con el nombre de Rosa Marcelina, en vez de decir Gay-Balmaz, Decaillet y Luisa Marcelina, respectivamente. 7.o La de nacimiento de Luis, en que están igualmente escritos los apellidos del padre y de los abuelos paternos, Barma y Josefa Decaliez, en lugar de Gay-Balmaz y de María Josefa Decaillet, y el nombre materno está escrito Rosa Marcelina, en vez de Luisa Marcelina. 8.o La partida de nacimiento de Angel Victorino, en que los apellidos paterno y el de los abuelos paternos están escritos Barma y Decaillie, en lugar de Gay-Balmaz y Decaillet, y el nombre de la madre está escrito Rosa Marcelina, en vez de Luisa Marcelina. 9.o La de matrimonio del compareciente, Juan Bautista, con María Florentina Ferrari, por cuanto aparecé el contrayente con el nombre y apellido de Juan Barma, en vez de Juan Bautista Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de sus padres están escritos José Barma y Josefa Decaliet, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 10. La de nacimiento de Matilde Valentina, en que está escrito el nombre y apellido paterno, Juan Barna, en vez de Juan Bautista Gay-Balmaz, y los abuelos paternos, José Barma y Josefa Decalliet, en lugar de José Nicolás Gay-Balmas y María Josefa Decaillet. 11 La de nacimiento de Jorgelina, también está escrito el nombre y el apellido paterno, Juan Barma, en vez de Juan Bautista Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos paternos, José Balma y Josefa Decalliet, en vez de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 12. La de nacimiento de José Fermín, en que el nombre y apellido paterno está escrito Juan Barma, en lugar de Juan Bautista Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos paternos, José Barma y Josefa Decalliet, en vez de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 13. La de nacimiento de Juan Rosendo, en que el nombre y el apellido del padre del inscripto aparece escrito Juan Barma, en vez de Juan Bautista Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos paternos, José Barma y Josefa Decalltet, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 14. La de nacimiento de Paula Rosa, en que el nombre y apellido paterno están escritos Juan Barma, en lugar de Juan Bautista Gay-Balmaz, y los abuelos paternos José F. Barma y Josefa Decalliet, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 15. La de nacimiento de Carmelo Patricio, en que el nombre y apellido paterno están escritos Juan Balma, en lugar de Juan Bautista Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos paternos, José Nicolás Balma y Josefa Decaliet, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 16. La de matrimonio de los comparecientes, Juan Volpe y María Luisa Gay-Balmaz, en la que la contrayente aparece con el nombre de Luisa solamente y con el apellido de Barma, en vez de los que se dejan expresados, y además como hija de José N. Barma y de María J. Decalliet, en vez de José Nicolás Gay-Balmaz y de María Josefa Decaillet. 17. La de nacimiento de Luis Casiano Volpe, en que están escritos los nombres y apellidos maternos, Luisa Barma, en vez de María Luisa Gay-Balmaz, y los abuelos maternos, Barma y Decallit, en lugar de Gay-Balmaz y Decaillet. 18. La de nacimiento de Pablo Jesús Volpe, están escritos el nombre y el apellido materno, Luisa Barma, en vez de María Luisa Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos, José N. Barma y María Decalliet, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 19. La de nacimiento de Angela Ramona Volpe, en que el nombre y apellido materno están escritos Luisa Valma, en lugar de María Luisa Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos, José Balma y Josefa Decalley, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 20. La de nacimiento de Juan Anacleto Volpe, en que el nombre y el apellido materno están escritos Luisa Barma, en vez de María Luisa Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos, José Barma y María Josefa Decalliet, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 21. La de nacimiento de José Volpe, en que el nombre y apellido materno están escritos Luisa Balma, en vez de María Luisa Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos, José N. Balma y María Josefa Balma, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 22. La de nacimiento de Alejandro Volpe, en que el nombre y apellido materno están escritos Luisa Barma, en lugar de María Luisa Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos, Barma y Josefa Decalliet, en lugar de Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 23. La de nacimiento de Alfredo Gerardo Volpe, en que el nombre y apellido materno están escritos Luisa Barma, en lugar de María Luisa Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos, José N. Barma y María J. Decalliet, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 24. La de Alberto Irineo Volpe, en que el nombre y apellido maternos están escritos Luisa Barma, en vez de María Luisa Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos, Barma y María J. Decalliet, en lugar de Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 25. La de nacimiento de Nicolás Cesáreo Gay-Balmaz, en que aparecen escritos los nombres y apellidos de sus padres, Nicolás Balma y Josefa Decallé, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet, y los abuelos paternos, Pedro N. Balma y Josefa Dorón, en lugar de Pedro Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Duchowl, y los maternos Slejo Decallé y Mariana Decallé, en lugar de Claudio Alejo Decaillet y Mariana Bachatey. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Febrero 26 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.7-4943-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de María Luisa Burgos y Máximo Burgos, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 1.o de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.6-4926-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Natalia Ruiz, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 1.o de 1917. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.6-4927-v.ab.4.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por auto de este Juzgado de fecha primero de Febrero próximo pasado, se ha declarado incapaz á Gabriela Terán, de la cual es curador el doctor José Princivalle (hijo). De acuerdo con el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil se hace la presente publicación. —Paysandú, Marzo 2 de 1917.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Mz.6-4940-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Valentin, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 16 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.23-4716-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Conrado Rodríguez, por figurar inscripto con el nombre de Cándido. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Febrero 12 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.23-4717-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo de la Sienra, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata nmero 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1917. —Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.23-4715-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Gustavo Schmidt, Fany Brelaz, Matilde Schmidt de Destefanis y Julia Schmidt, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 16 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Escribano.

Feb.23-4718-v.mz.24.

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por auto de este Juzgado de fecha diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez y seis, ha sido nombrado el doctor José Miranda síndico del concurso del doctor Vicente Mongrell. De acuerdo con el artículo novecientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 13 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.21-4676-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Alvarez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1917. —Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.16-4617-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rolla, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 12 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.16-4618-v.mz.17.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la 4.a sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reinvidicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo, por el Sud Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Fernández y por el Oeste, Pedro Etchebehere.— Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

En.30-4256-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Porchetto y doña Rosa Oliva, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 23 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Feb.27-4800-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Dorotea Elena Di Amore de Di Mase solicitando la rectificación y ampliación de las actas de su matrimonio con don Vicente Di Mase, y de defunción de éste, porque, según expone, existen en ellas los siguientes errores y omisiones: el apellido de su nombrado esposo y del padre de él, don Pedro Di Mase, ha sido escrito Dimasi y Demassi, en vez de Di Mase, que manifiesta es el verdadero apellido; como el nombre de la peticionaria se ha extendido tan sólo el de Rosa, en la de matrimonio, faltando los de Dorotea y Elena, y en la de defunción aparece con el nombre de Dega, y por apellido de ella y de su padre, Pascual Di Amore, está establecido por error el de Deamore en una y Diamore en la otra; por apellido de la madre de su esposo, doña Julia Angeramo, figura en la de defunción Angeramo; y, el apellido de la madre de la solicitante, doña Filomena Vertullo, está escrito erróneamente Bertolo, habiéndose omitido en la de defunción los nombres y apellidos de los padres de su esposo. Se previene que se admitirá á contradecir dicha solicitud á cualquiera que se presente y alegue derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.23-4714-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Arostegui, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Mz.2-4842-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Juan Enrique Cristián Guillermo Fischer y Elena Enriqueta Augusta Vogt, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 16 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

fb.22-4693-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Magdalena Aranda de García, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.26-4762-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Dpto. de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Don Cándido Fernández Cal, en representación de la firma Cándido Fernández Cal é Isabelino Rodríguez, oblación y consignación por paga á don Eusebio Rodríguez Otte", se cita, llama y emplaza á don Eusebio Rodríguez Otte para que en el término de noventa días comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho y recibirse de la suma de trescientos treinta y siete pesos con cincuenta centésimos que ha sido consignada con esta fecha por la expresada firma en las siguientes especies: tres billetes de á cien pesos, tres de á diez, uno de á cinco, dos de á uno y uno de cincuenta centésimos del Banco de la República, por concepto y como paga del primer año de arrendamiento de campo, según contratos celebrados en seis de Julio de mil novecientos quince y primero de Enero de mil novecientos diez y seis, respectivamente, á que se ha referido la parte, y cuya suma en las especies expresadas está depositada en poder del hacendado de Ramírez, de esta sección, señor José M. Reyes, designado al efecto por este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley respecto de las consignaciones y del emplazamiento se hace esta publicación, á los efectos legales. — Molles de Porrúa, Enero 2 de 1917. Patricio F. Fontela, Juez de Paz.

En.30-4243-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ana María Machado, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 7 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Feb.13-4550-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cecilio P. Correa Marapalheta, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.5-4895-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ventura Techera de Rivero, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 4 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.5-4896-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Irineo Grana, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.5-4897-v.ab.4.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisca Peña de Alvarez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.5-4898-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luis Baranzano, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Febrero 12 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.22-4686-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Ubaldino Mena, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 2 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.2-4855-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celedonia Castro de Barrios, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 9 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.22-4685-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gilberto Pini, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 15 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.22-4687-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramón Píriz, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Febrero 9 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.21-4665-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Isabel Cardoso de Terra, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Febrero 10 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.21-4663-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental ,doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Ballará y Plá, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los señores José, Antonia y Antonio Ballará y Andreu y Salvador Pagés y Vidal para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan á estar á derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 2078-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor Juan José Gomensoro, encargado de este Juzgado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Víctor Oribe, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 9 de 1917. —Juan Cendán, Escribano.

Feb.21-4664-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Pío Rotela, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

En.25-4195-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Osacar de Garralde, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 27 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.6-4937-v.mz.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ernesto R. Sena, en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de don Oscar Buschiazzo, solicitando la rectificación de las actas de Estado Civil que se mencionan á continuación, en la forma que se expresará: En la partida de matrimonio del causante aparece el apellido del mismo escrito Busquiazzo, en vez de Buschiazzo, que es el verdadero, y el apellido de su esposa se ha escrito Salvetto por Servetto, que es el que corresponde. 2.o En la partida de nacimiento de mi mandante, María Elena Buschiazzo, se le nombra sólo Elena, en vez de María Elena, que son los nombres que siempre ha usado y por los que es conocida. Y á los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — San José Febrero 27 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.6-4938-v.mz.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillerma Soto de Daverede, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 15 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-4838-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Custodia Cabrera de Belo, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 26 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-4837-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernabela Sánchez de De León, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 27 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-4836-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina López de Bentancur, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Enero 27 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-4834-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sellanes Alvarez, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Febrero 21 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-4835-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, encargado interinamente de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Emilia Muñoa, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.13-4562-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Juan M. Minelli, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado Departamental del Salto, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Martínez (a) Salvarrey, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 21 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.6-4941-v.jn.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Serafina Beriau de García y otros, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Sebastián y de Pedro Beriau: debe rectificarse el apellido Veriau por Beriau, que es el verdadero; partida de casamiento de María Francistegui con Miguel Beriau: debe rectificarse el apellido Berriau por el de Beriau, que es el verdadero; partida de defunción de Salvador Franciste-gui: rectificar el apellido Franchistegui por el de Francistegui, que es el verdadero; en la referida partida debe rectificarse, además, donde dice soltero, por casado. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Enero 26 de 1917. —Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.8-4448-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, encargado interinamente de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Irigoyen de Arregui, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.9-4507-v.mz.10.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de don Cosme Fernández y doña Juana L. de Narbondo, se cita y emplaza á los herederos doña Leonor Sutil, hija de Manuel Antonio Sutil y María Francisca Teixeira, á don Manuel Texeira, hijo de Clarimundo Texeira y doña Claudina Sutil, y á don Jacinto de los Santos, como cesionario de parte de los derechos de doña Isidora Texeira de Correa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Leonor Suárez Tejeira y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de

la ley se hace la presente publicación.—Salto Diciembre 12 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario. En.30-4246-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, encargado interinamente de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Cipriano Arambide y Eugenia Arambide de Ferreira, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.9-4460-v.mz.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Nicolás Larralde y Román Larralde, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 1.o de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Mz.7-4956-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cipriano Sarasua, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 27 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Mz.6-4931-v.Mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Martínez, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 26 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Mz.6-4932-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los herederos de don Bartolomé Caballero solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Defunción de don Bartolomé Caballero: Rectificar el nombre de la cónyuge que está Julia Martínez, cuando en realidad, es Juliana Martínez. Partidas de nacimiento de Bartolomé Vicente Caballero, Julio Ursulo Caballero, Natividad María Caballero, Martín Caballero y Catalina Caballero: Rectificar el nombre y apellido materno, que está Julia Fernández, por Juliana Martínez, que es el verdadero. Y á los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 22 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.27-4799-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correcional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martiniano Decal, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 7 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.13-4542-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Garvaso de Scanavino, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.22-4680-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Arnaboldi de Lastretto, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Casamiento de Francisco Lastretto con la compareciente: Rectificar el apellido Lastreto por Lastretto, y Arnabaldi por Arnaboldi. Nacimiento de Eufracia Magdalena Lastretto: Rectificar el apellido paterno, que está Lastreta por Lastretto, y el apellido materno que figura Esnaborra por Arnaboldi. Nacimiento de Carolina Rosa Lastretto: Rectificar Lastreto por Lastretto y Arnaboli por Arnaboldi. Nacimiento de Luisa Virginia Lastretto: Rectificar Arnobeldi por Arnaboldi. Nacimiento de Lázaro Lorenzo Lastretto: Rectificar Lastreto por Lastretto, y Labordo por Arnaboldi. Y á los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 17 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.26-4763-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lastretto, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.13-4541-v.mz.14.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita, llama y emplaza á los sucesores de don José G. Amorín Sobrino para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en el interdicto posesorio que les ha iniciado doña Arminda G. Amorín de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando también citados para llenar previamente el requisito de la conciliación. — Salto, Enero 31 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. Feb.6-4371-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público las aperturas judiciales de las sucesiones de doña Gregoria y Juana Paula Busquiazo Andujar, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 1.o de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Mz.7-4965-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Bernardo Ciriaco Figueroa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Marzo 1.o de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Mz.6-4928-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca García de Silva, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 24 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Mz.6-4929-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones intestadas de don Juan Carle y doña Juana Carle, citándose, en consecuencia, á todos aquellos que se consideren con algún derecho á los bienes de la herencia para que con los comprobantes respectivos concurran á deducir sus acciones en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 16 de 1913. — Eduardo Pérez Olave, Escribano.

Mz.6-4935-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Clorinda Bellini de Muñecas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Diciembre 19 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

Feb.27-4795-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se cita, llama y emplaza á don Juan Romey para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Francisco Cereghetti, por ejecución de hipoteca, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Diciembre 16 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

Feb.27-3315-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Lorenzo Porta, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 8 de 1916. — José Babío, Escribano Público. Feb.13-4563-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente promovido al efecto, se ha presentado don Francisco Martín Solari, en representación de doña Fernanda Salvarregui y de sus hijos Jacinta, Vicente Antonio, Francisco y Norberto Martínez, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil. Matrimonio del causante Antonio Florentino Martínez con Fernanda Salvarregui, en cuanto se ha omitido el segundo nombre del causante, ó sea el de Florentino. De nacimiento de Jacinta Martínez, en cuanto se le designa con el nombre de Jasinta, en vez de Jacinta; se hace figurar su apellido con s en vez de z, y se omitió el segundo nombre de su padre, ó sea el de Florentino. De nacimiento de Vicente Antonio Martínez, en cuanto á éste se le ha omitido el nombre de Antonio, y á su padre el de Florentino. De nacimiento de Francisco Martínez, en cuanto aparece omitido el segundo nombre de su padre, ó sea el de Florentino; y de nacimiento de Norberto Rómulo Martínez, en cuanto figura su nombre como Nolverto, en vez de Norberto Rómulo, y se ha omitido el segundo nombre de su padre, ó sea el de Florentino. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 9 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

Feb.27-4797-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gregorio Galarraga, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.16-4613-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL.—Por mandato del señor Juez L. Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha iniciado ante este Juzgado por los herederos de doña Amabilia dos Santos Leal de Fereira, la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de defunción de doña Amabilia dos Santos Leal de Pereira, que es su verdadero nombre, por figurar en ella como Amabilia Leal Pereira dos Santos; que era hija legítima de Felisbina dos Santos Leal y de Luisa dos Santos, y debe decir Felisbino dos Santos y Luisa Leal; que su hijo Ceferino Pereira, de nacionalidad oriental, que fué uno de los testigos que dió noticia al Oficial del Estado Civil del falle-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

cimiento de aquélla, figura equivocadamente con el nombre de Felisbino dos Santos, y de nacionalidad brasileño. B) La de matrimonio de don Urbano Márquez Pereira y doña Amabilia dos Santos Leal, que son los nombres verdaderos, por decir que el contrayente era Urbano Perera y que el apellido del padre era Perera en vez de Pereira. C) Partida de bautismo de Ceferino Pereira, por figurar en ella el bautizado como Seferino en vez de Ceferino, y decirse en la misma que es hijo legítimo de Urbano Pereira y Amabilia Luisa dos Santos Pereira, debiendo decir Urbano Márquez Pereira y Amabilia dos Santos Leal de Pereira. D) Partida de bautismo de Luisa Raymunda Pereira, por decir que es hija legítima de Urbano Pereira y de Amabilia dos Santos Pereira, siendo sus verdaderos nombres Urbano Márquez Pereira y Amabilia dos Santos Leal de Pereira. E) La partida de bautismo de Leocadia Pereira, por decir que su madre se llamaba Amabilia de los Santos, en vez de Amabilia dos Santos Leal de Pereira. F) Partida de bautismo de Buenaventura Pereira, por figurar los padres como Urbano José Pereira y Amabilia Luisa de Los Santos, siendo sus verdaderos nombres Urbano Márquez Pereira y Amabilia dos Santos Leal de Pereira; por figurar en la misma el nombre de los abuelos paternos como Zeferino y Florentina Márquez, en vez de Ceferino Pereira y Florentina Márquez; que los abuelos maternos eran Felisbino y Luisa Sosa Lial, en vez de Felisbino dos Santos y Luisa Leal. G) La partida de nacimiento de Universina Pereira, que es el nombre verdadero, por decir que se llama Unversina, y que la madre de ésta es Mabilia Luisa de los Santos de Pereira, en vez de Amabilia dos Santos Leal de Pereira. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.3-4881-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de don Antonio Ferreira da Silva (sobrino), y doña María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de Antonio Ferreira da Silva sobrino y María Basilia Antonia Escouto, que son los verdaderos nombres, por decir que el contrayente es Antonio Ferreira da Silva y que la madre de éste se llama María Ferreira da Silva, en vez de María Fermina de Freitas. B) La partida de defunción de María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva, que es el nombre verdadero, por figurar ésta con el nombre de María Basilia Escotto de Ferreira, y que era viuda de Antonio Ferreira da Silva, en vez de decir Antonio Ferreira da Silva, sobrino. C) La partida de defunción de Antonio Ferreira da Silva sobrino, por epxresar que era casado con María Basilia Escoto, en vez de decir María Basilia Antonia Escouto. D) La de nacimiento de Mercedes Ferreira da Silva, por figurar los padres como Antonio Ferreira da Silva Sobrinho y María Basilia Escoto de Ferreira, debiendo decir Antonio Ferreira da Silva sobrino y María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva. Se dice también que su abuela paterna se llama María Freitas de Ferreira, en vez de María Fermina Freitas de Ferreira da Silva, y que los abuelos maternos se llaman Antonio de Souza Escoto y Mariana da Luz de Escoto, en vez de decir Antonio de Souza Escouto y Mariana Francisca da Luz de Escouto. E) La partida de nacimiento de Baldomira Ferreira da Silva, por figurar la madre con el nombre de María Basilia Escoto de Ferreira, en vez de María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva, y que los abuelos maternos son Antonio de Souza Escotto y María da da Luz, en vez de Antonio de Souza Escouto y Mariana Francisca da Luz. F) La partida de nacimiento de Celedinio Ferreira da Silva, que es su verdadero nombre, por decir que se llama Celedonio Ferreira; que sus padres son Antonio Ferreira sobrinho y María Basilia Escoto de Ferreira, en vez de Antonio Ferreira da Silva sobrino y María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva; que los abuelos paternos son Serafín Ferreira y María Freitas, y debe decir Serafín Ferreira da Silva y María Fermina de Freitas; y que los abuelos maternos son Antonio de Sosa Escoto y Mariana da Luz, y debe decir Antonio de Souza Escouto y Mariana Francisca da Luz. G) La partida de nacimiento de María Dorotea Ferreira da Silva, que es su verdadero nombre, por decir que se llama María Dorotea Escoto; que los padres son Antonio Ferreira sobrino y María Basilia Escoto, en vez de Antonio Ferreira da Silva sobrino y María Basilia Antonia Escouto; y que los abuelos maternos son Antonio de Sosa Escoto y Mariana da Luz, en vez de Antonio de Souza Escouto y Mariana Francisca da Luz. H) Partida bautismo de Ascindino Ferreira da Silva, por decir equivocamente Ascendino; que los padres son Antonio Ferreira da Silva sobrinho y María Basilia Ferreira Escoto, en vez de Antonio Ferreira da Silva sobrino y María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva; que el abuelo paterno es Serafín Ferreira, en vez de Serafín Ferreira da Silva; y que los abuelos maternos son Antonio de Souza Escoto y Mariana da Luz, en vez de Antonio de Souza Escouto y Mariana Francisca da Luz. I) La partida de bautismo de Brandina Ferreira da Silva, por figurar como nombre de la madre María Basilia Escoto, en vez de María Basilia Antonia Escouto; y que la abuela paterna se llama María Ferreira de Freitas, debiendo decir María Fermina de Freitas. Tacuarembó, Febrero 17 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.3-4880-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Melognio, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 30 de 1917.— Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.16-4614-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rafaela Paredes Arteaga, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Gregorio, Octubre 23 de 1916. —Braulio M. Garrano, Juez de Paz.

Feb.13-4556-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Basilio Zabalegui Almandoz, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derecho á ella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1917. —Rafael F. Ximénez, Actuario.

Mz.7-4964-v.jn.4.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Paulina Edelmira Munúa, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derecho para que comparezca ante este Juzgado á deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.16-4633-v.mz.17.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Maximiniano Vergara, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 28 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.13-4573-v.mz.14.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Teófila Vergara, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.13-4572-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel González, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.13-4571-v.mz.14.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron, por sí y representados en forma, los señores José Joaquín Zabalegui, Domingo Ricagui, Antonio Perna, Juliana Araújo y Carmen, María Dolores, Emilio y Pedro Zabalegui, entablando formal demanda por prescripción adquisitiva treintenaria de un terreno situado en esta hoy ciudad, en la manzana número ciento diez y ocho, con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste á la calle Juan Antonio Lavalleja, por ochenta y seis metros noventa centímetros de fondo á la calle Manuel Oribe, lindando por el Norte con Basilio Zabalegui y Francisco Curbelo, hoy este último y Dolores Zabalegui de Iacovazzo; por el Sur con Basilio Zabalegui y Carlota Rocha, hoy José R. Zabalegui y Lavandeira Macedo, y por el Este con la calle Manuel Oribe; y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á dicho inmueble para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren, haciéndose saber, además, que el término del emplazamiento correrá también durante el de la feria judicial. — Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.13-4575-v.mz.14.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Nicolás Olmos, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.13-4570-v.mz.14.

REMATES JUDICIALES

JULIO R. ALVAREZ

Por orden del Banco Hipotecario del Uruguay. — 401 hectáreas 1.817 metros, campo especial para agricultura, donde se paga 7 pesos de arrendamiento la hectárea.

En el Departamento de Canelones, jurisdicción de San Ramón, á 5 kilómetros de la Estación Castellanos. Magníficas aguadas.

El martes 27 de Marzo, á las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio, venderé, á la mayor oferta, la mencionada propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Horacio Enrique Castellanos, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente Marzo, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el señor martillero Julio R. Alvarez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el Tala, 12.a sección del Departamento de Canelones, señalada con la letra C en el plano levantado en Noviembre de 1909 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesta de 401 hectáreas y 1.817 metros, lindante por el Norte con la fracción letra B, de don Raúl E. Castellanos; por el Este, con la sucesión Martínez; por el Sud, con la fracción letra D, del doctor Alfredo E. Castellanos, y por el Oeste con la sucesión de doña Dolores Vidal de Pereyra. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá, si así lo desea (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración: 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 3 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — El campo á venderse reconoce un gravamen originario de 25.000

pesos en Títulos Hipotecarios de la serie O, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido, por las amortizaciones efectuadas, el 30 de Septiembre de 1916, á la suma de 24.318 pesos con 56 centésimos.

Por planos é informes, Misiones 1480.

Mz.8-4974-v.mz.27.

JENTSCHIK

El 11 de Abril, á las 14 horas, en la Bolsa de Comercio, remataré á la más alta oferta un terreno con mejoras en el pueblo General Tajes, Estación Cardozo (Tacuarembó), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José María Esquibel", se hace saber al público que el día once de Abril próximo, á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno situado en el pueblo "General Tajes", Departamento de Tacuarembó, señalado con el número 4 de la manzana M, compuesto de 1.500 metros cuadrados, con 25 metros de frente al Norte á la calle número 3, por 60 metros de fondo al Sud, por donde linda con el solar número 12; por el Este, con el 3, y al Oeste, el 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados é impuesto universitario serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, al rematador, señor Rodolfo M. Jentschik, en su escritorio, Misiones 1482.

Mz.8-4976-v.ab.11.

J. GOMEZ BLANCO

JUDICIAL

Por orden del Banco Hipotecario del Uruguay. De un campo de calidad superior, en las costas del Caraguatá, Departamento de Tacuarembó, 8.a sección judicial y compuesto de 161 hectáreas 8.615 metros.

El día 10 de Abril, á las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio de Montevideo, con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Angel Custodio Brunel, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 del entrante Abril, á las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio de Montevideo, se va á proceder por el martillero Jacinto Gómez Blanco, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo en Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 161 hectáreas 8.615 metros, cuyos linderos son: Al Norte el arroyo Caraguatá; Este, Cirilo Coutinho ó Contiubro; al Sur, en una extensión de 1.500 metros, con Nicanor Almeida, y al Oeste, con el mismo Nicanor Almeida; teniendo sobre el Caraguatá unos 800 metros de costa. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — El gravamen originario de $ 2.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie O, por amortizaciones efectuadas, estará reducido al 31 de Marzo de 1917 á $ 2.400.82, sobre el cual deberá hacerse el servicio.

Por más datos, en mi escritorio, Misiones 1492.

Mz.7-4969-v.ab.10.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, dictada en el expediente seguido por don Juan Mancini contra don José Lorenzo Portas, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo, á las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el señor Oficial de Justicia, asistido del Actuario del Juzgado, va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de una finca con el terreno en que está construída, situado en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur sobre la calle Montevideo, por treinta y siete metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Oeste sobre la de Palmas; lindando al Este con doña Margarita Amarillo, y al Norte con don Gregorio Villaverde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 13 de 1917. — José Bobío, Escribano Público.

Mz.7-4958-v.mz.21.

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, dictada en el expediente sucesorio de Jaime Astor, se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo próximo, de las 15 á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en remate publico por el martillero don Alfredo Méndez Imaz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, compuesta de cuarenta y siete hectáreas, noventa y seis áreas, veintidós centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados, á ubicarse dentro de los siguientes límites: al Norte, Domingo Villamil Hnos.; al Sur, con más terreno de la sucesión Jaime Astor; al Este, Inocencio Abuero ó Agüero, y al Oeste, camino departamental por medio, con N. Carulla. Se previene: 1.o Que la fracción de campo á venderse no tiene gravamen ni servidumbre de clase alguna; 2.o Que la venta se hará al mejor postor, quien deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en poder del suscripto Actuario; 3.o Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en esta Oficina á disposición de los interesados. Y á los efectos dispuestos en la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Febrero 26 de 1917.

Mz.5-4909-v.mz.24.

JENTSCHIK

Rematará judicialmente el 29 de Marzo, á las 14 horas, en la Bolsa de Comercio, una valiosa fracción de campo en Garzón, Departamento de Rocha, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José María Esquibel", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Marzo, á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en el distrito de Garzón, 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, compuesta de 110 hectáreas, 54 áreas, 26 centiáreas, 90 decímetros cuadrados, que figura en el plano respectivo con el número 2, deslindada y amojonada por el agrimensor don Angel F. Martínez el 4 de Noviembre de 1891, dentro de los límites y linderos: al Norte el arroyo Sauce y parte de la fracción aplicada á don Manuel Antonio Esquibel; al Sud don Juan Francisco Sosa; al Este la fracción en litigio con los sucesores de don Manuel Pereira, y al Oeste la fracción adjudicada á don Manuel Antonio Esquibel. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados é impuesto universitario serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423. —Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, ver al rematador Rodolfo M. Jentschik, en su escritorio, calle Misiones 1482.

Mz.3-4883-v.mz.29.

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que el 22 de Marzo entrante, á las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero Francisco Ungo Pereira, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una fracción de campo ubicada en Gutiérrez, Departamento de Minas, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y una hectáreas, sesenta y seis áreas, treinta y nueve centiáreas y ocho mil centímetros, que linda por el Norte con Jerónimo Olivera; por el Sud con Pelegrín Lapaz y Toribio Paulet, por el Este con Jerónimo Olivera, y por el Oeste con Lindoro Lapaz. Dicha venta fué decretada en autos "Eulogia Ortuz de Olivera con Hipólito Lapaz, ejecución de hipoteca". Se previene: 1.o Que los títulos estarán en la oficina, de manifiesto, á disposición de los interesados; y 2.o Que el postor cuya oferta sea aceptada, consignará el diez por ciento de su importe en manos del infrascripto Actuario. Por tanto, á los efectos correspondientes, se hace esta publicación.— Treinta y Tres, Febrero 23 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Mz.2-4846-v.mz.19.

J. CARAMES Y Cía.

JUDICIAL

De un solar terreno. Al mejor postor. En la calle Arenal Grande entre las de Santa María y Guadalupe.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, doctor Antonio R. de S. Bastos, dictado en el expediente caratulado "Rufino Torres con Marcelino Fernández, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 9 del mes de Marzo entrante, y á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Caramés, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la calle Arenal Grande entre las de Santa María y Guadalupe, de este Departamento, con frente al Este, por donde tiene á la mencionada calle 8 metros 59 centímetros, por 29 metros 59 centímetros de fondo, lindando por el Oeste con el solar número 11; por el Sud con el solar número 14, y por el Norte con el solar número 12. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado, calle República número 2247, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Julio de Vila Mattos, Escribano.

Por más datos, al martillero, en su escritorio, calle 25 de Mayo número 577 (Bolsa de Liquidaciones).

Feb.23-4736-v.mz.9.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el juicio seguido por don Manuel Beceiro contra la Logia Capitular Fe de Colón, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 12 del próximo mes de Marzo, de las 16 á las 17 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se va á proceder por el martillero don Ernesto Azcue, asistido de los señores Actuario y Alguacil, á la venta en público remate y al mejor postor, de un terreno con los edificios de material y todas las demás construcciones y mejoras que comprende y á él accedan, sin excepción alguna, cuyo terreno, situado en esta ciudad de Paysandú, se compone de mil doscientos veinticinco metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, y tiene treinta metros noventa y dos centímetros de frente al Norte sobre la calle Ocho de Octubre; cuarenta metros veintidós centímetros de frente al Oeste sobre la calle Misiones, con la que forma esquina; treinta y nueve metros dos centímetros sobre el lado Este, por donde linda con doña María Morales de Romero y don Teófilo y doña Matilde Romero, estando formado el límite Sud por tres líneas rectas, que tienen: una de Oeste á Este, diez y siete metros diez y ocho centímetros; otra de Sud á Norte, un metro setenta y tres centímetros, y la otra de Oeste á Este, trece metros setenta y cuatro centímetros, cuyas líneas dividen de la comisaría de la segunda sección y de doña Higinia Villalba. El inmueble descripto pertenece á la institución ejecutada, y se previene: 1.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá entregar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación; y 2.o Que los títulos del inmueble á venderse se hallan en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados que deseen examinarlos. —Paysandú, Febrero 17 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.24-4749-v.mz.19.

M. GARCIA DE ZUÑIGA

JUDICIAL

El lunes 19 del corriente, á las 16 horas, en la misma propiedad. De la casa calle Coquimbo número 2057, entre Defensa y Municipio. Inmediata á los fondos de la Capilla de los P. P. Mercedarios, ubicada con frente á la calle Cuñapirú. Dista 300 me-

tros de la calle Justicia y del eléctrico número 12. Tiene 6 habitaciones, caño maestro, piezas de servicio, balcones, etc.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Nicolás Zoppi contra Enrique Schiavoni, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del corriente Marzo, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el señor martillero don Manuel García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado á inmediaciones del Arroyo Seco, novísima ciudad, de esta Capital, señalado, ese solar, en el plano respectivo, levantado en el mes de Enero de 1909, con el número 2 de la manzana 988, y compuesto de una extensión superficial de 331 metros 67 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 80 centímetros tiene de frente al Sud á la calle Coquimbo número 51, entre las de Defensa y Municipio; 40 metros 46 centímetros la línea del Este, lindando con el solar número 3; 34 metros 92 centímetros al Oeste, limítrofe con el solar 1, y 11 metros 39 centímetros en el Nordoeste, confinando con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración de la compraventa son de cargo del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes, Paysandú 1196.

Mz.3-4892-v.mz.19.

ALBERTO SANTOS

JUDICIAL

De una buena propiedad en Pando, la que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que el día diez de Marzo entrante, á las 14 horas, y en el lugar de su ubicación, calle La Paz entre las de Treinta y Tres é Ituzaingó, en esta villa, se va á proceder á la venta en remate público por el martillero don Alberto Santos, con asistencia del infrascripto y escribano don Enrique Uslenghi, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras anexas, situado en esta villa, con frente á la calle La Paz, compuesta su superficie de 922 metros 35 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte con doña Liverata R. de Prado; al Sud con la sucesión de Domingo Pirelli; por el Este calle La Paz; y por el Oeste con don Eduardo Gutiérrez. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, á cuyo efecto se hace saber que ha sido tasada esta propiedad en la suma de dos mil pesos; Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. El mismo día, local y hora se va á proceder á la venta de todos los muebles de propiedad de la sucesión Raffo-Colombo. Está venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Matea Colombo de Raffo, radicados en el Juzgado Letrado de este Departamento. — Pando, Febrero 15 de 1917. — Héctor Platero Rivera, Juez de Paz.

Feb.23-4724-v.mz.10.

ISIDORO J. AMORIN

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos sucesorios de don Ramón del Hormo, se hace saber al público que el 20 de Marzo próximo, en las puertas de este Juzgado, á las once horas, se procederá á la venta en remate almoneda, por el martillero don Isidoro J. Amorín, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo situada en Monzón, cuarta sección del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de cuatrocientas noventa y siete hectáreas, treinta y tres áreas, diez y seis centiáreas, noventa y cuatro decímetros cuadrados, la que linda por el Noroeste con Aurina Silvera, por el Noreste con Juan Silvera, por el Sudeste con el Camino Nacional de la Cuchilla Grande y por el Sudoeste con el arroyo Monzón; y 2.o Otra fracción de campo situada en Olimar Chico, sexta sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ciento sesenta y seis hectáreas, doscientos treinta y dos metros, veinticinco decímetros cuadrados, que linda por el Norte con Armengol y Pablo Morán, por el Sud con la Cañada de las Piedras y el arroyo Olimar Chico, por el Este con el mismo arroyo Olimar Chico y por el Oeste con Pablo Morán. Se previene que dichas ventas se harán sobre la base de veinticinco pesos por cada hectárea del campo en Florida y de veinte pesos la hectárea por el ubicado en Treinta y Tres, comprendidas las construcciones y mejoras que contienen, que el postor cuya oferta sea aceptada consignará el diez por ciento de su importe en mano del suscripto Actuario, y que los títulos se pondrán de manifiesto en la oficina á disposición de los interesados. —Treinta y Tres, Febrero 12 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Mz.3-4669-v.mz.17.

FEDERICO PAULLIER

EXCEPCIONAL REMATE

Al mejor postor

De la casa de dos pisos, calle Sarandí números 444 al 450, esquina Misiones números 1335 al 1349, área: 325 metros 93 centímetros cuadrados, teniendo 11 metros 162 milímetros de frente á Sarandí por 29 metros, 20 de fondo, que por ser esquina son también de frente á Misiones. El día 9 de Marzo entrante, á las 16 horas, frente á la misma propiedad. Basta enunciar el emplazamiento de esta propiedad, para que resalte la significación de la venta que voy á realizar, en concepto de los hombres de capital y especuladores. Se trata de una casa amplia, de gran solidez por la riqueza de su material de construcción, que admite el levantamiento de uno ó más pisos sobre las plantas actuales. La casa produce hoy 277 pesos mensuale, ó sean 3.324 pesos al año por alquiler de las dos plantas, pero adviértase que este alquiler no es mayor atento á que el actual propietario que 'no pue de contraer compromiso de plazo" con los inquilinos en azón de esta misma venta, pero la finca, "sin gasto alguno por el que la adquiera hoy", puede, cómodamente producir de 300 á 320 pesos mensuales. Esta venta se realizará por orden de la Sindicatura de la ex Sociedad de Seguros "La Mutua". Gastos de escrituración, certificados, etc., por cuenta del comprador. Títulos buenos. Oblación el diez por ciento. Por más informes á la misma finca ó á mi escritorio, calle Piedras número 568.

Nota — Esta finca reconoce una hipoteca de $ 32.000.00 oro, que podría tomar á su cargo el adquirente.

Feb.9-4472-v.mz.9.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

Al mejor postor. — Por ejecución de hipoteca. — Propiedades modernas. — Magnífica posición central.

1.a Arenal Grande número 1512, á un paso de 18 de Julio. Buena casa para renta, Consta de hall, sala, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, altillo, gran sótano habitable, con ocho piezas, cocina w. c., jardín al fondo, etc. Puede producir 840 pesos anuales.

2.a Arenal Grande 1514. Petit hotel, con lindo jardín. Excelente construcción moderna. Altos: hall, escritorio, comedor. Bajos: tres dormitorios, cuarto de baño, hall, cocina, w. c., aljibe, aguas corrientes, luz eléctrica, precioso jardín bien arbolado, gallineros etc.

3.a Arenal Grande 1516. Soberbio solar jardín, con valiosas mejoras, etc.

El lunes 19 de Marzo, á las 16 horas y 30, en las mismas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Julia Alciaturi contra Julia Cristina Reboledo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante Marzo, á las diez y seis horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro Ruano, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes, ubicados en esta capital, 15.a sección judicial, según plano levantado por el agrimensor don Celestino C. Bové con fecha 9 de Octubre de 1916: A) El solar de terreno señalado con el número 3 en el plano de la referencia y todo lo en él edificado, compuesto de un área de 412 metros 30 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 42 centímetros de frente al Oeste á la calle Arenal Grande número 1512; en la línea del Sur mide 9 metros 37 centímetros, lindando con Alberto Brito, donde forma un martillo de 4 metros 25 centímetros, y de cuyo punto sigue otra línea de 33 metros 16 centímetros, lindando con Francisco Lafroscia, Rosario V. de Plotier y María V. de Martínez; 10 metros 94 centímetros al Este, lindando con Mario Goris, y 42 metros 2 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar número 2. B) El solar de terreno señalado con el número 2 en el plano citado, con todo lo en él edificado, compuesto de un área de 292 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 7 metros de frente al Oeste á la calle Arenal Grande número 1514; 42 metros 2 centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar número 3; 7 metros al Este, lindando con Mario Goris, y 41 metros 58 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar número 1; y C) El solar de terreno señalado con el número 1 en el plano respectivo, compuesto de un área de 303 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 4 centímetros de frente al Oeste á la calle Arenal Grande número 1516; 41 metros 58 centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar número 2; 7 metros 21 centímetros al Este, lindando con Mario Goris; al Norte una línea de 8 metros 17 centímetros, donde forma un martillo de 71 centímetros, desde cuyo punto parte otra línea de 32 metros 84 centímetros, lindando con Antonio Iglesias y Pablo Pochintesta. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar el 10 por ciento de sus ofertas, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.2-4848-v.mz.19.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

Casita calle Cufré 2129, entre Hocquart y Nueva Palmira.

Tiene cuatro piezas, altillo, cocina, w. c., aljibe, aguas corrientes, luz eléctrica, patio, edificación sólida, tirantería de hierro, adoquinado, vereda, etc. Produce $ 180.00 anuales.

El miércoles 21 de Marzo, á las 17 horas, en la misma propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Francisca Esteban (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo próximo á las diez y siete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, señalada con el número 2 en el plano levantado en Junio de 1904 por el agrimensor don Ricardo Belloni, compuesto de 86 metros 928 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros 80 centímetros de frente al Este á la calle Cufré entre las de Hocquart y Nueva Palmira, donde la puerta del edificio está señalada con el número 2129, antes 62, numeración antigua, por 12 metros 16 centímetros de fondo al Oeste, lindando con don Manuel Flandiño; por el Norte con la fracción número 3, y por el Sud con la fracción número 2 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, y á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.2-4847-v.mz.21.

ADOLFO ARMELLINO

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Casa central, al Sur, de altos y bajos. Posición y renta inmejorable, calle Camacuá número 589.

El viernes 16 de Marzo, á las 16 horas, daré principio á la venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Natalio Zambra", se hace saber al público que el día 16 del entrante mes de Marzo, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Adolfo Armellino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio de altos que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de once metros tres centímetros de frente al Sud á la calle Camacuá, por donde tiene el número cuarenta, numeración antigua (hoy 589), por once metros cuarenta y ocho centímetros de fondo al Norte, formando una superficie de ciento veintiséis metros sesenta y dos decímetros y cuarenta y cuatro centímetros, y linda por el Este con la casa número cuarenta y dos; por el Oeste con el número treinta y ocho, y por el Norte, con don Vicente V. Vázquez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados é impuesto universitario y escritura de compromiso, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.1.o-4821-v.mz.16.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno

JUDICIAL

Una casita en la ciudad nueva, calle Isla de Flores número 1343 (antes 244), entre Ejido y Yaguarón.

El jueves 15 de Febrero, á las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Joaquina Marán contra Ramona Abelenda de Marán y otros, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Marzo, á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con el edificio que contiene, situado en la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto el terreno de cinco metros 583 milímetros de frente al Sud, sobre la calle Isla de Flores, por donde tiene señalada la puerta del edificio con el número 1343, antes 244, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, por donde linda, como por el Este, con terrenos que fueron de don Horacio Pozzolo, y por el Oeste con don Alejandro Machado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes, Misiones 1364.

Feb.26-4783-v.mz.15.

ENRIQUE G. LAGES

JUDICIAL

Juzgado de lo Civil é Intestados de primer turno

De una propiedad ubicada en la Villa de Treinta y Tres, capital del Departamento del mismo nombre.

Al mejor postor. — El día 19 de Marzo próximo, á las 15 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Rincón número 472, remataré este inmueble, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Alberto Calero contra Secundino Eguren, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante mes de Marzo á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno con las mejoras que contienen, ubicados en la Villa y Departamento de Treinta y Tres, manzana número ciento diez, los que se deslindan, según título, de la manera siguiente: Veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste á la calle Juan Rosas, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, lindando por el Norte con la calle Joaquín Artigas; por el Sur, con Juan Luis Pereira, y por el Este con la calle Dionisio Oribe. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Patricio S. Pereira, Actuario.

Más informes, en mi oficina: Treinta y Tres número 1378. — Teléfono La Uruguaya número 1376 (Central).

Feb.10-4492-v-Mz.19.

CARLOS D. DURAN

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Por partición de herencia. De la valiosa casa-quinta situada en la Avenida 8 de Octubre número 185, con todas las mejoras y construcciones existentes.

Arrimos y pavimento asfáltico pagados.

Base de venta: 24.000 pesos.

El martes 20 del corriente mes de Marzo, á las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, venderé en subasta pública dicha propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Eduardo Rolando", se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Marzo á las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder á vender en remate público, por el martillero don Carlos D. Durán, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en las Tres Cruces, 15.a sección judicial de este Departamento, y señalada con la letra B en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria del mes de Enero de 1917, y se compone de una superficie de 11.405 metros 10 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 213 metros 90 centímetros en el frente Noreste, por donde linda con la señora de Vedia y terrenos que fueron de la sucesión de Barrios, hoy dividido en solares; en el Sureste, una línea quebrada de 14 metros 50, más 48 metros 90, más 125 metros 10 centímetros, con terrenos que fueron de la sucesión de don Benigno Silva, hoy dividido también en lotes; en el Suroeste una poligonal de dos rectas, la primera con doña Emilia G. de Miranda, y la segunda, de 86 metros 35 centímetros, con la fracción A del mismo plano, y dividida en 8 solares, según planos levantados por el agrimensor Arrarte Victoria en Agosto de 1914 y Diciembre de 1915, cuyos propietarios son: Ramón Valverde, Rabuñal, Juan G. Labadie, Juan Debernardis, Juan Susena y señor Rodríguez; en el Noroeste otra quebrada de dos rectas, la primera de 61 metros 30, con la fracción A antes mencionada, y la segunda, de 28 metros 80 centímetros, con frente á la calle 8 de Octubre, que conoce á la Villa de la Unión. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que este bien, según planilla del aforo inmobiliario, ha sido aforado en 36.000 pesos, y que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de la mencionada tasación; 3.o Que los gastos de la escritura de venta y ratificación, son de cargo del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero ... de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.5-4906-v.mz.20.

LORENZO TOSCANO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

De un hermoso terreno en el Camino Castro, al lado del número 25, entre las calles Eucaliptus y Ganaderos. Próximo al Prado. Zona vañosa y de porvenir. Rodeado de magníficas quintas y chalets. El tranvía número 44 de "La Comercial", que va al Prado, pasa por su frente. El 47, que va por Pena, los deja muy cerca.

El domingo 18 de Marzo, á las 17 horas, en el lugar de su ubicación, procederé á la venta, al mejor postor, y sin base, de ese terreno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Antonio Otero con Tomás Facio, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 del entrante Marzo, á las diez y siete horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder, por el martillero don Lorenzo Toscano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno á inmediaciones del Paso del Molino, en este Departamento, entre el Camino de Castro y el arroyo Miguelete, señalado en el plano levantado en Octubre de 1907 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez con el número 7, y se compone de una superficie de 832 metros 43 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 25 centímetros de frente al Norte, al Camino Castro; en el fondo, al Sudeste, 12 metros 74 centímetros, lindando con el solar 10; en el costado Norte, 61 metros 19 centímetros, confinantes con el solar 8, y en el Sudoeste 69 metros 49 centímetros, lindero con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos, ver al martillero en Magallanes 1910.

Mz.3-4879-v.mz.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Nieves Arena de Celave ó Nieves Arena de Celabe y otros", se hace saber al público que el día 16 del entrante Marzo, á las 15 horas, en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el señor martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público los siguientes bienes: Un solar de terreno señalado en el plano levantado por el agrimensor don M. E. Avilés en Marzo de 1907 con el número 10 de la manzana número 21 del Pueblo Victoria, en la 20.a sección de este Departamento, compuesto de una superficie de 221 metros y 36 decímetros, midiendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste á la calle pública, por 25 metros 77 centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Nordeste á la calle Sarandí; lindando al Sudoeste con el solar número 9, y al Sudeste el número 11, cuyo solar forma parte de mayor área. 2.o La fracción A que forma parte del solar número 108 del Barrio Fortuna, 10.a sección judicial de Montevideo, encerrando una superficie de 610 metros 88 decímetros cuadrados, según plano de subdivisión practicado el 21 de Septiembre de 1916 por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, dentro de los límites siguientes: 8 metros de frente al Nordeste á la calle del Tesoro, 76 metros 41 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 107; 76 metros 32 centímetros al Sudeste, por donde linda actualmente con la fracción B, que forma parte del solar 108, y por el Sudoeste confina con terrenos de Pedro Molina. Los bienes deslindados se hallan tasados en el inventario practicado en autos en la suma de $ 100.00 cada uno. Se previene: 1.o Que no se admitirá ofenta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de la tasación expresada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes, al martillero, Magallanes 1890.

Mz.1.o-4840-v.mz.16.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

PROPIEDAD PARA RENTA

Calle Jujuy 2689-91, entre Tapes y San Fructuoso, á 100 metros de Agraciada. Localidad de porvenir, entre las grandes usinas, industrias, etc. Consta de 641 metros, con gran frente de 16 metros. Base: $ 4.333.00. Se compone de dos apartamentos de dos piezas, tirantería de hierro, cocina, w. c., patio, altillo, buen sótano, gran portón al centro, con terreno para barraca, caballeriza, garage.

El domingo 11 de Marzo, á las 17 horas, en la misma propiedad, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos "Sucesión de don Bernardo Canstatt", se hace saber al público que el día 11 del entrante Marzo, á las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público el siguiente bien: Dos solares de terreno situados en el Arroyo Seco, en este Departamento, señalados en los números 18 y 19, y compuestos, por estar unidos, según plano levantado por el agrimensor don Marcos Barbot en Marzo de 1888, de un área superficial de 641 metros 45 decímetros cuadrados, encerrados así: 16 metros 5 centímetros al Este sobre la calle Jujuy, 15 metros 68 centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con doña Ana Pérez de Caravia; 40 metros 50 centímetros en el lado Sur, por donde linda con el solar 17; 40 metros 37 centímetros al Norte, donde hace un martillo de 37 centímetros, y linda con el solar 20. El aforo que este bien tiene para el pago del impuesto inmobiliario es de $ 6.500.00, según planilla número 54523. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en garantía de su oferta, el diez por ciento; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes del aforo mencionado; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.24-4737-v.mz.11.

JULIO R. ALVAREZ

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Magnífico campo sobre el río Negro, en Cololó, Departamento de Soriano, 418 hectáreas 314 metros, campo flor.

El jueves 22 de Marzo á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, venderé á la más alta oferta y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Manuela Batro de Vernengo y su esposo Andrés Vernengo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del entrante Marzo, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el martillero don Julio R. Alvarez,

asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un campo de pastoreo situado en el distrito de Cololó, Departamento de Soriano, compuesto de tres fracciones contiguas, que comprenden, en conjunto, 418 hectáreas 314 metros cuadrados, lindando por el Norte con el río Negro; por el Sud con Calazan Muela; por el Este con Cirfaco Padilla, y por el Oeste con Tomás Lapalma. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá, si así lo desea (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — El campo á venderse reconoce un gravamen originario de 20.000 pesos en Títulos Hipotecarios de la serie N, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido por las amortizaciones efectuadas al 30 de Septiembre de 1916, á la suma de 19.060 pesos con 17 centésimos.

Por planos é informes: calle Misiones 1480.

Feb.17-4651-v.mz.22.

ARTURO CARBONELL Y VIVES

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

AL MEJOR POSTOR

De un terreno y edificio que contiene, en Fray Bentos, Departamento de Río Negro, ciudad de gran porvenir.

El edificio, recientemente construído, consta de 4 habitaciones, cocina, letrina, cuarto de servicio, cochera, galpones, aljibe y pozo. Puede producir buena renta. Oportunidad excelente para adquirir una buena finca por poco dinero.

El viernes 23 de Marzo próximo, á las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Gervasio L. Galarza, ejecución de hipoteca, número 3", se hace saber al público que el día 23 del entrante Marzo á las 15 horas, en la Bolsa de Comercio de esta Capital, por el martillero don Arturo Carbonell y Vives, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á vender en remate público, al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número 7 de la manzana 133 de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, compuesto de 21 metros 565 milímetros de frente al Sudoeste á la calle Montevideo, por 43 metros 86 centímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar 3; por el Sudeste con el 8, y por el Nordoeste con el 6, encerrando una superficie de 945 metros 84 decímetros y 9 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en poder del Actuario en garantía; 2.o Que el comprador podrá, si así lo desea (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en poder del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 15 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — La propiedad mencionada reconoce un gravamen nominal de $ 2.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie K, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido al 30 de Septiembre próximo pasado, por amortizaciones efectuadas, á la suma de 2.363 pesos con 64 centésimos.

Feb.17-4639-v.mz.23.

ARTURO CARBONELL Y VIVES

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

AL MEJOR POSTOR Y EN UN SOLO LOTE

De varios terrenos y edificios que contienen, situados en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano. No se puede pedir mejor oportunidad para la colocación del dinero, pues la ciudad de Mercedes es una de las mejores de la República.

El edificio construído en el terreno que figura en el apartado A del edicto que se inserta á continuación, es de construcción buena y tiene sus frentes de imitación arenisca, consta de 11 habitaciones, cocina, baño, w. c., cuarto de servicio, caballerizas y pequeño parque.

La propiedad que figura en el apartado B comprende dos casas de construcción obrera, con 4 habitaciones cada una, cocina, letrina y aljibe.

La propiedad que figura en el apartado C tiene 5 habitaciones, cocina, letrina, aljibe y pozo. Todas estas propiedades pueden producir buena renta.

El viernes 23 de Marzo próximo á las 15 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Gervasio L. Galarza, ejecución de hipoteca, número 2", se hace saber al público que el día 23 del entrante Marzo, á las 15 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, por el martillero don Arturo Carbonell y Vives, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: A) Una finca y terreno situada en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, en que está construída, y mide 42 metros 95 centímetros de frente al Este sobre la calle Asamblea (hoy denominada Artigas), por 32 metros 642 milímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Sud sobre la calle Maldonado, lindando al Norte con doña María Martínez, y al Oeste con don Martín Olazagasti (hijo); B) Una fracción de terreno con el edificio que contiene, ubicada en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, con 42 metros 95 centímetros á la calle 25 de Mayo, con la que linda por el Este, por igual extensión de fondo á la calle Yi, con la que hace esquina, y linda por el Norte, al Sur y Oeste con Pedro Soumastre; C) Un solar de terreno situado en la misma ciudad, con un área de 32 metros 212 milímetros de frente al Oeste, que linda con la calle Sarandí, por 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con la calle Yi, confinando al Sur con doña Ascensión Zapata de González, y al Este con terreno del señor González; D) El segundo lote, que mide 5 metros 45 centímetros al Este, que linda con la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, que linda con Gervasio L. Galarza; al Sur con Hipólito Sáinz, y al Oeste con doña Ascensión Zapata de González. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá, si así lo desea (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 15 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Las propiedades mencionadas reconocen un gravamen nominal de $ 9.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie K, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido al 30 de Septiembre próximo pasado, por amortizaciones efectuadas, á la suma de 8.981 pesos con 90 centésimos.

Feb.17-4640-v.mz.23.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

1.183 hectáreas, 6.590 metros de campo en la 1.a sección del Departamento de Río Negro. En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El lunes 19 de Marzo, á las 14 horas y 30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con Gervasio L. Galarza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante Marzo, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder, por el señor martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, compuesta de 1.183 hectáreas, 6.590 metros y 81 decímetros cuadrados, situada en la primera sección del Departamento de Río Negro, conocida por Potreros del Sauce, la que, según plano del agrimensor Juan Cima de Mayo de 1912, sus linderos son: por el Norte, dos líneas rectas de alambrado de 2.805 metros 40 centímetros y de 413 metros de extensión, respectivamente, por medio, con campos de la Compañía Liebig's, denominado Potrero de Hiel; por el Este, con campo de la misma Compañía, denominado Potrero Malvenir, camino público por medio, de cuyo camino está separada por dos líneas rectas de alambrado de 3.290 metros y 1.211 metros 40 centímetros, respectivamente; por el Sud con campo de Margarita Mooney de Morgan, línea recta, alambrado por medio de 2.978 metros y 80 centímetros, y por el Oeste, con el arroyo Caracoles, que la separa de más campo de la Compañía Liebig's. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá, siempre que cubra el gravamen y demás acreencias, continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Este campo reconoce un gravamen originario de $ 59.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie O. Este gravamen, sobre el cual deberá hacerse el servicio, estaba reducido el 30 de Septiembre de 1916, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 57.486.18.

Más informes, en mi oficina, Misiones número 1364.

Feb.12-4514-v.mz.19.

JAIME MAESO

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL

Importante fracción de campo ubicada en el Departamento de Florida, 12.a, hoy 5.a sección judicial. Véanse los detalles relativos en el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Lucio da Costa Gutiérrez", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Marzo, á las quince horas, y en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Jaime Maeso, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 12.a, hoy 5.a sección judicial del Departamento de Florida, que, según plano de 6 de Septiembre de 1916 del agrimensor Xavier Alvarez, se compone de 130 hectáreas, 5.946 metros 20 decímetros cuadrados, y linda por el Noreste, línea recta divisoria, con campos de Juana Gutiérrez; por el Noroeste, línea recta divisoria, con la fracción anterior, adjudicada á Pedro Lucio, Irene Felicia y María Emelina de Costa Gutiérrez; por el Sud, con el arroyo del Sauce, y por el Este con el Pintado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir la cantidad de 63 pesos con 60 centésimos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, y á disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-4876-v.mz.22.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Campo en la tercera sección de Río Negro, 701 H. 8613 M., que integran la Colonia de los Rusos.

El viernes 30 de Marzo á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra Ricardo Espalter, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, á las 14 horas y 30, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la tercera sección del Departamento de Río Negro, designada con el número 4 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 701 hectáreas 8.613 centiáreas y 35 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: Por el Nordeste con Elías Correa y don Antonio Taboas; por el Sudeste con don Américo Carassale; por el Sudoeste con el mismo señor Carassale y la fracción número 5 de don José Espalter, y por el Nordoeste con la fracción número 3, de doña María Espalter de Schiaffino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que el inmueble está arrendado á don Va-

silio S. Zoubkow, con garantía del Estado, constando el término y condiciones en la copia agregada; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, y á disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 26 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Planos é informes, á mis oficinas, Misiones 1364.

Feb.27-4815-v.mz.30.

PASCUAL QUARTINO

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

JUDICIAL

Al mejor postor. — Por ejecución de hipoteca

De tres fracciones de campo para pastoreo, que forman, en junto, un área de 57 hectáreas, 3.544 metros, 7 decímetros cuadrados, con todas las mejoras que contengan, situadas en Batoví, 3.o sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y las tres con frente al camino nacional.

El lunes 12 de Marzo entrante, á las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno, calle Rincón número 478, venderé con arreglo al siguiente edicto:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el día doce de Marzo entrante, á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Pascual Quartino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo de pastoreo con todas las mejoras que contiene, sita en el paraje conocido por Batoví, tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de veinticinco hectáreas, ocho mil doscientas cincuenta y ocho centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, el camino nacional y Juan Baison; por el Sur, con Mercedes y Santiago Chazos; por el Este, también con los nombrados Chazos, y por el Oeste, con Pedro Hernández. Segundo: Otra fracción de terreno situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de veinte hectáreas, cuatro mil seiscientos cuatro metros, veintinueve decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con Angela Barrios de Juárez; Sud, Gregoria Mora; Este, con Angela Barrios de Juárez, y Oeste, Etelmina Barrios de Juárez, camino nacional por medio. Tercera: Otra fracción sita en el mismo paraje que la anterior, compuesta de once hectáreas, seis áreas, ochenta y una centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados, de forma triangular, dentro de los límites siguientes: por el Este, Dionisia Wilche de Barboza; Sud, Pedro Hernández, y Norte y Oeste, camino nacional. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar y consignar, en el acto del remate, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, á disposición de los interesados por el término legal. Este remate fué decretado en los autos seguidos por los señores Pesquera y Cía. con Cirilo Natalio Rodríguez, ejecución de hipoteca. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Por mayores informes, ocurrir al escritorio del rematador, calle Treinta y Tres números 1385 y 1387.

Feb.12-4516-v.mz.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos seguidos por el Banco de Crédito con José Romeo y Rafael Sosa, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el día 10 del mes de Marzo, á las quince horas y en las puertas del Juzgado, calle Misiones 1378, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en Cuchilla Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, en el pueblo de Santa Clara de Olimar, cuyo solar está señalado con el número siete de la manzana ó fración número trece en el plano levantado por el agrimensor Francisco Román Mestre en el año 1911, y compuesto de una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Norte sobre la calle 25 de Agosto, por cincuenta metros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número quince, por el Este con el ocho y por el Oeste con el seis y dista veinticinco metros de la esquina Este, formada por el cruce de las calles 25 de Agosto y Salto. Se previene: 1.o Que la propiedad ha sido tasada en la cantidad de tres mil doscientos pesos; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación, ó sean dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.—Montevideo, Enero 26 de 1917.—Eduardo Pérez Olave, Actuario.—Informes, al martillero, Magallanes 1890.

En.30-4240-v.mz.10.

ALEJANDRO B. LARRIERA

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

JUDICIAL

El sábado 17 de Marzo de 1917, á las 16 horas, en la misma finca. Frente á la Estación Colón (F. C. C.), ochenta metros hacia el Este. Al mejor postor. Finca de cinco piezas y dependencias, sobre la calle Viñoles sin número. Gana hoy once pesos mensuales. Con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, dictada en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Teresa Lasa de Destonet, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Marzo, á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder al remate público y al mejor postor, por el martillero don Alejandro B. Larriera, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, señalado con el número cuatro de la manzana letra H en el paraje conocido por Peñarol, á inmediaciones de la estación del ferrocarril de Villa Colón, compuesto de un área de trescientos cuarenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, con doce metros de frente por veintiocho metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar cinco, de propiedad de don Julio Raiz; por el Sud con el solar tres, de don Domingo Nanotti; por el Este con el señor Cotelo, y por el Oeste con la calle Viñoles, donde tiene su frente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos relativos á escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Febrero 26 de 1917. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Por más detalles, al martillero, San José número 1143.

Mz.2-4864-v.mz.17.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 18.a sección de Canelones

Se hace saber al público que el día 24 del corriente, en este Juzgado, de las 13 á las 14, procederé á la venta de la manzana de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en este pueblo, y señalada en su plano con el número 30, compuesta de 7.378 metros 81 decímetros. No se admitirá oferta menor de los dos tercios de su tasación, que es el de quinientos pesos, y el mejor postor oblará, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el diez por ciento. La venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado Departamental, en los autos sucesorios de don Manuel Quinteros, que se encuentran en este Juzgado á disposición de los interesados que deseen examinarlos, así como el título de propiedad. — Tala, Marzo 3 de 1917. — Pedro Sozo, Juez de Paz.

Mz.6-4918-v.mz.20.

LUIS J. AMARO

Juzgado de Paz de la primera sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el diez de Marzo entrante, á las diez horas, y en las puertas de esta oficina, el martillero don Luis J. Amaro procederá á la venta en remate público de un break y arreos, tasados en la suma de ciento cincuenta pesos. Dicha venta fué ordenada por el suscripto en los autos "Cecilia González Pérez contra Cipriano Astorga y Vega, por cobro ejecutivo de pesos", y se previene: Que la venta se efectuará por oferta que no baje de las dos terceras partes de la tasación; y que el mejor postor deberá consignar en manos del rematador, al serle aceptada su oferta, la suma de veinticinco pesos, á los efectos de derecho. — Canelones, Febrero 22 de 1917. — F. Vázquez Ledesma, Juez de Paz.

Feb.24-4744-v.mz.10.

ALBERTO ALONSO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Para el 18 de Marzo, á las 17 horas. En el lugar de su ubicación. Un precioso solar en la calle Tala entre Hocquart y Madrid.

Base de venta: $ 666.66. Venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de este Departamento, dictada en el expediente caratulado "Número 119. — Montevideo, 6 de Junio de 1913. —Sucesiones de don Aníbal Perratone y de doña Juana A. de Perratone contra el propietario del terreno situado en la calle Tala entre Hocquart y Madrid, cobro de empedrado", se hace saber que el día 18 de Marzo entrante, á las diez y siete horas, y en el lugar de su ubicación, el rematador don Alberto Alonso, asistido del Alguacil "ad-hoc" y del infrascripto, venderá al mejor postor el terreno ubicado con frente á la calle Tala entre las de Hocquart y Madrid, tasado en la cantidad de un mil pesos. Se previene: Que el referido terreno será adjudicado por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, y que el mejor postor oblará, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del total de la venta. —Montevideo, Febrero 15 de 1917. — José M. Latorre, Escribano Público.

Por más datos, ver al rematador, Juan C. Gómez 1421.

Mz.3-4872-v.mz.17.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público que en los autos seguidos por el señor Agente Fiscal contra la Empresa Médici y Lacaze, sobre cobro de un crédito hipotecario, se va á proceder á la venta por el martillero Ramón L. Palomeque, asistido del Alguacil del Juzgado é infrascripto Escribano Actuario, en el lugar de su ubicación, el domingo once de Marzo próximo, á las catorce horas, y al mejor postor, de las diez y nueve avas partes, proindiviso, de los siguientes bienes: 1.o Ocho manzanas de terreno ubicadas en el pueblo Puerto del Sauce, señaladas en el plano respectivo del ingeniero Roberto Penco con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, situadas todas al Nordeste del referido pueblo, con la ubicación y áreas siguientes: Manzana número uno, con la superficie de seis mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados, lindando al Nordeste con la continuación de la calle Cufré, al Sudeste con calle que la separa de la manzana número dos, al Nordeste también por calle, y al Sudoeste con la continuación de la calle Piamonte. Manzana número dos, con la superficie de seis mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados, lindando al Nordeste con la calle Cufré, por el Nordoeste con calle que la separa de la manzana número uno, por el Sudeste con la calle Gaviota, que la separa de la manzana número tres, y al Sudoeste con la calle Piamonte. Manzana número tres, con la superficie de seis mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, limitada al Nordeste por la calle Cufré, al Nordoeste por la calle Gaviota, al Sudeste por la calle Artillero, y al Sudoeste por la calle Piamonte, cortándole por una parte de la esquina Sur el camino de la colonia Cosmopolita. Manzana número cuatro, atravesada de Este á Oeste por el camino de la colonia Cosmopolita, que la divide en dos fracciones, compuesta la situada al Norte de la superficie de mil ochocientos cuarenta y siete metros y la situada al Sur de dos mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, limitada en total al Nordeste por la calle Cufré, al Nordoeste por la calle Artillero, al Sudeste por la calle Soriano, y al Sudoeste por la calle Piamonte. Manzana número cinco, con la superficie de seis mil seiscientos trece metros cincuenta decímetros cuadrados, limitada por el Nordeste por la calle Cufré, al Nordoeste por la de Scriano, al Sudeste por la de Constitución y al Sudoeste por la de Piamonte, y las manzanas números seis, siete y ocho, con la superficie de seis mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados cada una, limitadas todas al Nordeste por la calle de Piamonte y al Sudoeste por la calle Nueva Helvecia, al Nordoeste por la calle Artillero y al Sudeste con la de Reconquista, separándolas las calles Soriano y Constitución; y 2.o La superficie de ciento cincuenta hectáreas inmediatas al pueblo Puerto del Sauce, situadas en la colonia Cosmopolita, tercera sección del Departamento de la Colonia, comprendidas dentro de la superficie de doscientas ochenta y nueve hectáreas noventa y cuatro áreas veinticinco centiáreas setenta y nueve decímetros y sesenta y cuatro centímetros cuadrados, formando dicha extensión, según plano de la referida colonia, por las chacras números tres, cuatro, cinco, parte de la C, parte de la dos mil, dos mil uno, dos mil dos, parte de la dos mil tres y dos mil cuatro, la de dos mil cinco, dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho, mitad de la dos mil nueve, mitad de la dos, la dos mil diez y seis, parte de la dos mil quince, dos mil catorce, dos mil trece, dos mil doce y dos mil veintiuna, lindando, según el plano antes citado, de la siguiente manera: Las chacras tres, cuatro, cinco, seis, dos mil cinco, dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho, dos mil diez y seis, mitad de la dos y dos mil

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

nueve, en punto por el Norte y Oeste, con Máximo Blanco, al Sur parte con el arroyo Sauce y parte con el río de la Plata (bahía del Sauce), y al Este con la chacra siete, de la sucesión Oribe y parte con la número dos mil cuatro y dos mil quince. Las chacras dos mil, dos mil una, dos mil dos, dos mil tres, dos mil cuatro, dos mil quince, dos mil catorce, dos mil trece, dos mil doce y dos mil veintiuna lindan en junto: Al Norte parte con la sucesión Oribe y parte con don Máximo Blanco, al Sud parte con el río de la Plata, Puerto del Sauce y parte con la Compañía Extensión al Oeste del Ferrocarril Central del Uruguay, y al Este con la sucesión Jiannini en parte y con la nombrada Compañía del Ferrocarril, y por el Oeste con las chacras dos mil cinco y dos mil diez y seis. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta á los efectos de derecho. — Colonia, Febrero 1.o de 1917. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.22-4678-v.mz.10.

REMATE

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "El Sr. Agente Fiscal, denuncia", se hace saber, que el día 26 de Marzo, de las 15 á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en remate público por medio del martillero don Raimundo Abella, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, de una parte de la fracción de chacra señalada con el número 7, de la 1.a sección, 3.a zona del ejido de esta ciudad, propiedad de los hermanos Esteban, María, Dionisio, Marcelino y Victoriano Charlo, compuesta, dicha parte, de cuarenta y cinco hectáreas, teniendo los siguientes límites: por el Norte, con propiedad de la sucesión de Vicente Tierno; al Sud, con más terreno de los vendedores; al Este, con propiedad de don Santiago Pedrera, don Francisco Díaz y Martínez y don Pascual Bomprisco, y al Oeste, camino vecinal por medio, con propiedades de la sucesión de don Juan de Dios Esteves. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre el inmueble descripto, el cual ha sido avaluado á razón de setenta y siete pesos la hectárea, ó sea tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en manos del suscripto, el diez por ciento del total de su oferta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 3 de 1917.— Isidoro Vidal Escribano.

Mz.8-4992-v.mz.22.

JOSE M.a DOS SANTOS

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor, Martín Berinduague, recaída en un exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo en los autos sucesorios de don Florentino Neves, se hace saber al público que el día diez de Abril próximo venidero, de las 15 á las 16 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado Departamental de Florida, el martillero don José María dos Santos, asistido del suscripto escribano y del Alguacil del mismo Juzgado, procederá á la venta en remate público y por oferta que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo de pertenencia del causante Florentino Neves, ubicada sobre la costa del río Yi, de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientas treinta hectáreas y mil cuatrocientos cincuenta metros, cuyos límites son: al Norte, campo de Cosme Camilo y don Higinio Martínez; al Nordeste, el río Yi; al Sudoeste, Domingo Neves, Alberto Forisque y Braulio López; tasado en doce mil cuatrocientos veintisiete pesos y ochenta y tres centésimos. El mejor postor deberá consignar el quince por ciento de su oferta en garantía de la misma. Los títulos de la propiedad pormenorizada se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Florida, Marzo 1.o de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.6-4934-v.mz.26.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Eufrasio González contra Rita González, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día 19 del próximo mes de Marzo, de las 15 á las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá á la venta, por el martillero don Eusebio Lorenzo, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial, don Gerardo Cendán, del siguiente bien incorporal: Los derechos hereditarios que corresponden á la demandada en la sucesión de doña Juana González, consistentes en la tercera parte proindivisa de un terreno y finca, ubicados en esta ciudad, con sus mejoras anexas, compuesto de un área superficial de novecientos veintidós metros mil trescientos sesenta y cinco centímetros cuadrados, en la manzana núm. ciento ochenta y uno, compuesto de veintiún metros con cuarenta y siete centímetros de frente á la calle Maciel, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, calle Maciel; al Sud, con Luciana Videla; al Este, terreno baldío, y al Oeste, con don Marcos Recoba, según título. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, pues es de ciento setenta pesos cincuenta centésimos; 2.o Que el mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, la suma de cuarenta pesos, á los efectos legales; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran á disposición de los interesados en este Juzgado en los días y horas hábiles; y 5.o Que, según resulta de dichos títulos, doña Juana González cedió á Lucio Regusci la posesión de trescientos diez y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados del terreno mencionado. — Florida Febrero 26 de 1917. — Julio O. Diena, Juez de Paz.

Mz.1.o-4827-v.mz.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Sucesión de Samuel y Nicanora Leiva", se hace saber que el día 22 de Marzo próximo, á las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta de los derechos, por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo en Chamamé, 4.a sección de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta centiáreas y cuarenta decímetros, lindando por el Norte con doña Petrona Jurado; por el Sud con la sucesión de Juan M. Zabaleta; por el Este con doña Nicanora Leiva, y por el Oeste con doña Javiera Leiva. Dicho campo ha sido tasado á razón de veinticinco pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la tasación; Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su postura, el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 27 de 1917. — Arturo Barriere Actuario.

Mz.2-4859-v.mz.16.

ALBERTO P. INDART

Juzgado L. Departamental de Río Negro

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que el día 31 del corriente mes, de las quince á las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado, Avenida 18 de Julio sin número, el martillero don Alberto P. Indart, acompañado del Alguacil "ad hoc" don Cándido Méndez y del infrascripto Actuario, venderá en pública subasta y al mejor postor los derechos hereditarios que pertenecen al incapaz don Policarpo Núñez, como uno de los hijos legítimos de don Vasco Núñez y de doña María Baladao de Núñez, en una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento de Río Negro, de una superficie de cuarenta y nueve hectáreas, nueve áreas y cincuenta y nueve centiáreas, limitada por el Norte, el arroyo Gutiérrez Grande; por el Noreste, la cañada Grande; por medio, con la sucesión de los Santos; por el Sudoeste, con campo que perteneció á don Vasco Núñez; por el Este, con doña Liberata Bustos, y por el Nordoeste, con don Justo Leal. Dicha fracción de campo está aforada en $ 3.534.90 (tres mil quinientos treinta y cuatro pesos con noventa centésimos), según la respectiva planilla de Contribución Inmobiliaria. La venta ha sido decretada en los autos relativos en la incapacidad del citado don Policarpo Núñez. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor que corresponde á los mencionados derechos hereditarios, según el aforo anteriormente referido; 2.o Que los títulos de la fracción de campo descripta están en la Oficina Actuaria, pudiendo examinarlos los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá entregar el diez por ciento del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los gastos de escrituración y el impuesto para universidad son de cargo del comprador. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1917. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Mz.6-4933-v.mz.26.

ESTANISLAO PEREIRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en los autos sucesorios de Dermidio y Ladislao Corbo, se hace saber que el día veintidós del entrante Marzo, de las quince y treinta á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, se procederá nuevamente á la venta en pública subasta, por el martillero don Estanislao Pereira, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, y con la base de seiscientos pesos, de un terreno solar y sus construcciones, de posición esquinero, situado en la manzana número 13, de esta ciudad, y compuesto, en su totalidad, de un área de cuatrocientos sesenta y un metros con ciento cincuenta y dos milímetros, lindando por dos frentes con las calles Maldonado y Uruguay; por otro con terreno de doña Celedonia Sánchez, y por otro, sucesión Ramón Larrosa. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación indicada, debiendo el mejor postor oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos de derecho. — Rocha, Febrero 23 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.2-4854-v.mz.16.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día catorce del entrante mes de Marzo, á las 15 horas, se procederá, en el lugar de su ubicación, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta, de la fracción número uno del plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne en Septiembre de 1916, y es parte del solar número cuatro de la manzana diez y nueve del tercer cuartel de esta ciudad, y mide un área superficial de quinientos cuatro metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Asamblea; por el Sur con el solar número dos de la misma manzana; por el Este la fracción número dos del plano referenciado, y por el Oeste los solares dos y tres. La propiedad descripta ha sido avaluada en la suma de trescientos cincuenta y tres pesos con treinta centésimos, previniéndose: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda á las dos terceras partes de dicho avalúo; 2.o Que la propiedad pertenece á la sucesión de Teresa Muñiz y otros, y se manda vender en los autos sucesorios de los mismos, y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto Escribano el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José, Febrero 16 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.23-4721-v.mz.9.

JUAN A. CORBACHO MOROSINI

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día nueve de Marzo entrante, á las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Juan A. Corbacho Morosini, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta de las propiedades que á continuación se detallan: 1.o Una fracción de campo situada en este Departamento, compuesta de cuatrocientas sesenta y una hectáreas, noventa y una áreas, treinta y cinco centiáreas, seis decímetros, señalada con el número tres en el plano de mensura practicado por el agrimensor don Manuel Rodríguez en el año 1888, y linda por el Norte con la fracción número uno, adjudicada á don Andrés Sánchez; por el Sur con el río de la Plata: por el Este con doña Segunda Fernández de Sánchez, y por el Oeste la fracción número cuatro, de José Sánchez. 2.o Otra fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, señalada con el número nueve en el plano de mensura practicado por el agrimensor Joaquín F. Rodríguez en el año 1892, compuesta de doscientas veintidós hectáreas, treinta y cinco áreas, tres centiáreas, cuarenta decímetros, lindando al Norte con don Juan F. Correa; por el Sur el río de la Plata; por el Este el arroyo Pavón, y por el Oeste la fracción número 8, de José Sánchez. Los inmuebles referenciados, pertenecen á don Manuel Sánchez, y se mandan vender en los autos sucesorios del mismo, previniéndose: 1.o Que han sido avaluados en la cantidad de cincuenta pesos la hectárea; 2.o Que no si aceptará oferta que no exceda á las dos terceras partes de dicho precio; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto, en el acto de serle acepta-

da su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José, Febrero 12 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.22-4677-v.mz.9.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día diez y siete de Marzo del corriente año, á las diez y siete horas, y en el lugar de su ubicación, el rematador don Pedro R. García, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes, ubicados en el Barrio Progreso: Primero: Los terrenos números 2, 3 y 4 de la manzana letra A, con los siguientes límites: Terreno número 2: Al Norte, calle Daymán; al Este, calle José Raffo; al Sur, el lote número 3, y al Oeste, lote número 1, cuyo terreno tiene una superficie de tres mil trescientos cuarenta y dos metros y cuatro mil ochocientos veintisiete centímetros cuadrados. Terreno número 3: Compuesto de una superficie de tres mil trescientos trece metros y cinco mil novecientos setenta centímetros cuadrados, lindando al Norte con el lote número 2; al Este, calle José Raffo; al Sur, calle Rivera, y al Oeste, lote número 4. Terreno número 4: Con una superficie de tres mil trescientos veintidós metros y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Norte, lote número 1: al Este, lote número 3; al Sur, calle Rivera, y al Oeste, Avenida Constitución. Segundo: Los terrenos números 1 y 2 de la manzana letra D, cuyos límites y dimensiones son los siguientes: Terreno número 1: Compuesto de una superficie de dos mil ochocientos veintinueve metros y seis mil trescientos veinticinco centímetros cuadrados, lindando al Norte, con la calle Rivera; al Este, calle José Raffo; al Sur, doctor Manuel Cañizas, y al Oeste, lote número 2. Terreno número 2: Con una superficie de dos mil seiscientos ochenta y cuatro metros y cinco mil ochocientos cuarenta centímetros cuadrados, lindando al Norte, calle Rivera; al Este, lote número 1; al Sur, doctor Manuel Cañizas, y al Oeste, Avenida Constitución: Tercero: Los terrenos números 1 y 2 de la manzana letra B, con los siguientes límites: Terreno número 1: Con una superficie de tres mil seiscientos veintiún metros y cinco mil setecientos dos centímetros cuadrados, lindando al Norte, con la calle Daymán; al Este, señores Devotto y Canale; al Sur, lote número 2, y al Oeste, calle José Raffo. Terreno número 2: Compuesto de una superficie de tres mil setecientos ochenta y cinco metros y mil seiscientos treinta centímetros cuadrados, que linda al Norte, con el lote número 1; al Este, señores Devotto y Canale; al Sur, calle Rivera, y al Oeste, calle José Raffo; y Cuarto: Un terreno en la manzana letra C, compuesto de una superficie de tres mil setecientos noventa y cuatro metros y mil seiscientos noventa y ocho centímetros cuadrados, con los siguientes límites: Al Norte, calle Rivera; al Este, Devotto y Canale; al Sur, Manuel Cañizas, y al Oeste, calle José Raffo. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. Ha sido ordenada en los autos seguidos por don Teodoro Dunat y José Ignacio Leunda contra la sucesión de don Manuel Clementino Jacottet, por ejecución de hipoteca. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 13 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.27-4819-v.mz.17.

HECTOR B. MORATORIO
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día veinte de Marzo del corriente año, á las 16 horas, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, la parte que corresponde á don Reinaldo Capirossi en un terreno y finca en él construída, ubicado en la manzana número 201, de esta ciudad, compuesto dicho terreno de veintiséis metros seiscientos veintinueve milímetros de frente al Sur, sobre la calle Ocho de Octubre, que lo separa de terrenos ocupados por la Estación del Ferrocarril Midland del Uruguay; por cincuenta y ocho metros con ochocientos noventa y cuatro milímetros de fondo al Norte, por donde linda, calle pública por medio, cesión de Fernando Galuzio, y por el Oeste con don José Libonati, debiendo deducirse de tal terreno, por el lado Norte, la parte adquirida por la Empresa del Ferrocarril, de uno de los anteriores propietarios del terreno descripto, cuyo dato no se menciona en los títulos. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. Ha sido ordenada en los autos seguidos por don Alfredo J. Garrasino contra don Reinaldo Capirossi, por ejecución de hipoteca. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 22 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.26-4764-v.mz.12.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, dictada en el expediente seguido por don Pedro A. González contra don José María Garmendia, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, á las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José númreo 645, el Oficial de Justicia, asistido del suscripto Escribano, procederá á la venta en almoneda pública y al mejor postor de una fracción de campo situada en la jurisdicción del Dacá, en este Departamento, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, natural ó artificialmente, sin reserva ni limitación alguna, compuesta de un área de cincuenta y dos hectáreas, doscientos seis metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, lindando actualmente: al Norte con don Luis S. Mouriño; por el Sur con sucesión de Doroteo Maneiro; al Este con don José María Garmendia, y al Oeste, con camino á Dolores por medio, con don Sebastián Maneiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 8 de 1917. — José Babío, Escribano Público.
Feb.24-4748-v.mz.10.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Pérez, Aruguete y Abudara y bajo la de Aruguete y Sazbón, en Rivera, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores José Pérez, Alejandro Aruguete y Eduardo Sazbón. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley, y para que todos los acreedores se presenten en nuestro domicilio, calle Sarandí número 339, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 7 de 1917. — José Pérez. — Alejandro Aruguete. — Isaac Abudara. — Eduardo Sazbón.
Mz.8-4981-v.mz.28.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social Pérez Hno., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Hermenegildo Pérez. — Yaguary, Febrero ... de 1917. — Hermenegildo Pérez. — Deolindo Pérez.
Mz.8-4989-v.mz.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido á los señores Nicolás Gómez y Lorenzo F. Barlocco el comercio que en el ramo de calera tengo establecido en la calle San Carlos sin número (Bella Vista). De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1917. — José E. Machado.
Mz.7-4962-v.mz.27.

Al comercio y al público

Los que suscriben, establecidos con "Fidelería y Molino del Reducto", en el Camino Millán número 2574, participan al público y al comercio que han resuelto la disolución de dicha sociedad, continuando con la firma el socio Juan Luis Capurro. En cumplimiento de la ley se comunica á objeto de que los que se consideren con derecho comparezcan con los justificativos de sus créditos al local social. — Montevideo, Marzo 6 de 1917. — Capurro y Cía.
Mz.8-4982-v.mz.28.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Cinco Sauces (Tacuarembó), en los ramos generales bajo la razón social de Alves y de Souza Hnos., quedando á cargo del activo y pasivo los señores De Souza Hnos. — Montevideo, Marzo 7 de 1917. — De Souza Hnos.
Mz.8-4980-v.mz.28.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Lino E. Méndez, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de zapatería giraba en la plaza de Lascano (Departamento de Rocha), bajo la razón social de Baltasar Sessa é hijo, quedando con el activo y pasivo el socio Estualdo Sessa, quien continuará con los mismos negocios. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. —Estualdo Sessa. — Baltasar Sessa.
Mz.7-4961-v.mz.27.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Galbán y Fandiño en la explotación del establecimiento en el ramo de "Bar y Café del Comercio", sito en las calles Rincón y Misiones, quedando de cargo y cuenta del socio Lázaro Galbán el activo y pasivo de la casa comercial. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Lázaro Galván.
Mz.7-4960-v.mz.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he vendido á los señores Iravedra y Conde la lechería de mi propiedad, situada en la calle Canelones número 1150. Los que se consideren con derecho se presentarán con sus cuentas dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Marzo 6 de 1917. — Francisco Fernández.
Mz.6.4924-v.mz.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José María Canto, he contratado vender á favor de los señores Manuel González y Hermano el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Garibaldi número 542, esquina á la de Tuyutí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Luciano F. Villamil.
Mz.6-4923-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba con el nombre de Viglione Hermanos con la casa de comercio que tenemos establecida en la Avenida Brasil número 87, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Viglione. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Tomás Viglione (hijo). — Antonio Viglione.
Mz.6-4912-v.mz.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Tomás Viglione (hijo) las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Larrañaga y Monte Caseros sin número, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Antonio Vieytes.
Mz.6-4913-v.mz.26.

Promesa de venta

Se hace presente al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Benito F. Braga nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, etc., teníamos establecida en Tía Tucura (6.a sección judicial de este Departamento). — Paysandú, Marzo 4 de 1917. — C. Noriega é hijo.
Mz.6-4925-v.mz.26.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio en general que con la intervención del contador y balanceador público don Antonio G. Cozzolino hemos formado una sociedad colectiva para seguir explotando el restaurant y café que

tenía establecido el señor don Bonifacio Erro en la calle Paraguay número 1740, de esta Capital, girando la nueva sociedad bajo la razón social de Erro y Ochoa. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1917. —Bonifacio Erro. — Saturnino Ochoa.
Mz.7-4963-v.mz.27.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don José Company y don Valdemiro Araújo han prometido vender á don Esteban de León todas las existencias que constituyen el almacén denominado "El Trovador", sito en la calle Cerro Largo número 1250, esquina Yi, quedando á cargo de los promitentes el pasivo y las cuentas á cobrar. — Montevideo, Febrero 3 de 1917.— José Company. —. Valdemiro Araújo.
Mz.5-4911-v.mz.26.

Venta de carniceria

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Máximo Cagide el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Maciel número 1276. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Manuel Misa.
Mz.3-4889-v.mz.23.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que don Juan Prado Ferreiro prometió vender á don Agustín Boutigue, con todas sus existencias, la confitería y fábrica de masas de pertenencia del primero, establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1252. Los que tengan cuentas á cobrar contra el señor don Juan Prado Ferreiro deben presentarse con los justificativos correspondientes á dicha casa de comercio, de 9 á 17 horas, y pasado que sea ese término se otorgará la escritura definitiva de venta. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Juan Prado Ferreiro. — Agustín Boutigue.
Mz.3-4868-v.mz.23.

Venta de tambo

Hago saber al público y al comercio que he resuelto vender á José Vázquez el negocio de tambo y lechería que tengo establecido en esta ciudad, calle La Paz número 1692, con objeto de que se presenten todos los acreedores ó los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Constante Comodeco.
Mz.3-4888-v.mz.23.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que hemos prometido vender á don Francisco B. Gossi todas las existencias de nuestra casa de comercio establecida en Arroyo Negro, Departamento de Paysandú, 3.a sección policial. Y á los efectos de la ley se hacen las publicaciones de orden. — Paysandú, Marzo 1.o de 1917. — Domingo Dihabe y Cía.
Mz.5-4899-v.mz.24.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido en venta á don Víctor Bentancor todas las existencias del establecimiento de lechería que tengo establecido en Zanja Honda, 2.a sección del Departamento de San José, bajo mi sola firma. — San José, Marzo 1.o de 1917. — Tomás Vicente Fajardo.
Mz.3-4867-v.mz.23.

Almacén vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, he prometido vender á favor de los señores Santiago F. Colombo (hijo) y Cía. el establecimiento comercial en los ramos de almacén de comestibles y bebidas al por menor, billar y restaurant, situado en Peñarol, 21.a sección judicial de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en la indicada casa. — Montevideo, Marzo 1.o 1917. — Juan Capdevielle.
Mz.3-4870-v.mz.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Fraga mi casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tenía establecida en la calle Reducto número 2628. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Francisco Bello.
Mz.3-4869-v.mz.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor José Vidal el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle 25 de Mayo número 151, esquina Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la misma casa. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Francisco G. Tofé. — José Vidal.
4856-v.mz.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Matías Trías mi casa de comercio que en el ramo de tienda, almacén y ferretería tengo establecida en Solís Chico (Departamento de Canelones). De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — C. Sánchez.
4865-v.mz.22.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José María Canto, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Brasil número 115, esquina Bolívar, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Antón. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación llamando á los acreedores para que se presenten en la indicada casa. — Montevideo, Febrero 28 de 1917. — Manuel Antón. — Manuel Martínez.
4844-v.mz.22.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender á don Pascual D'Andrea la casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles, en la calle Sarandí esquina Vidal, y que gira bajo la razón social de Pugliese y Delfino. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Febrero 27 de 1917. — Donato Pugliese. —Miguel C. Delfino.
Mz.5-4910-v.mz.26.

Al comercio y al público

Al comercio hago saber que he vendido á los señores Juan y Luis Crisci el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1101. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — José Fernández. — Crisci Hermanos.
4843-v.mz.22.

Disolución de sociedad

Hago saber que por escritura de fecha 27 de Febrero último, que autorizó el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á don Santiago Muraglia las existencias que me correspondían á mí y á mis hijas menores, Rosa y Elvira Muraglia, en la tienda que tenía establecida en esta ciudad en la calle Canelones número 1999, esquina Juan M. Blanes, quedando el activo y pasivo á cargo del comprador don Santiago Muraglia, quien continuará en adelante en el mismo comercio. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Luisa Mocchetti, viuda de Juan B. Muraglia. — Santiago Muraglia.
Mz.8-4983-v.mz.28.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio que he prometido vender á don Guillermo Greising todas las existencias, maquinarias é instalaciones de la casa que en el ramo de carpintería tenía mi esposo don Juan C. Martelletti en este pueblo.—Nueva Helvecia, Febrero 27 de 1917. — Por la sucesión de don Juan C. Martelletti: Josefina M. de Martelletti.
Mz.1.o-4828-v.mz.20.

Al comercio y al público

A quien interese hago saber que he prometido vender á la Compañía Anónima "Banco del Comercio (J. C. R. Mullins, Limitada)", el activo, el pasivo y la cartera de mi establecimiento bancario que gira en esta plaza bajo la denominación J. C. R. Mullins, Banco del Comercio, con sede en la calle Cerrito número 378. En consecuencia, y en cumplimiento de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, cito, llamo y emplazo á los que se consideren acreedores para que concurran al domicilio antes citado á percibir el importe de sus créditos, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente á la primera publicación de este aviso. —Montevideo, Febrero 26 de 1917. — J. C. R. Mullins.
Mz.1.o.-4841-v.mz.20.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Juan E. Hounié y Melitón Merino Martín la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad de Mercedes, en la calle Montevideo números 705 y 709, en los ramos de café, billar y despacho de bebidas, denominada "El Sportman", y que gira bajo el nombre de Juan Guiray. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en mi casa, calle Montevideo número 713, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. —Mercedes, Febrero 26 de 1917. — Juan Guiray.
Mz.3-4871-v.mz.26.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he vendido al señor don Belarmino Nicola las existencias de mi casa de comercio sita en el paraje denominado Sopas de Corral de Piedras, en el Departamento del Salto, 5.a sección policial, siendo de mi cargo exclusivo el activo y pasivo de la misma. — Corral de Piedras, Febrero 26 de 1917. — Pedro Pereira. — Belarmino Nicola.
Fb.27-4814-v.mz.19.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano don Federico Ribas, he prometido vender á los señores don Manuel y don Antonio López Pita la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres número 114. Los acreedores podrán presentarse en Montevideo, en la curtiembre de don Manuel López, Continuación Agraciada (Nuevo París), y en esta ciudad, en la casa de don Vicente Pita, calle 25 de Mayo número 133, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rocha, Febrero 24 de 1917. — Angel López Pita.
Fb.27-4804-v.mz.19.

Promesa de venta

Se avisa al comercio y al público que he prometido vender al señor Juan B. Delmonte las existencias del "Hotel del Vapor". Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarlas dentro del término de 30 días de la fecha. — Paysandú, Febrero 24 de 1917. — José Siri.
4857-v.mz.31.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que, según escritura pública autorizada por el escribano Luis Q. Cardoso, la sucesión Eugenio Villemur ha formado con el señor Juan V. Sheppard una sociedad para explotar la fábrica de jabón, velas y anexos que tiene en la calle 18 de Julio sin número (Maroñas), con depósito en la calle Uruguay número 962. La nueva sociedad girará bajo la firma de Juan V. Sheppard y Cía. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eugenio Villemur. — Juan V. Sheppard y Cía.
Feb.26-4759-v.mz.19.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á doña Luciana Luisa Detry mi casa comercial denominada "Pensión La Moderna", establecida en esta ciudad, calle Soriano números 879 y 881. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Juliette Hadingue.
Feb.24-4750-v.mz.16.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á don Pedro Antonio y don Bernardino Zanatta la parte que nos correspondía en la sociedad Zanatta Hermanos, establecida en Mercedes con taller de carpintería y barraca de artículos de construcción.— Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Sixto Luis Zanatta. — Dolores Zanatta. — Roberto Zanatta.
Feb.23-4794-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón hemos disuelto amigablemente la sociedad de talabartería "La Rienda Uruguaya", que giraba en el pueblo Olimar bajo la razón social de Gualberto F. Dreyer y Cía. Por la misma escritura se declara efectuada la venta por el socio comanditario señor Julio Serrano á favor del socio colectivo señor Gualberto Dreyer, haciéndose cargo el socio comprador, señor Dreyer de todos los créditos activos y pasivos. Los que tengan derecho que deducir deben presentarse á la mencionada casa dentro de los treinta días. — Pueblo Olimar, Enero 1.o de 1917. — Gualberto F. Dreyer. — Julio Serrano.
4150-v.mz.13.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Alliot Carlos
Ayubi Ahmet
Alonso Enrique

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra A. G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cau Francisco
Camaño María E.

D

Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregny Marcos

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
López Dolores P. de
Serra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
Lantes José (hijo).
López Gayol E.

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía.
Ricco Emilio
Romano Antonio
Riera y Arana

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Scarone Deolinda
Sosa José y Cía.

T

Tenreiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragné Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Borio y Garbarino
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Jonhston Guillermo y Cía.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. O.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillerm
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y Jos.

Canelones

J. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito
Galán Carlos

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Suárez.* *Jas. Olivera.*

Montevideo, Febrero 2 de 1917.

4393-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
Ayudantías de 1.er grado para varones.			
Idem de 2.o ídem ídem ídem.			
Idem de 1.er ídem para mujeres.			
Idem de 2.o ídem ídem ídem.			
Idem de 3.o ídem para varones y mujeres.			
Profesor de Matemáticas en los I. Normales			31 Enero 1917
Profesor de Slojd....	E. de A. de Varones...	V.	31 Diciembre 1916
	CANELONES		
Rural núm. 36......	Empalme Olmos	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 10......	Cuchilla de Machín ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 37......	San Rafael	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	Matasiete	M.	30 Abril 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 9.......		M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	San Gregorio	M.	30 Junio 1917
2.o grado núm. 4....	Ecilda Paullier	M.	31 Diciembre 1916
	FLORIDA		
Rural núm. 23......	Chacras	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 17......	Cerro Colorado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	P. de la Barra (E. Goñi)	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	Mendoza del Yi........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 37......	Talita	M.	30 Abril 1917
	FLORES		
Rural núm. 18......	Rincón del Palacio....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 15......	Calzada Maciel	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	Sandú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Puntas del Sauce.....	M.	31 Diciembre 1916
	DURAZNO		
Rural núm. 31......	San Jorge	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 27......	Villasboas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 39......	Parada Sud	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Puntas de Carpintería .	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Tomás Cuadra	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Maestre Campo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10......	Maestre Campo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 12......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	San José de Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Paso de Crachot	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	La Paloma	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 17......	Las Conchas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 45......	P. del R. de Carpintería	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Las Palmas	M.	31 Marzo 1917
	MINAS		
Rural núm. 29......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 31......	Caperuzas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18......	Soldado	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 47......	Barriga Negra	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 41......	Sauce	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 39......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 10......	Cerro Pelado	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 20......	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 39......	Santa Ana	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 30......	Santa Lucía Arriba ..	M.	31 Marzo 1917
	MALDONADO		
Rural núm. 11......	Calera del Rey	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Las Cañas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 17......	Paso de la Cantera...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 29......	Caleras de Carapé....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 9.......	José Ignacio.........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 31......	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 13......	La Salamanca	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 4.......	Guardia Vieja	M.	30 Abril 1917
	ROCHA		
Rural núm. 28......	Chuy	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 35......	Pueblo Velázquez	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40......	Sierra de los Rochas ..	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 22......	Alférez	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Maturrango	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 44......	Barrio M. F. López....	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 46......	Lascano	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 12......	18 de Julio	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	S. de India Muerta....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	San Luis	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Rincón de Olivera	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	San Luis Abajo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Siete Cerros	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 48......	Piedras Blancas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Sarandí del Consejo....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Ceibo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 36......	Cuchilla de I. Muerta...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Chafalote ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 53......	Costa de Pelota	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 23......	Paso de San Luis	M.	30 Abril 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 22......	Paso de la Tahona ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 3.......	Isla Patrulla	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 32......	Chacras	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 48......	Sierra del Yerbal	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Carpintería	M.	15 Abril 1917
Rural núm. 44......	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 43......	Blanquillo	M.	31 Marzo 1917
	CERRO LARGO		
Rural núm. 39......	Sauce	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 3..	Villa Río Branco	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Diciembre 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 25......	Tupambaé	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Cañada sin Manga....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 27......	Guazunambí	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	San Diego	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	La Mina	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 40......	Cañada del Sauce	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 42......	Picada de los Viera ..	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 50......	Paso de M. de Yaguarón	M.	31 Diciembre 1916
	TACUAREMBO		
Rural núm. 35......	Paso de Clara	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	Rincón de los Machado.	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43......	Laureles	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 7......	Paso de las Toscas	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22......	Paso de los Novillos ...	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 28......	Cerro de Pereira	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6......	Cerro Travieso	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 15......	Cuchilla de la Palma ..	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Cuchilla de Pereira ...	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 42......	Cuaró	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30......	Costa de Achar	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta ...	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40......	Paso de Pérez	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Cinco Sauces	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 34......	Carpintería	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 17......	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29......	Rincón de Pereira....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 31......	Batoví	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 3......	Paso del Borracho	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 27......	Tres Cruces	M.	30 Abril 1917
	RIVERA		
Rural núm. 31......	Cerrillada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19......	Capón Alto	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 33......	Tres Cerros	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18......	Carpintería	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Curticeiras	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 23......	Moirones	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 37......	Blanquillo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 14......	Cerro Pelado	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Buena Orden	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Cortume	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Cuñapirú ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 46......	Mataojo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 49......	Estación Búrmester ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 34......	Cuchilla Negra	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 11......	Yaguarí	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Marcos de Barros	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 10......	Puntas de Yaguarí ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Ataques	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 16......	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 4......	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Puntas de Abrojal ...	M.	30 Abril 1917
	ARTIGAS		
2.o grado núm. 1....	Artigas	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29......	Tres Cruces Chico.....	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 33......	Estación Tres Cruces ..	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 13......	Palma Sola	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 19......	Itacumbú...........	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 21......	Tres Cerros de Catalá..	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22......	Parada Francia	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 17......	Zanja Yacot	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 26......	Tres Cruces	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6......	Yacaré	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30......	Paso del León	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 1......	Paso de Campamento..	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 35......	Paso del Cortado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 10......	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 2......	Cuaró Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 14......	Pintado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 27......	Charqueada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 32......	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Tamanduá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 25......	Franquía	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 20......	Cuareim	M.	31 Marzo 1917
	SALTO		
Rural núm. 3......	San Antonio Grande...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Saladero La Caballada.	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5......	Laureles	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 22......	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 36......	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 13......	Mataojito	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 16......	Sopas	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Paso del Parque	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 12...	Belén	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 7......	Sauce Chico	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 37......	Puntas de Boicuá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19......	Talas del Daymán	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 24......	Corralitos	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	Sopas (P. de Muñoz)...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 9......	Curupí	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Vera	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 14......	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1917
2.o grado núm. 12...	Belén	M.	31 Abril 1917
Rural núm. 11......	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 1......	Lavalleja	M.	30 Abril 1917
	PAYSANDU		
Rural núm. 38......	Guarapirú	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 39......	P. de los C. de Buricayupí	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 16......	Cerro Chato	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 22......	Cuchilla de San José ..	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 34......	Puntas de Buricayupí.	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 30......	Soto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 36......	Puntas de Araújo.....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 41......	Puntas de Cangué	M.	30 Abril 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 16......	Cuchilla de Navarro ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 20......	Llovederas	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	Palmar Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25......	Bellaco	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10......	Mataojo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 13......	Islas de Argüello	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 21......	Molles de Porrua	M.	31 Diciembre 1916
	SORIANO		
1.er grado núm. 9....	Mercedes	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 26......	Tala	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 18......	Cololó	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 19......	Cabelludo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 23......	Cañada de Nieto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Rincón de Cololó	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 45......	Estación Drable	M.	30 Abril 1917
	COLONIA		
Rural núm. 21......	Colonia Cosmopolita ..	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 54......	El Cuadro	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 48......	Cerros de San Juan ...	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 23......	Polancos	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43......	Puntas de San Juan...	M.	31 Marzo 1917

4070-pte.625.

Disolución de sociedad

Por el presente participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en Levucho, 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres bajo la razón de Prudencio Iza y Hermano, quedando con el activo y pasivo el ex socio don Agustín Iza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1917. — Prudencio Iza. — Agustín Iza. 4852-v.mz.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura fecha 3 de Octubre del año 1916, autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz, fué disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Enrique Moller (hijo) y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Enrique Moller (hijo). — Dolores, Febrero 17 de 1917. — Enrique Moller (hijo). — Elbio A. Martínez.

Feb.23-4720-v.mz.15.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que he vendido á don Francisco Otero Lema la "Panadería Modelo", establecida en esta ciudad, calle Montevideo esquina Asamblea, y que giraba bajo la razón de Viuda Dei-Cas, notificándose á todos los que se consideren con derecho como acreedores ó á cualquier otro título se presenten á reclamarlos en la misma casa dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Agustina C. de Dei-Cas.

Feb.22-4683-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Hemos disuelto la sociedad Busto y Maroño, propietaria del comercio de mueblería y taller de relojería establecido en la casa número 1850 de la calle Agraciada esquina Nueva York de esta ciudad, que queda de la exclusiva propiedad del socio Vicente Maroño, fijando aquel comercio como domicilio para las reclamaciones legales. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Ramón Busto. — Vicente Maroño. Feb.22-4710-v.mz.15.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he vendido á la razón social Luis Viganó y Compañía mi casa de comercio que tenía establecida en la ciudad del Salto, en la calle Uruguay esquina Rincón. — Salto, Febrero de 1917. — Claro Olarreaga. Feb.4695-v.mz.24.

Venta de carnicería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro M. Bonino el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Colonia número 1497. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Mario Vago.

Feb.21-4667-v.mz.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos generales teníamos establecida en este pueblo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Saragui. A los efectos de la ley hacemos esta publicación. — Piedras Coloradas (Departamento de Florida), Febrero 17 de 1917.—Simeón de León. Feb.21-4668-v.mz.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor José Sánchez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 2049, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Manuel González Iglesias.

Feb.17-4655-v.mz.10.

Compañía Nacional Editora

(EN LIQUIDACION)

Se hace saber que por contrato privado de esta fecha la Comisión Liquidadora de la Compañía Nacional Editora ha vendido á los señores Peña Hnos. y Cía. los talleres y anexos de dicha Compañía, con excepción del título del diario "El Tiempo" y todo lo que existe á cobrar relativo al mismo. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos en las oficinas de la Compañía, calle Ciudadela número 1484, recabando una constancia de la presentación de dichos créditos á los señores Peña Hnos. y Cía., bajo apercibimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904. — La Comisión Liquidadora. —Peña Hnos. y Cía.

Feb.15-4589-v.mz.17.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he convenido vender á los señores Juan M. Grasso y Cía. mi casa de negocio con todas las existencias, establecida en el Paso del Parque del Daymán (Departamento del Salto), y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Paso del Parque, Febrero 12 de 1917. — Diego M. Esteves. Feb.21-4675-v.mz.23.

Compañía Nacional Editora

(EN LIQUIDACION)

Se hace saber que han sido vendidos á los señores Peña Hnos. y Cía., de esta plaza, los talleres y anexos de dicha Compañía, con excepción del título del diario "El Tiempo" y todo lo que existe á cobrar relativo al mismo. La Comisión Liquidadora continuará sus funciones en las oficinas de la calle Ciudadela número 1484 todos los días hábiles de 10 á

12. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — La Comisión Liquidadora.

Feb.12-4510-v.mz.15.

Venta de fonda

Participo al comercio y al público que he vendido por documento privado al señor Bautista Barisoni el giro comercial denominado "Fonda de la Unión", establecido en este pueblo, calle General Artigas, quedando el pasivo de mi cuenta. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles chancelados. — Nueva Palmira, Febrero 6 de 1917. — Pedro Duchen. — Bautista Barisoni.

Feb.27-4803-v.mz.20.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio que en la fecha he vendido á los señores Héctor, Félix y Zacarías Clavell, mi casa de comercio establecida en la calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo de esta ciudad, denominada "Café y Confitería Universal". A los efectos dispuestos po: la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de treinta días.—San José, Febrero 7 de 1917.—José M. Arnábal.—Félix B. Clavell.—Héctor E. Clavell.—Zacarías Clavell.

Feb.10-4490-v.mz.13.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Felipe H. Ortiz, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba con la firma Viuda de Tajam y Legaspe, quedando el activo y pasivo á cargo de Legaspe.—Trinidad, Febrero 5 de 1917.—Margarita V. de Tajam.—Alfredo Legaspe.

Feb.8-4447-v.mz.10.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que desde el 31 de Enero de 1917 ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en el pueblo Libertad, Departamento de San José, 6.a sección judicial, bajo la razón social de García y Camps, quedando con el activo y pasivo el socio señor Manuel G. García.—Libertad Enero 31 de 1917.—García y Camps.

Feb.7-4394-v.mz.9.

Imprenta Nacional